

DON JUAN MANUEL COMTE Y ALMENDRALAAR, CONDE DE ALBIL, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANHEDONATANIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

C H A Y I X I C C :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría, el día 18 de diciembre de 1939, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 29 del mes anterior, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid, a las 8 de la tarde del
Echeverría	:	día 29 de noviembre de 1939, se reúne
Urquijo	:	el Consejo de Administración bajo la
Abrisqueta	:	presidencia del Excmº. Sr. D. Pablo de
Aledo	:	Garnica y con asistencia del Ilmo. Sr.
Azqueta	:	Delegado del Gobierno, D. Fernando Rol-
Bernaldo de Quirós	:	ón, y de los Sres. Consejeros según re-
Figueroa	:	lación al margen.
Charruca	:	
Carau	:	Abre la sesión el Sr. Presidente y
García Trelles	:	el Secretario General da lectura al ac-
G. Pierro	:	to de la reunión anterior del Consejo
Pérez Urruti	:	celebrada en Madrid el día 15 del co-
Uria	:	rriente, quedando aprobada.
Zurgena	:	
Arville	:	El Sr. Uria pide alguna aclaración
Conde de Albil	:	sobre el acuerdo tomado por el Consejo
-----		en relación con la reposición del Sr.
		Elola, y discutido este asunto con in-
		tervención de varios Sres. Consejeros, queda aclarado.

El Sr. Director lee los estados correspondientes a la situación financiera y comercial de la Compañía, quedando enterado el Consejo.

Llama la atención del Consejo el Sr. Director General sobre el menor ingreso para la Renta del Estado producido por el alza de los precios de cestos, fletes, seguros y cambio del dólar, y discutiendo este asunto, el Consejo acuerda que se dirija un oficio a la Delegación del Gobierno proponiendo que en atención al alza por los referidos conceptos, se aumente el precio de la gasolina y del fuel-oil, solicitándose al mismo tiempo autorización para que por la Compañía se puedan subir o bajar los precios de tiempo en tiempo, ajustándose a las circunstancias del momento.

Son aprobadas las relaciones presentadas de licencias para la venta de petróleo en envases, de lubricantes al detal, de gas-oil y de suministro de aceites lubrificantes. También las metas de trans-

ferencia números 10.003 a 10.120, por un total de 792 acciones.

Queda enterado el Consejo, de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 373/1169, de 22 del actual, sobre la indicación hecha a la Compañía Española de Petróleos, de que solicite del Ministerio de Industria si procede autorizar nuevo contrato de suministro de productos petrolíferos, a la Compañía Arrendataria, aunque suponga para la Renta un mayor costo en la adquisición, comparado con el de los similares en el extranjero.

Nº 712/1160, del 20, aprobando la admisión provisional de los empleados cesantes Sres. Pedrero, Eliola, Guerrero y Romero, con categoría de Jefes de Servicio y sin que suponga renuncia de derechos.

Nº 495/1167, fecha 27, declarando no tener objeto el concurso que se pretendía celebrar para el seguro de la flota de la Compañía, dejando estudiarse por ésta, las modalidades de verificarlo totalmente a cargo de las Compañías Aseguradoras, o siendo la Compañía Arrendataria la propia aseguradora, y que se solicite de las Compañías aseguradoras ofertas de seguros exclusivamente para recursos de terceros, choque con otros buques y objeto fijos o flotantes, y separada oferta de seguro a cargo de dichas entidades, por choque de buque con minas.

Nº 674/1165, de 16 del actual, trasladando la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Comisión Interministerial Liquidadora de CANTERA Centibus, de fecha 6, en la que se manifiesta que se han dado órdenes a la Delegación de dicha Comisión, en Barcelona, para que proceda a verificar la entrega provisional del petróleo transportado por el "SAURUS" a la Delegación de la Compañía Arrendataria en dicha ciudad, a reserva de acreditar más adelante la propiedad del combustible y la del barco, a la Gerencia de Hacienda Incantados, por tratarse de una nave propiedad del Estado, que será administrada por este Organismo.

También se dá el Consejo por enterado del Edicto del Ministerio de Trabajo, fecha 21, publicado en el B.O. del 24, fijando el plazo hasta el día 1º de diciembre para la presentación de declaraciones juradas establecidas en el artículo 2º de la Ley de 10 de febrero de 1939.

En el expediente nº 39, de Compras, concerniente a fletamento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España, se aprueba el del "LAONIKE MARINA", dando, de 12.000 toneladas, 10%, suelo, diciembre 15/3 enero, Golfo Málaga, a \$ 4,50.

Son aprobadas las propuestas que figuran en los expedientes números 199 - 209 y 210 de Comercial - Petróleos Ligeros, referentes a la reorganización de la red de surtidores de Almería, Alicante y Burgos, Capitales y Provincias.

En el expediente nº 141 de Explotación - Compras y Almacenes, referente a la enajenación de chatarra en la Factoría de Valencia, se adjudica el concurso en la forma y condiciones que figuran en la propuesta, por el importe total de pesetas 122.807,27.

Se acuerda por el Consejo, ofrecer a los contratistas de Valla-

tolid, Barbastro y Vigo, la revisión de sus contratos con arreglo a lo establecido en el decreto de 26 de octubre pasado, y en el caso de que no lo acepten, se procederá a la rescisión de los contratos con pérdida de las fianzas, sin que tal oferta pueda constituir precedente para otros casos que se pretendan, todo ello según se propone en la nota del Departamento de Construcción, fecha 8 de noviembre de 1939.

Queda aprobado el proyecto de reconstrucción de las naves de Trenor de la Factoría de Valencia, previstas para su ejecución en el segundo plan de obras, autorizándose un crédito de 170.930,55 pesetas y procediéndose a sacar las obras a concurso juntamente con la partida de albañilería a contratar en el primer plan ya aprobado.

El Consejo acuerda autorizar el proyecto de reconstrucción de la Subsidiaria de Castellón de la Plana, con un presupuesto total de pesetas 209.813,41, autorizándose sacar a concurso las obras de albañilería a contratar, por un total de 31.884,40 pesetas, aprobándose igualmente las obras ejecutadas por administración y autorizándose el montaje de tuberías con el personal propio, adquiriéndose lo necesario por medio de la Sección de Compras, lo mismo que la reparación eléctrica y montaje de los tanques necesarios, todo ello según se propone en el expediente número 206, de Construcción sobre la reconstrucción de la Subsidiaria de Castellón de la Plana.

Es aprobada la propuesta de la Dirección, de ofrecer al Sr. Lucien Rodriguez-Ely, de Marsella, la suma de 50.000 francos, como recompensa por la ayuda que ha prestado a la Compañía Arrendataria en los asuntos que ésta tenía pendientes en Francia, resueltos tan favorablemente.

Queda enterado el Consejo de la nota del Departamento Marítimo, fecha 25 del corriente, sobre la situación de la puesta en servicio del buque-tanque "SAUSTAN", y se acuerda se haga una gestión cerca del Ministerio de Industria y Comercio a efectos del seguro de dicho buque.

En el expediente nº 195 de Marítimo concerniente a adquisición en régimen de arrendamiento del buque-tanque "EGUILAR-TANAKA", se acuerda solicitar del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas, la cesión y que se remplace el buque con uno de los de la Compañía desde Alicante a Valencia, que se ejecuten en el mismo las obras mínimas imprescindibles para que quede en condiciones de prestar servicio como pontón y que al establecerse el arrendamiento con la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, se haga constar que la Compañía se reserva todos los derechos que le puedan corresponder si el buque resultase de su propiedad, y aquellos que asimismo le correspondan por haber efectuado el salvamento del mismo.

Es aprobada la propuesta que figura en el expediente nº 69 de Marítimo - Inspección Naval, concerniente a entretenimiento y conservación del buque "CAMPOAMOR", de adquisición de 10 culatas completas con destino a sus motores principales autorizándose el crédito de \$ 7.404,00 que serán solicitados por el conducto reglamentario.

En el expediente nº 71, de Marítimo - Técnica Naval, referente a traspaso de los contratos de construcción de los motores destinados

nados a los nuevos buques de 10.900 toneladas, teniendo en cuenta que lo solicitado por la Maquinista Terrestre y Marítima constituye en realidad un préstamo, se desestima la petición.

A propuesta de la Función de Personal, se concede la excedencia a D. Javier Muñoz Baena, auxiliar 3º.

Se acuerda incorporar al servicio de la Compañía, a D. Domingo Villalobos con la categoría de Oficial 1º y sueldo de 9.000 pesetas anuales.

El Consejo ratifica el acuerdo de la Comisión Delegada de Depuración, de conceder la reapertura de los expedientes de los empleados que figuran en la relación que impone por D. Avelino Alvarado y termina en el Sr. Vidaurreta, y la que impone por don Ernesto Alió Palacios y termina por D. Trinidad Sánchez Fernández, desestimando la reapertura de los expedientes que también figuran en la propuesta.

Vista la duplicidad de acuerdos sobre la depuración del que fue empleado de la Compañía, Valentín Ballistero Nieto, se acuerda anular la resolución fechada 27 de julio pasado confirmando el primitivo acuerdo de fecha 30 de mayo último, por el que se le daba de baja definitiva en la plantilla de la Compañía.

En los expedientes de depuración, es admitido sin noción, D. Manuel López Vergeliza en la categoría de Oficial 2º, y dado de baja definitiva, a D. Domingo Larrad Martínez, Oficial 3º.

Finalmente, se acuerda convocar la próxima reunión el Consejo para el lunes día 10 de diciembre, y se da por terminada la reunión a las veinticuatro y cuarenta y cinco».

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno sobre de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3º del Contrato con el Estado y en el apartado 2º del artículo 6º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expido con el Vº. Bº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a seis de marzo de mil neocientos cuarenta.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

BON. JUAN MARÍA GARNICA Y ALDEZBALCAR, CONDE DE ALBIZ, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA DEL BOROFOLIO DE PA-  
TRICIOS, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría, el día 4 de enero de 1940, fué aprobada el le-  
tra de la reunión anterior que tuvo lugar el día 16 de diciembre  
de 1939, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid, a las 5 de la tarde del
Urquijo	:	día 16 de diciembre de 1939, se reunió
Abríquezta	:	en el domicilio social el Consejo de
Azqueta	:	Administración presidida por el Excmº.
Bernaldo de Quirós	:	Sr. D. Pablo de Garnica sea asistencia
Figueroa	:	del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno,
Charruca	:	D. Fernando Moldán, y los tres. Conze-
Garañ	:	jeros, según relación al margen.
García Freites	:	
C. Pierro	:	Abierta la sesión por el Sr. Presi-
Pérez Urruti	:	dente, el Secretario General lee el
Utrion	:	acta de la reunión anterior celebrada
Murguia	:	en Madrid el día 29 de noviembre últi-
Arrilla	:	mo, siendo aprobada.
Conde de Albiz	:	

----- El Sr. Presidente pone en conocimiento del Consejo que ha recibido una carta de D. Ramón Garanda manifestando que ante la sospecha de que en las actas del Consejo constase disposición pronunciada en sentido adverso contra él, acompaña copia de la Orden que hacia recibir del Excmº. Sr. Ministro de Educación Nacional referente a su actual situación académica.

Expone el Sr. Presidente que el Sr. Garanda desempeñaba el cargo de Consejero en representación de los accionistas con actividad y celo, cesando en aquél exclusivamente como consecuencia de la declaración hecha por el Gobierno en su Orden de 24 de septiembre de 1937.

Propone el Sr. Presidente que habiendo desaparecido la causa que dio lugar al acuerdo del Consejo, y ante la rectificación hecha en 7 de noviembre último por el Excmº. Sr. Ministro de Educación Nacional, sea repuesto el Sr. Garanda en su cargo, quedando así acordado por unanimidad.

Queda también enterado el Consejo de los estados que les el Sr. Director General, sobre la situación de la Compañía en sus aspectos

tos financiero y comercial.

Se aprueba la concesión de licencia para trasladar el aparato sumidero de gasolina, de Alicante, de la Plaza de Alfonso III a la calle de Jorge Juan.

Queda animado enterado el Consejo, de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

se 1822/713, de 30 del pasado noviembre, trasladando su acuerdo de igual fecha por el que se aprueba la designación de los señores Traver, González, Alcalá y San Justaqui, para que integren la Comisión encargada de la depuración de los distintos agentes y concesionarios revendedores, en general, de productos petrolíferos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y Decreto de 10 y 27 de febrero últimos y normas de 6 de marzo acuerdos de dichas disposiciones.

Números 1261-82 y 94/89-81 y 889, de fechas 9 y 16 del actual, trasladando sus acuerdos de iguales fechas, para los que de conformidad con la propuesta de la Compañía y en atención a que actualmente se encuentran en suspensión las concesiones y transferencias de licencias de mayorista, se deniegan las solicitudes presentadas de concesión de licencias de Mayoristas por D. Antón Arques Cháquez; D. Vicente Bañó Antón y D. Alfredo Jiménez Buesa; de Alicante los dos primeros, y de Valencia el último.

se 1276/828, de 7 del actual, remitiendo las normas que proyecta establecer la Delegación del Gobierno para la reparación de los daños de la flota, a los fines de que puedan proponer las modificaciones o adiciones que juzguen convenientes a los fines que se persiguen.

se 1281/826, de 13 del actual, remitiendo comunicación del Dr. Director General de Industria, del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 9 anterior, en la cual se manifiesta que de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, estima procedente se extienda a la Compañía Española de Petróleos, S.A. el nuevo contrato que pretende para suministrar a la Compañía Arrendataria gasolina y keroseno a los precios del mercado de exportación del Golfo, sin descuento alguno.

se 1294/612, de 15 del actual, trasladando D.A. de Hacienda de fecha 14, por la que se aprueban los levantamientos efectuados de los embargos traxados por Bauer & Marchal y la Sid Atlantic, el primero mediante la percepción por aquéllos de 1.400.000 francos para la liberación del buque petrolero "SAUSSAIS"; la cesión del contrato que los representantes de la Compañía roja firmaron con la Société des Petròles du Languedoc, en 20 de enero de 1936, para la construcción de La Souvra y percepción por este conceyto de 1.000.000 de francos; la venta de 3.125.000 litros de gasolina depositados en dicha instalación por 1.000.000 francos, y la venta de 1.700 bidones ligeros de 250 litros por 60.000 francos.

Son aprobadas las actas de transferencia números 10.181 a 10.174, por un total de 844 acciones.

El Consejo acuerda autorizar la expedición de duplicados de los extractos de inscripción de las acciones, robados, extravíados, destruidos o desaparecidos, que soliciten los accionistas.

indicándose en los extractos por medio de cajetín, su condición de publicados.

El Consejo de Administración acuerda pagar a los tres accionistas a cuenta del dividendo del año en curso, el 2.00% como interés mínimo a las acciones correspondientes al segundo semestre de 1939.

Se aprueba la venta a la casa "Ungewitter", de las 214 toneladas de asfalto, depositadas en Bremen (Alemania), al precio c.i.f. de 22 dólares por tonelada, según se propone en el expediente n° 41 de Importaciones, referente a la adquisición de 10.000 toneladas de asfalto.

Se acuerda aceptar la oferta de la "Bedford Petroleum Co.", de 100 toneladas de parafina 135/140, c.i.f. puerto franco de Bilbao, al precio de \$ 171,50 por tonelada, conforme al expediente n° 37 de Importaciones, sobre adquisiciones de parafinas.

Queda aprobada la propuesta de fijación del precio de venta de petrolatum en 360 pesetas por 100 kgs., precio que se aplicará a la partida de 30 toneladas suministradas a la Unión Española de Explosivos, fábrica de Galdacano.

En el expediente n° 39 de Importaciones, se resuelve aprobar los fletazos para el primer trimestre de 1940, de los buques-tanques siguientes:

"PATRICE MAURIN", danés, 8.000 toneladas, enero 15/1 febrero, Bilbao-Pasajes, \$ 8,00, 50 centavos, entre, segundo puerto, seguro guerra por cuenta de los armadores, pago mediante crédito irrevocable; "PATY", noruego, 10.000 toneladas, enero 1/15, Málaga-Barcelona, \$ 9,00, 50 centavos, segundo puerto, seguro de guerra por cuenta de los armadores, pago crédito irrevocable; "MAIR MAERSK 2", danés, 15.000 toneladas, Málaga, \$ 9,00, seguro guerra cuenta armadores, pago crédito irrevocable; "O.A.KNUDSEN", noruego, 14.000 toneladas, enero 1/31, Alicante-Barcelona, \$ 9,00 50 centavos, segundo puerto, seguro guerra cuenta armadores, prima cuenta nuestra, pago contra documentos; "PH.DASCHY 4", holandesa, de 14.750 toneladas, Santander-Bilbao, \$ 8,50, 50 centavos, segundo puerto, seguro guerra cuenta armadores, pago crédito irrevocable; "HODENHOUT 4", holandesa, 10.500 toneladas, consecutivo, Barcelona-Sevilla, \$ 9,00, 50 centavos segundo puerto, seguro guerra cuenta armadores, pago crédito irrevocable, y "MATHIAS", noruego, 12.000 toneladas, enero 6/25, Vigo-Coruna, \$ 9,00, 50 centavos segundo puerto, seguro guerra cuenta armadores, pago contra documentos.

Asimismo se aprueba el fletamento por intermedio de Harrison London Limited, de los buques-tanques "MALTNOSE", noruego, 6.000 toneladas, diciembre 4/20, Vigo-Bilbao, \$ 10,00, 50 centavos, segundo puerto, seguro guerra por cuenta armadores, primas adicionales por nuestra cuenta; por intermedio de Tonlehr, del "SILK", modificando el destino de dos puertos del Cantábrico a otros dos del Mediterráneo, \$ 10,00, por intermedio de The Texas Co., del "NEW JERSEY", americano, 8.000 toneladas, diciembre 2/20, Málaga-Barcelona, seguro guerra por cuenta nuestra, flete a fijar por The Texas Co., todo ello según se propone en el expediente n° 59, de Importación, referente a fletamento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

rao en los expedientes números 211, 215, 222, 223, 228 y 230, de Comercial - Petróleos Ligeros, concernientes a la reorganización de la red de surtidores en las Capitales y Provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Badajoz, Coruña y Oviedo respectivamente.

Se adjudica a la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, la construcción y montaje de los tanques que se necesiten para la reconstrucción de las Factorías de Tarragona al precio de 1,70 ptas. kg. y Sevilla y Málaga al de 1,45 ptas. para un plazo de entrega de 9 meses, adjudicación que se hace con cargo al crédito aprobado por el Consejo el 20 de noviembre de 1937 y C.M. de Hacienda de 1º de abril de 1938, todo ello según se propone en el expediente nº 11 de Técnicos Construcción, referente a Concurso Previsión Tanques Inutilizados por Guerra Liberación de España Instalación Mecánica en Sevilla.

Se acuerda aprobar la adquisición de 7 tanques de 7.500 pesetas para aparatos surtidores a D. Luis Muñiz Acuña, como representante de D. Pablo Murga Aceval, de Valmaseda, por el precio de 1,55 ptas. kg. sobre vagón o camión Valmaseda, o sea en total pesetas 12.020,00.

Es aprobada la adquisición por concurso, de 150.000 bidones tipo ligero 200/220 litros boca ancha, para lubricantes, autorizándose el crédito de 5.550.000 pesetas, conforme con la propuesta que figura en el expediente nº 254/33 de Explotación - Compras y Almacenes.

Queda autorizada por el Consejo, la adquisición por concurso, de 5.000 bidones de 200/220 litros, de chapa ligera, boca ancha, así como el crédito necesario de 211.750 pesetas, de acuerdo con la propuesta en el expediente nº 34/16 de Técnicos - Compras y Almacenes, concerniente a la adquisición de bidones para envases de valvolinas y grasas en las Factorías de Coruña, Sevilla y Zaragoza.

El Consejo acuerda aprobar la adquisición por concurso en las distintas plazas, de 1.300 toneladas de carbón crudo, nacional, aprobándose también el crédito de pesetas 195.000, importe probable de la compra, todo ello según se propone en el expediente número 212/33 de Explotación - Compras y Materiales. Adquisición de carbón para quemar en calderas de los buques de la Compañía.

Se autoriza la enajenación de una manguera de 1" por 2 atm. existente en la Subgerencia de Armada de Puerto, a D. Antonio González Echenique, por el importe de pesetas 75,00, conforme con el expediente nº 125/31 de Explotación - Compras y Almacenes.

Es aprobada la enajenación a la Unión Alcohalera Española, S.A., de 3 tanques cilíndricos de 3,20 x 1,10 de diámetro de 3.000 litros existentes en la Subdirección de Tarragona, al precio unitario de 450 pesetas, o sea en total pesetas 1.350,00 según propuesta que figura en el expediente nº 207/79.

Se adjudica a D. José Pérez, 5 tanques de 4.000 litros existentes en la Factoría de Madrid, en el precio de Ptas. 2.000,00; a "Siderúrgica Huercal", 2.500 bidones en 51.500 pesetas; a D. José J. Canja Argüelles, 100 tanques de diferentes capacidades, por el precio total de 19.945 pesetas, en junte las tres adjudicaciones, pesetas 53.445,00, según se propone en el expediente nº 152/33, de Explotación - Compras y Almacenes.

Queda autorizada la enajenación a "Hijos de José Kuné", de 844,500 kilos de chatarra de diferentes clases, a 107 pesetas la tonelada, o sea en Junto pesetas 157.921,50, y a "Martínez Inchanati Limitada" 15.000 bidones aproximadamente, a Ptas. 9,47 unidad, o sea en total 142.000 pesetas, todo ello de acuerdo con la propuesta que figura en el expediente n° 140/61 de Explotación, concerniente a la enajenación de chatarra en la Factoría de Barcelona.

Se adjudica a la "Siderúrgica Requena", la chapa acerata existente en la Subsidiaria de Alcañar de San Juan, al precio de pesetas 181,00 la tonelada, y al de pesetas 141,00 la tonelada de chatarra de hierro fundido, y a "Juato Segovia Martínez", la chatarra de hierro dulce y acero, al precio de pesetas 181,00 la tonelada, según propuesta que figura en el expediente n° 150/67 de Explotación - Compras y Almacenes.

Asimismo se acuerda adjudicar a D. Luis Fernández Aceña, de Juan Sebastian, 45.000 kgs. aproximadamente, de chatarra, al precio de 117 pesetas la tonelada, o sea un importe aproximado de 5.285,00 pesetas, y 12.000 kgs. aproximadamente de chatarra de segunda, al precio de 48 pesetas tonelada, o sea Ptas. 540,00 aproximadamente, y un total de dos partidas de Ptas. 5.825,00 según expediente n° 132/56, concerniente a enajenación de chatarra en la Subsidiaria de nº 16 de Villanoveta.

Queda aprobada la enajenación a D. Juan Alonso, de 11.000 bidones aproximadamente, inútiles, existentes en la Factoría de Torreosa, por el valor total de 110.000 pesetas conforme con la propuesta en el expediente n° 139/60, de Explotación - Compras y Almacenes.

Con referencia a la orden dictada por el Ministerio de Industria y Comercio creando una Comisión reguladora de Combustibles y Lubricantes, se acuerda elevar un escrito a la Delegación del Gobierno acompañando el dictamen de la Asesoría Jurídica fecha 12 del corriente, y haciendo una exposición de todo quanto ha hecho la Compañía en cumplimiento de las obligaciones que le impone el artículo 9 del Decreto-ley de creación del Monopolio y el contrato con el Estado, para demostrar que tanto el Estado como la Compañía, ha venido ocupándose debidamente de los problemas que ahora se presentan sean objeto de la referida Comisión reguladora de Combustibles y Lubricantes.

Se acuerda por el Consejo, activar todo lo posible los trabajos de la comisión nombrada para estudiar los contratos de distribución y transportes.

En relación con la nota fecha 16 del corriente, del Departamento Marítimo, referente a la valoración del buque-tanque "CABILIO-CAMPANARIO", (antes "GABRIEL"), de conformidad con el parecer de la Comisión, que se rechace la valoración efectuada de este buque, que se mantenga el principio de que es propiedad de la Compañía y que por la Asesoría Jurídica se estudie ante quién ha de mantenerse dicho criterio y se redacte el escrito que corresponda.

En el expediente n° 255/55, de Marítimo, concerniente a entretenimiento y conservación de la flota, se acuerda aprobar la concesión de un crédito de 2.250.000 pesetas para el referido entretenimiento y conservación de la flota durante el próximo año de 1949, fijándose el criterio de que para la buena conservación de los bu-

ques, debe mantenerse la parada cada 30.000 millas aproximadamente, con cierto margen de flexibilidad dadas las circunstancias presentes.

En el expediente n° 226/123 F. de explotación, referente a obras en la factoría de Alicante, se acuerda por el Consejo, autorizar la construcción de un apartadero en la factoría de la Cantera, según proyecto, con el crédito de pesetas 2.653.745,30 para la referida obra; aprobándose igualmente la adquisición a D. Melchor Madrona de un terreno de extensión aproximada, de 2.100 m<sup>2</sup>, al precio de 25 pesetas por metro cuadrado, quedando autorizados los Dres. Director General, Subdirector, Secretario General o Vicesecretario General, indistintamente, para celebrar ante Notario la correspondiente escritura de compra-venta.

Se declaran abiertos los dos pliegos recisivos para la subasta para enajenación de la finca "La Alcasilla", en Jerez de la Frontera.

Es aprobado por el Consejo, el expediente de reorganización de las plantillas del personal Directivo, Administrativo, Técnico y Subalterno de la Compañía.

A propuesta de la comisión de personal, se acuerda aprobar el abono con concepto de compensación por carencia de la vida, de una paga extraordinaria, sin perjuicio de los derechos que se reconocen en las vigentes bases de trabajo, a todos los empleados y obreros que se encuentren dentro de las condiciones y en la cuantía que se detallan en dicho expediente.

Se concede la excedencia solicitada por los empleados D. José María Securigli Colomer, Jefe de la Subsidiaria de Manresa; D. Alfonso de Aguilar, Oficial 3º, y D. Florentino Jiménez Carrasco, Auxiliar 1º.

El Consejo acuerda que se eleve a la Delegación del Gobierno el informe de la Asesoría Jurídica, relativo al personal de la Arrendataria que fue separado del servicio e inhabilitado de categoría durante los años de 1920 a 1931, con objeto de que se traspase a la Dirección General de los Combustibles, como antecedente de la consulta que se ha de formular a dicho centro sobre las reclamaciones presentadas.

Como resultados de las revisiones efectuadas de los expedientes de depuración instruidos a empleados de sueldo inferior a 10.000 pesetas, el Consejo resuelve lo siguiente: reducir a dos años de postergación para el ascenso y traslado, la sanción de separación impuesta a D. Jacinto Castelló Roselló; confirmar la función de doce años de postergación para el ascenso y traslado por el período de dos años, impuesta a D. Juan José Sáez; reducir a cinco años de postergación, la sanción de separación impuesta a D. Vicente Grande Rottier; reducir a cinco años de postergación para el ascenso, traslado e inhabilitación, la sanción de separación impuesta a D. Enrique Arteaga Martín, todos ellos por un período de dos años; reducir a un año de postergación para el ascenso, la sanción de separación impuesta a D. José Rivas Carrizón; reducir a tres años de postergación para el ascenso, la sanción de tres años de postergación y tres años de traslado, impuesta a la Dña. Pilar Rodríguez Tavanzón; reducir a tres años de postergación para el ascenso e inhabilitación, la sanción de separación impuesta a D. Joaquín Llorente, y a la Dña. María Luisa Gómez, ambos por un período de tres años.

para el ascenso, cinco años de traslado y cinco de inabilitación, la sanción de separación impuesta a D. Avelino María Alvarado, y reducir a dos años de postergación e inhabilitación por igual período, la sanción de separación impuesta a D. Alejandro Tureo Guzo.

Se acuerda finalmente convocar la próxima reunión del consejo, el jueves día cuatro de enero próximo, y se levanta la sesión a las siete de la tarde".

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del artº 5º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, la expido con el ff. Sr. del Dr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cuarenta.

Vc. R.R.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

BOS JUAN BAPTISTA COATI Y ALVAREZ, DIRECCION GENERAL, SEDE  
PARTIDO DEMOCRATICO DE LA CONSTITUCION, AVENIDA DEL MOLINO DE  
TREPESCA, 20.

L A B E L L E R

que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de su Secretaría, el día 24 de enero de 1940, fué aprobada el  
Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 4 del mismo  
año, que copiado a la letra dice así:

Sres. Carnicero	:	En Madrid, a las cinco de la tarde del
Gurrijo	:	día 4 de enero de 1940, se reúne en el de-
Aledo	:	milio social, el Consejo de Administra-
Arqueta	:	ción, bajo la presidencia del Excmo. Sr.
Figueroa	:	D. Fausto de Carnicero, asistiendo el Ilmo.
Churrascos	:	Excmo. Delegado del Gobierno, D. Fernando Mol-
Cernau	:	da y los tres Consejeros según relación
García Freijas	:	que figura al margen.
G. Pierro	:	
Pérez Irruti	:	El Sr. Presidente, en nombre del Conse-
Uribarri	:	jo, hace constar el sentimiento de tristeza
Jurgens	:	por el fallecimiento de la Drs. Marqués
Arvillal	:	de Tortu, madre del Consejero Marqués de
Conde de Albiñ	:	Jurgens, y asiste por el de D. José de
-----		Arriqueta, hermano del Consejero D. Ju-
		ciano, manifestando que el Consejo se oco-
		cia a estas penas y expresando a dichos señores Consejeros su sin-
		ecero pesante.

El Dr. Marqués de Jurgens, presente a la reunión, dice agradeció  
esta nueva atención del Consejo.

A continuación, el Sr. Director General dí cuenta de la situación  
del negocio en sus aspectos financiero y comercial, según estados  
que lee y al tratar de la reparación de los daños de la Compa-  
ñía se indica la conveniencia de estudiar la posibilidad en algu-  
nos casos, efectuarla en Italia.

Se aprueban las actas de transacciones mineras 10.170 a 10.206  
comprensivas de 393 acciones, así como las relaciones de propuestas  
de concesión de licencias para instalar aparatos surtidores de ga-  
solina por cuenta de los interesados, en locales de propiedad par-  
ticular; de venta de petróleo en envases y de lubricantes al detal  
quedando enterado el Consejo de las comunicaciones siguientes reci-  
bidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 673/1370, de 22 del pasado diciembre, trasladando su acuerdo  
de igual fecha, por el que se autoriza a D. Adelmo Llado sobre, de

Mareca (Barcelona), para instalar en España, mediante las permisiones y licencias necesarias por las autoridades locales, aparatos automólicos llenadores de gasolina, con un dispositivo recargador, que recae en los dibujos y fotografías que acompaña, cuya autorización es concedida sin carácter de exclusividad y, por tanto, por cuenta y riesgo del solicitante.

Nº 793/1371, de 27 del pasado diciembre, remitiendo escrito y modelo de contrato enviados por la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, sobre el arrendamiento del buque-tanque "ENGLISH TANKER" e interesando se informe sobre la posibilidad de contratar en la forma que en ellos se indica.

Nº 919/1374, de 27 del pasado diciembre, trasladando el acuerdo de igual fecha, concediendo autorización para proceder al pago a los accionistas, del interés mínimo de 2,50%, que corresponde al segundo semestre del año pasado, e interesando que al propio tiempo que se abona este dividendo, deberá ser reintegrado en el tesoro el correspondiente a las acciones del Estado.

Nº 925/1377, de 27 del pasado diciembre, comunicando que por acuerdo de 10 del mismo mes, se ha dispuesto la reapertura de los expedientes de depuración de los empleados de la Compañía, D. Gonzalo San Martín Barrenengoa y D. Carlos Gorrión Turero, e indicando que mientras dure la revisión de sus expedientes han de percibir solo el 50% de sus haberes.

Nº 931/1379, de 29 del pasado diciembre, interesando se realice relación de todas las estaciones de servicio de propiedad particular y de la Compañía, con expresión de nombres y apellidos de los que las disfrutan, y en la que también se haga constar si han sido depurados o no, y caso afirmativo, las sanciones impuestas a los concesionarios de aquéllas; y otra relación acreditativa de los beneficios monetarios producidos por cada una de aquellas estaciones en el último semestre de 1938, y en el último también, del pasado año 1939, hasta donde se puede alcanzar.

Nº 765/1364, de 27 del pasado diciembre, interesando se realicen a la mayor brevedad posible, los expedientes de depuración del personal de la flota, acompañados de una relación del mismo, en la que se consignen los sueldos y demás encubrimientos percibidos por cada uno de los interesados.

Nº 4/12, de 30 del pasado diciembre, remitiendo escrito de la Dirección General de Industria, en el que ratificándose en el criterio expuesto en su informe de 9 de dicho mes, considera procedente autorizar a la CEMSA el nuevo contrato que propone para mantener a la CEMSA gasolina y aceite a los precios del mercado de explotación del Golfo, sin descuento alguno, para que una vez autorizada la Arrendataria manifieste a la Delegación del Gobierno si tiene que ampliar el informe remitido en Dí del actual.

Se acuerda por el Consejo conceder un donativo de 100.000 pesos, con cargo a los fondos de la Compañía, para la suscripción a favor de las viudas y huérfanos de la Marina de Guerra, muertos durante el Movimiento Nacional.

Se aprueba el fletamento del buque-tanque "SAMARAKAT", holandés, nacío, de 14.000 toneladas, febrero 1/20, \$ 9,00 50 centavos extra, segundo puerto, pago mediante crédito irrevocable, seguro

de guerra por cuenta armadores, según se propone en el expediente N° 39 de Construcción, concerniente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

También se aprueba la propuesta de la Dirección que figura con fecha 26 de diciembre, en el expediente de Comercial - Petróleos Ligeros, referente a la reorganización de la red de surtidores en Guadalajara, Capital y Provincia.

En el expediente N° 233, de Contabilidad, concerniente a los saldos deudores en moneda extranjera al 18 de julio de 1936 y al día de la liberación, se acuerda aprobar la propuesta en el sentido de que se eleve un escrito a la Delegación del Gobierno para que solicite del Instituto Español de Moneda Extranjera, la cesión de las divisas necesarias para saldar las deudas a favor de los Bancos.

En el expediente N° 281, de Inspección, referente a fraude en el peso de bidones en la refinería de Cornellá, se resuelve retirar las licencias de venta a los Sres. Faustino Martínez (N° 2), y José Solanellas (N° 1609), y que en cuanto al Mayorista, Sres. González y Clatarri (N° 219), se le retire la licencia por el plazo de seis meses, siéndole de abono el tiempo que lleva paralizado desde el descubrimiento de los hechos.

En el expediente N° 100, de Explotación - Compras y Almacenes, concerniente a la adquisición de extintores de incendios a espuma, tetracloruro de carbono y bromuro de metilo, con las correspondientes cargas, destinados a todas las dependencias de la Compañía, se acuerda proceder a la anulación del concurso C.A.C.12, celebrado en Burgos, anunciándose un nuevo concurso según fórmula de anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición, que figura en dicho expediente, autorizándose un suplemento de crédito de 46.250,75 pesetas, que cuando al concedido en 17 de diciembre de 1936, representan un crédito total de pesetas 151.018,75.

También toma el Consejo los acuerdos siguientes: aprobar la adquisición efectuada de 30.000 cajas petroleras a "Hijos de Lantero" con crédito de Pesas az 64.500,00, según propuesta que figura en el expediente N° 21 de Técnico - Compras y Almacenes, referente a la adquisición de tablilla para armar cajas petroleras tipo sencillo.

Aprobar la adquisición mediante concurso, según modelo de anuncio y pliego de condiciones que figura en el expediente, de 1.091.000 latas litografadas para lubricantes, de 2, 3 y 10 litros y kilos, con destino a todas las Factorías de Llene, autorizándose un crédito aproximando de Pesetas 2.047.147,00, según propuesta en el expediente N° 280, de Exploración - Compras y Almacenes.

Autorizar se celebre una subasta para la venta de los terrenos e instalación del antiguo depósito de Tortosa, al tipo de Pesetas 120.000,00, en las condiciones que se detallan en el expediente N° 522, de Exploración, concerniente a enajenación del citado depósito.

Aprobar los siguientes expedientes de enajenación de materiales inútiles:

de Pamplona, por la Factoría de Pasajes, al precio de 750 pesetas; n° 253, de un tanque de 5.000 litros, a los tres, "Viuda de Lendain y Escrivanos de L. Moreador", por la Factoría de Pasajes, en 900,00 pesetas; n° 253, de 70 barriles existentes en la Subsidia-  
ria de Zaragoza, a D. Pablo Franco, en el precio de 840 pesetas; n° 186, de 28.000 bidones aproximadamente, convertidos en chata-  
rra, que han aparecido en distintos puntos de Cataluña, a "Hijos  
de José Hunané", por el precio de 65.000 pesetas; n° 259, de re-  
sortes de hojalata, procedente de la Factoría de Vigo, a "José  
L. Curbela", en Pesetas 345,00; n° 244, de tres aparatos artí-  
doros, marca G.B., tipo 317, existentes en la Factoría de Alca-  
zaga con destino a la Aviación Militar, en el precio de 2.670 pe-  
setas cada uno, o sea Pesetas 7.900,00 en total; n° 261, de 45  
toneladas de chatarra de hierro dulce en la Factoría de Alme-  
ría, para "Industrias Cobian, S.A.", de Sevilla, por el precio  
de 5.800,00 pesetas; n° 262, de envases inútiles en la Subsidia-  
ria de Segovia, a D. Jesús Hercejo, en 550,75 pesetas, todos los  
referidos expedientes de Explotación - Compras y Almacenes.

Se aprueba, asimismo, la baja, por inútiles, de latas de 10  
litros, en el depósito de Grenade, y de envases varios en la Fácto-  
ría de Vigo, según se propone en los expedientes números 264 y  
258, de Explotación - Compras y Almacenes.

Se causan impresiones sobre la instancia presentada por los  
fabricantes de grasas, tres, Bengoechea, Maortua, etc., acerca  
que será resuelto por la Dirección.

Se aprueba la propuesta que figura con fecha 23 de diciembre  
en el expediente n° 16, de Comercial - Seguros, referente a segur-  
ro de cascos en sentido de que se efectúe sobre la base de nuevos  
valores, pero asegurando a condiciones ordinarias en los buques  
que hacen navegación de altura y "CAMPROBEN" y "CAMPAZAN" el 75%  
solamente, y el 25% restante a pérdida total, asegurando las Com-  
pañías de Seguros el 60%, y reservándose la Compañía arrendataria  
el 40% restante, quedando de momento sin asegurar los buques en  
reparación hasta que comienzan a navegar y asegurando también el  
"CASTILLO CAMPAZANO", facultando a la Dirección para la cobertura  
del seguro de guerra, cuando lo estime necesario; asegurando  
totalmente por la Compañía, el riesgo de agua, abonando al fondo  
de reservas para seguros, de la prima anual de 0,25%, y efectuán-  
do la distribución del consiguiente entre las Compañías y en la  
proporción que se detalla en el referido expediente.

Se acuerda conceder un suplemento de crédito de 5.200.000 pe-  
setas sobre el crédito de 2.000.000 de pesetas aprobado por el  
Consejo el 14 de agosto pasado y por O.R. de Hacienda del día 6  
de septiembre, para la reparación y puesta en servicio, de las u-  
nidades de la flota averiadas y recuperadas a los Rojos, proce-  
diéndose a una inspección especial y muy cuidadosa, por tratarse  
de reparaciones de gran importancia; todo ello según se propone en  
el expediente n° 17, de Marítimo - Inspección Naval.

Queda enterado el Consejo del informe que figura en el expe-  
diente n° 263, de Marítimo - Inspección, sobre las medidas de pre-  
caución que podrían adoptarse para asegurar el transporte maríti-  
mo de los productos monopolizados.

Se acuerda la separación del servicio de la Compañía, de la em-  
pleada Dña. Concepción Hernández Gil.

En consideración a que la muerte del empleado D. Julio Valla Alonso tuvo lugar en acción de guerra, en Teruel, el Consejo acuerda conceder a su viuda, Dña. Ascension Suria, el sueldo entero que disfrutaba en vida su esposo.

Son declarados abiertos los cuatro pliegos recibidos para la adjudicación de productos incautados marca "busqueta", y los tres pliegos recibidos para el concurso de obras para la construcción de una Subsidiaria en Grenade.

El Consejo acuerda adjudicar a D. Manuel González Gordón, la finca de "La Alentilla", en Jerez de la Frontera, en el precio de 98.000 pesetas, autorizándose a los Dres. Director General, Subdirector, Secretario General y Vicesecretario General, indistintamente, para otorgar ante Notario, la escritura de compra-venta correspondiente.

El Consejo de Administración ante el hecho de que sus reuniones periódicas vuelven a celebrarse en Madrid, en el domicilio social, acuerda establecer como norma que a partir del día primero del año actual, se abone a los Dres. Consejeros que tengan su residencia habitual fuera de Madrid, el importe del billete de ferrocarril y cena, en lugar de la asignación fija que por gastos de desplazamiento han venido percibiendo, cuando tengan que trasladarse a Madrid para asistir a las reuniones del consejo; asimismo se acuerda se abone a cada Dr. Consejero la cantidad de quinientas pesetas por cada reunión que asista, con cargo a la liquidación que en su día se practique de los beneficios que correspondan al Consejo en virtud del artº 38 de los Estatutos.

Finalmente, se acuerda convocar la próxima reunión para el día 24 de enero, a las cinco de la tarde, y se levanta la sesión siendo las seis y media de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3º del contrato con el Latago y en el apartado 2º del artº. 3º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1931, le expido con el Vº. Mº. del Dr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a dos de abril de mil novecientos cuarenta.

Vº. Mº.

EL DELEGADO DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

Mrs. JUAN ARRIAGA, CONDE DE ALVIA, CONDE DE ALMIRANTE, DEDICO  
TALIG GARNICA AL MR. DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA, MADRID.

C E R T I F I C A :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de  
el Secretario, el dia 7 de febrero de 1940, fué aprobada el acta  
de la reunión anterior que tuvo lugar el dia 24 del mes anterior,  
que copiada a la letra dice así:

Fres. Garnica	:	En Madrid, a las cinco de la tarde del
Urquijo	:	dia 24 de enero de 1940, tiene lugar en el
Abrizqueta	:	domicilio social, una reunión del Consejo
Bernaldo de Almida	:	de Administración, presidida por el mismo.
Figuera	:	Mr. D. Fausto de Garnica, a la que asiste
Churruca	:	el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, don
Carun	:	Fernando Saldán y los Mrs. Concejeros,
García Trelles	:	según relación que figura al margen de
C. Pierro	:	este acta.
Mrs. Urruti	:	
Utrio	:	abre el Sr. Presidente la sesión, y el
Burgos	:	Sr. Abrizqueta agradece al Consejo la ex-
Arville	:	presión de sentimiento que le fue manifes-
Conde de Alvia	:	tada en la reunión anterior. El Sr. Presi-
-----		Ento expresa también el sentimiento del
		Consejo por la desgracia reciente que ha
		sufrido el Concejero Mr. Agustín, perteneciente a su madre.

El Mr. Director General, al cuenta de la situación del negocio  
en sus aspectos financiero y comercial, señalando especialmente la  
reducción experimentada en el consumo de gasolina por los Organiza-  
mos Militares, que durante el mes de diciembre ha descendido del 24  
al 20%, y tocada la caja del precio de la gasolina en origen.

El Consejo se ocupa nuevamente de la cuestión del fuel-oil, el  
consumo del cual ha aumentado en algunas zonas hasta duplicarse, im-  
pitiendo sobre la pérdida grande que representa para la cuenta el  
precio bajo, al cual se viene vendiendo, por lo que la Compañía pro-  
pone a la Delegación del Gobierno se aumente en 110 pesetas el pre-  
cio del fuel-oil de 1 y en 180 pesetas el del 2, en todas sus  
tarifas. El Mr. Delegado del Gobierno manifiesta que se está oca-  
pando del asunto y continuará sus gestiones.

El Consejo acuerda aprobar las relaciones presentadas de propues-  
tas de concesión de licencias para instalar surtidores de  
gasolina, por cuenta de los interesados; de venta de gasolina, de  
gas-oil y de petróleo en envases; de suministro de petróleo para fa-  
bricación de insecticidas y de lubricantes al detal.

siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 63/795 de la Gerencia de Buques Mercantes para Servicios Oficiales de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, interesando que a la mayor brevedad posible, se dé por la Arrendataria la respuesta definitiva a la comunicación de dicho Centro de 15 del pasado diciembre sobre la valoración en ochos millones de pesetas del buque-tanque "CASTILLO CALIFORNIA" (Ex--"SAUSTAB"), con el fin de poder llevar a efecto los necesarios apuntes de contabilidad para quedar al corriente de los cargos que proceden por las mensualidades vencidas y de garantía exigidas en el contrato de arriendo.

Nº 101/73, de 10 del actual, trasladando el acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno aprobatorio del Consejo de Administración de la Arrendataria, autorizando para que sean retiradas las licencias de venta de Mayorista a los tres, Martínez y Solanillas y por el plazo de seis meses a la casa "González Clavarrí", siéndole de abono el tiempo que lleva paralizada la licencia desde el descubrimiento de los hechos que motivaron el expediente instruido por fraude descubierto en el pesaje y preparación de los pedidos para clientes en la Refinería de Cornellá.

Nº 109/212, de 11 del actual, de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Líquidos del Ministerio de Industria y Comercio, interesando encarecidamente a la Compañía que designe el representante de la misma en el seno de dicha Subcomisión. Al Consejo tomó el acuerdo de designar al Sr. Director General de la Compañía, D. José Arvilla, para la representación referida.

Nº 120/83, de 16 del actual, trasladando escrito del Director General de Marruecos y Colonias, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del día 11, agradeciendo la solución dada al suministro de lubricantes en nuestras Colonia del Golfo de Guinea, por la Compañía Arrendataria.

Nº 124/89, de 15 del actual, comunicando que el Sr. Ministro de Hacienda ha aprobado la propuesta de admisión de D. Santiago Margarit Altayó, con las sanciones de postergación e inhabilitación para ejercer cargos de responsabilidad, ambas durante el periodo de dos años.

Nº 125/90, de 15 del actual, comunicando que el Sr. Ministro de Hacienda ha aprobado la propuesta de admisión de D. José Morriaga Mallolbets, con la excepción de inhabilitación para desempeñar cargos de responsabilidad durante un año.

Nº 127/188, de 18 del actual, disponiendo que para la contabilización de la suma de 725.623,50 pesetas a que asciende la equivalencia a 42,50 de €. 17.378-4-0, importe del cargamento recibido en Palma de Mallorca por a/a "MAPALLO", en 3 de noviembre de 1936, se ingrese en el Tesoro la expresada suma, con aplicación a la Sección 5a del Presupuesto de Ingresos, concepto "Recursos eventuales de todos los ramos", de que así es como se da a los efectos del Estado la exacta imputación que corresponde a los términos en que aparece concebido el acuerdo que se trasladó a la Compañía Arrendataria por oficio de la Delegación del Gobierno Nº 639 de 16 de junio de 1937, en el cual quedaba definida la operación como donativo a favor del Tesoro Nacional.

El Sr. Presidente, refiriéndose a esta comunicación, dice que aclara de una vez, esta cuestión enojosa que se produjo en el asunto en el cual D. Manuel Balao procedió con generosidad y esplendor, dando lugar aquella a que sufriese molestias y perjuicios el Sr. Garau y que al tomar este oficio el asunto, agravó aún su enojo.

te que con mucho gusto se dirigiré tan sólo al Sr. Salas en el mismo sentido.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Presidente. El Sr. Garau agradece las anteriores manifestaciones, haciendo un breve resumen de todo lo ocurrido.

Nº 164/9859, de 16 del actual, de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, del Ministerio de Industria y Comercio, en la que al acusar recibo de la comunicación de fecha 12 en que la Compañía Arrendataria impugna la valoración del buque-tanque "CELESTINO CAMPAÑALIS", en 8.000.000 de pesetas, manifiesta que está en acuerdo con esta valoración, ya que hay que recordar, según dispone la R.O. de 20 de mayo de 1936, teniendo en cuenta su actual valor comercial y en ningún modo como la efectúa la Arrendataria, y que causa de que ésta no acepte dicho valor se comunicará a dicho Centro Directivo para que, al ser administrado el pago por la Gobernación de Buques Mercantes para servicios oficiales, se demuestre cómo con la valoración fijada produce el buque beneficios de consideración, con los fletes que existen en la actualidad.

Nº 197/162, de 24 del actual, comunicando que el Accts. Sr. Ministro de Hacienda ha aprobado la propuesta de adhesión del Asesor de la Compañía Arrendataria, D. Manuel María Salas, para el desempeño del cargo que ostentaba el 10 de julio de 1936, sin reposición de sueldo.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero actual (B.O. del 2), dando normas y fijando plazo para la presentación a aprobación del Gobierno de las designaciones, ya hechas o que en lo sucesivo se hagan, de Consejeros de Administración y demás cargos de Sociedades Autónomas sujetas a dicho requisito, cuyo plazo termina el día 15 de febrero próximo.

En relación con esta disposición se acuerda exponer al Accts. Sr. Ministro de la Gobernación la tramitación que se lleva en todos los nombramientos de Consejeros de la Compañía Arrendataria, de acuerdo con el R.P.-Ley de 30 de junio de 1927, y demás disposiciones que exigen la previa aprobación del nombramiento por el Accts. Sr. Ministerio de Hacienda.

El Consejo toma el acuerdo de autorizar a los funcionarios de la Compañía, D. Celestino Ruiz Cabot, D. Eugenio Alcaíd Serrero, D. Felipe Lerdo de Tejada Alcolea, D. Jaime Outierrez-Olana Montoya, don Francisco Málvarez López y D. Andrés Castillo Casallero, para hacer efectivas ciertas cantidades acreditadas la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, P.E., de Organizaciones Oficiales, Ministerios de Hacienda, Aviación, Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas, como consecuencia de los suministros de productos que se efectúen a aquellos organismos.

Constituir y levantar fianzas en la Caja Central de Depósitos y cualquier otro Centro Oficial, Provincia o Municipio.

Efectuar los sobres, siendo necesarias dos firmas, indistintamente, de los seis señores designados, autorizando expresamente a los Dres. Director General, Subdirector, Secretario General y Vicesecretario General, indistintamente, para que en nombre de la Compañía otorguen ante el notario las escrituras de poder necesarias a favor de los referidos señores con las facultades antes expresadas.

El Consejo acordó el fletamento del buque-tanque "CELESTINO CAMPAÑALIS", diente, 12.000 toneladas, nuclo, 1/20 fondeo, Golfo Álfaro. El precio

Se aprueba la adquisición a la Belgian Gulf Co., de 1.000 toneladas de aceite H-4 y 700 H-7, al precio de \$ 7,30 y 6,34 dólares, por los 100 kgs., conforme con la propuesta que se detalla en el expediente N° 110 de Importaciones, referente a importación de aceites para el hidrocarburo.

Se adjudica el concurso para la adquisición de 8.000 toneladas de Bright Stock a "U.S.C.A.R.", aceptando la proposición presentada en nombre de la "Continental Oil Co.", al precio de 7,19 dólares por 100 kgs.

Se aprueba la adquisición de 8.000 toneladas de asfalto 100/200 f.o.b. Amberes, al precio de dólares 19,00, ofrecido por la Société Anonyme Chemicid, y la de 20.000 toneladas, también de asfalto 100/200 en lotes de 5.000 toneladas, al precio de \$ 22,00 f.o.b. Firth Bechem.

El Consejo aprueba la propuesta de un nuevo contrato con la Compañía Española de Petróleos para el suministro de 135/140 toneladas de gasolina; 15.000 toneladas de keroseno; 15.000 toneladas de gas-oil; 20.000 toneladas de fuel-oil, en los precios y condiciones que se detallan en el expediente N° 267 de Dirección General, quedando expresamente autorizado el Dr. Director General para la firma del referido contrato. El Sr. Presidente manifiesta que, aunque el nuevo contrato es más beneficiosa para la SEPE que el anterior, estima que dada la situación que se había creído, el referido contrato constituye un éxito para el Dr. Director General, que ha llevado las gestiones con gran acierto. El Sr. Delegado del Gobierno asiste a estas manifestaciones, añadiendo que en la negociación el Sr. Arvilla ha defendido, también con gran acierto, los intereses de la cuenta del Estado.

Se aprueban los expedientes números 274 - 275 y 281, de explotación - Compras y "leasing", referentes a la enajenación de material inservible en las Factorías y Depósitos de Sevilla, Málaga y Salamanca.

Con referencia al informe de la Dirección en el expediente sobre supresión de descuentos sobre tipos para elaboración de fabricantes de grases consistentes y productos mixtos, se acuerda que para el asunto a la Federación de Fabricantes que queda constituida por los señores Pierro y Marqués de Burgos.

Queda enterado el Consejo del resultado de la explotación de time-charter del buque-tanque "GALIZIA", según informe del Departamento Marítimo, fecha 24 del corriente.

Asimismo se da por enterado por la Comisión Marítima, del informe fecha 19 del corriente del Departamento Marítimo sobre el caso del que fue Capitán de la flota, D. Pedro Muñoz Bustillo.

Se aprueba el traslado del Laboratorio Central de la Compañía, a la finca situada en la calle Meléndez Valdés, de Madrid, autorizándose un crédito de Pesetas 61.859,65 para las obras que se realizarán por administración, todo ello según se propone en el expediente N° 272, de Industria.

Se acuerda adjudicar las obras de albañilería de la Subsidiaria de Castellón, al contratista D. Manuel Cortés, en el precio de pesetas 50.847,45, de acuerdo con lo que se propone en el expediente N° 206, de Construcción.

También se adjudican las obras de albañilería de la nueva Subsidiaria de Orense, al contratista D. Catedral Piñilla Aranda, por un total de pesetas 614.729,47, siendo propuesto que fijase el plazo

nes e investigaciones en posibles terrenos petrolíferos, se acuerda abonar a cada uno de los tres, Valle y Alvarado, la cantidad de pesetas 5.000 en concepto de honorarios por sus trabajos en la segunda campaña de exploración realizada; que se solicite con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de septiembre de 1939 el permiso de explotación de los dos perímetros que en dicho expediente se señalan, eximiéndose a la Compañía Arrendataria, ya que actúa en nombre del Estado, del depósito de la fianza exigida en el art. 4º, aprobándose el crédito de 592.480,54 pesetas, para realizar los trabajos de exploración que se describen en él y determinar su procedencia al periodo de investigación.

Son aprobadas las excedencias → voluntarias solicitadas por los empleados D. José María González de Henosa y D. Alcértez Gutiérrez Colomer.

Se acuerda proponer a la Delegación del Gobierno vecino al Dnro. Sr. Ministro de Hacienda la propuesta de baja definitiva en la plantilla de personal de la Compañía Arrendataria, de D. Juan Montañés Pascual, ingeniero de Caminos, por no haber presentado la declaración jurada que establece la Ley de 10 de febrero de 1939.

Se aprueba la propuesta de la Comisión Delegada del Consejo, en la depuración llevada a cabo de los agentes de A.T. de la Provincia de Cuenca.

Se acuerda la reapertura de los expedientes de depuración instruidos a los seis funcionarios que figuraron en las propuestas de la Comisión Delegada, fecha 29 de diciembre de 1939 y 10 de enero de 1940, en virtud de denuncias presentadas.

Se concede la reapertura de los expedientes de depuración instruidos a los empleados según relaciones que ocupan por trinidad Ariza Castro y Mario Barceló del Campo, y terminan con Dolores de Silva y Luis Calvillo, por resultar justificadas tales reaperturas ante los elementos nuevos que se unen a los recursos presentados; desestimando la reapertura de los expedientes de depuración seguidos a los empleados que figuraron en las propuestas de fechas citadas anteriormente, según relaciones que ocupan por Federico Agudo Velasco y Juan Acecibar Bina y terminan por Rafael Parte Bana y María Dolores Javelloyes, por no acompañar a los recursos presentados elementos de juicio nuevos que devirtúen los cargos que originaron las sanciones impuestas.

Son aprobadas las propuestas de la comisión de personal en los expedientes de depuración y de revisión, según antecedentes que se unen a los de la reunión.

Se desestima la propuesta de provisión de los vacantes de auxiliares administrativos por dos aspirantes, de los que figuran en el expediente N° 160 de Contabilidad, como aprobados sin plena.

Se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el día 7 del próximo mes de febrero, a las cinco de la tarde, y se levanta la sesión siendo las 6,45 de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3º del Contrato con el Estado y en el apartado 2º del mismo.

de con el Sr. D<sup>o</sup>. del Sr. Presidente del Consejo de Administración,  
en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta.

Vs. At.

D<sup>o</sup>. JUAN PABLO DE LA CONDADO  
DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y SEÑERÍAS MÁS ALTA, OFICINA DEL DIRECTOR, ESTADOS UNIDOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE PETRÓLEOS S.A.  
MÉXICO D.F., 1940.

C O M A R T I F I C A :

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de su Secretaría, el día 22 de febrero de 1940, fue aprobado el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 7 del mismo año, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garza	:	En Madrid, a las 5 de la tarde del
Urquijo	:	día 7 de febrero de 1940, se celebró
Abrizqueta	:	una reunión del Consejo de Administración bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Fausto de Garnica, asistiendo a ella
Aledo	:	el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno y
Bernaldo de Quirós	:	los Sres. Consejeros, según relación
Figueroa	:	al dígen.
Charruas	:	
García	:	
García Frías	:	
Gómez Urruti	:	El Dr. Presidente abre la sesión an-
Uribarri	:	nunciando que el Consejero H. constituy-
Turgens	:	to de aquella, ha sufrido una grave des-
Arvilla	:	gracia perdiendo a su esposo, y el Con-
Conde de Alba	:	sejo, por unanimidad, acuerda se le ex-
-----		prece al Dr. Aquella el sentimiento de
		todas por tan dolorosas y repetidas per-
		didas.

Queda enterado el Consejo de los estados de situación financiera y comercial leídas por el Dr. Director General, y de las cotizaciones de los distintos productos de petróleo.

Son aprobadas las relaciones de propuestas de concesión de licencias para instalar surtidores de gasolina, por cuenta de los interesados, en locales de propiedad particular; de surtidores de gas-oil en las mismas condiciones; de transferencia de estaciones de servicio; de venta de petróleo en envases y de suministro de aceites lubricantes.

Queda el Consejo enterado de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 172/EGM., de 22 del 224º cuadro, trasladando la Cta. de hacienda, fecha 22 por la que se autoriza a la Arrendataria para que satisfaga a los ex-delegados de Tenthur las cantidades indicadas, por un importe total de 275.944,00 pesos, importe de las indemnizaciones que tienen que abonar a los trabajadores de la Compañía el dígen. en

19 de abril de 1935 por el Tribunal Supremo de Justicia, deducidos o abonados los saldos que resultaren a favor o en contra de la Compañía, al finalizar la gestión de los interesados.

Nº 173/219, de 21 del ppdº. enero, sobre propuesta de admisión del ingeniero de la Compañía, D. Narciso Berini Palau, para el desempeño de su cargo, con las sanciones de inhabilitación para puestos de mando o confianza durante tres años, y postergación para el ascenso o mejora de mareas durante dos años.

Nº 174/210, de 23 del ppdº. enero, devolviendo los expedientes de depuración del personal de la flota, y declarando que el personal marítimo no pierde por su carácter y legislación especial que lo regula su condición de personal de la Arrendataria, al que, por este motivo, también le es de aplicación lo ordenado en el artículo 12 del R.D.-Ley de 26 de junio de 1927 y cláusula 6º del Contrato con el Estado, en cuanto aquél tenga sueldo o gratificación superior a 10.000 pesetas.

Nº 185/222, del 27 del ppdº. enero, remitiendo a informe comunicación que dirige el Interventor del Estado de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas interesando se disponga lo conveniente para que la Arrendataria firme el correspondiente contrato de arrendamiento del buque-tanque "CASTILLA CANTABRICO" y entregue las cantidades que tiene pendientes por la utilización de dicho barco desde la fecha de su entrega, 1º de diciembre de 1935.

Nº 187/230, de 28 del ppdº. enero, trasladando O.M. de Hacienda de 23 de igual año, autorizando la venta al público del producto denominado "Petrolatum", al precio de 3,00 pesetas.

Nº 205/240, de 29 del ppdº. enero, trasladando escrito fechado 26 de la Delegación Sindical Provincial de Madrid, de F.I.I. y de las J.O.N.P. interesando que el pliego de condiciones del concurso para arrender el servicio de los transportes de combustibles líquidos en toda España ha de convocarse, figure una cláusula, en virtud de la cual, los nuevos arrendatarios se obliguen a admitir en su organización al personal que figure en plantilla pertenecientes a los actuales distrituidores que, de otro modo, quedaría sin destino.

Nº 209/244, de 30 del ppdº. enero, remitiendo a informe escrito de D. Antonio Vera Pascual, Delegado de "Fomento de la Producción de los Aceites Minerales Nacionales y de sus derivados", en el qual, haciendo referencia a otros anteriores presentados en 1935, que motivaron el acuerdo de la Delegación del Gobierno de 5 de julio de dicho año creando una comisión encargada del estudio y propuesta de los precios a que deberían ser adquiridas estos productos por la Arrendataria, se interesa, no que se dé solución total y definitiva al problema planteado a los productos nacionales de combustibles líquidos a la fecha de la implantación del monopolio, por no haber sido reglamentadas entonces la iniciación por aquél de las pizarras carbonosas, si no a que tales productos sean adquiridos a precios equitativos y remuneradores para esta industria, que desea ver entisfechas tan legítimas aspiraciones.

Nº 210/245, de 30 del ppdº. enero, trasladando acuerdo fechado 25 anterior del Ministerio de Hacienda, redactando al vef de servicio, D. Santiago Bach Baixeres, en el desempeño de su cargo, e imponiéndole las sanciones de postergación, traslado e inhabili-

tación, las tres por el período de dos años.

Nº 812/264, de 30 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando la S.M. de Hacienda, de fecha 29, aprobando la propuesta de la Compañía, de aumento del precio de venta del fuel-oil 2, en 110 pesetas la tonelada, y del fuel-oil 1, el de 120 pesetas tonelada sobre los actuales en vigor.

Nº 1920/267, de 25 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, del Ministerio de Industria y Comercio, trasladando la oferta de la Compañía General Soudaron Bitumes de cocción de 630 toneladas inglesas de alquitrán que tiene actualmente en barco alquilado que se encuentra refugiado en Cádiz "LUCY FOSBERGH", al precio de 75 libras tonelada, y en el que se interesa una urgente contestación que trasladar al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nº 224/264, de 29 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, autorizando a la Compañía para ampliar las gestiones iniciadas en orden a las medidas que pueden adoptarse para asegurar el transporte marítimo de los productos monopolizados, iniciando, tan pronto como lo sea posible, algún caso concreto de oferta de buques-tanques extranjeros y condiciones en que podría llevarse a cabo el fin propuesto.

Nº 231/273, de 31 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando la resolución del Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de los Contenciosos del Estado, de fecha 11 de noviembre anterior, remitiendo al Jefe de Servicio, D. Luis Garitagoitia y Acuña, la sanción de postergación durante un año y la inhabilitación, por igual tiempo, para el ejercicio de cargos de mando o de confianza.

Nº 232/274, de 31 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre anterior, readmitiendo al Jefe de Servicio, D. Rafael Frigolet Gómez, al servicio de la Compañía e imponiéndole la sanción de postergación, traslado e inhabilitación durante el período de dos años.

Nº 233/275, de 31 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 anterior, por la que, de conformidad con el informe de la Dirección General de los Contenciosos del Estado se resuelve imponer al ingeniero de la Compañía, Jefe de Sección, D. Justo Larrea Igualdad, la sanción de postergación durante tres años y la inhabilitación por igual tiempo para el ejercicio de cargos de mando o de confianza.

Nº 237/276, de 31 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando el acuerdo de igual fecha, resolviendo en relación con el arrendamiento del buque-tanque "CARIBIC ALMERIA", que la Arrendataria, por conducto de la Delegación del Gobierno, Interese de la Dirección General de Comunicaciones Marítimas, los extremos que en el acuerdo se recogen en orden a las reservas que estime precisas consignar en el contrato de arrendamiento del indicado buque, pero dejar a salvo los derechos de propiedad sobre el barco.

Nº 234/286, de 31 del p.p.d.<sup>a</sup>, enero, trasladando la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre anterior, readmitiendo al Jefe de Servicio, D. Manuel Bellido Aldecoa, Ingeniero de la Compañía, e imponiéndole la sanción de postergación e inhabilitación para ejercer cargos de responsabilidad durante el período de dos años.

acceder a la petición de la Sociedad "Fresnedas y Lerán", de Zaragoza, de suministro de 70.000 kgs. anuales de white spirit, con destino a su industria de fabricación del limpiametales "Metol".

Nº 288/302, de 1 del actual, estableciendo las normas a que ha de ajustarse la Compañía en las reparaciones que se efectúen en los buques de la flota, así como la recepción de las obras, para el mejor control de las mismas.

Nº 288/303, de 3 del actual, trasladando escrito de la Central Nacional Sindicalista, Delegación Provincial de Valencia, de 30 de enero anterior, interesando que en las bases que han de regir en el concurso a convocar en breve plazo para la adjudicación de los servicios de los transportes de productos petrolíferos, se establezca como obligatorio respetar en sus puestos al personal que en la actualidad se halla trabajando con los actuales concesionarios, en atención a los muchos años que este personal lleva trabajando y que tiene derecho a la estabilidad en los puestos que desempeña.

Nº 273/317, de 6 del actual, trasladando la D.M. de Hacienda del año 5, aprobando el acuerdo del Consejo de Administración de que cause baja definitiva en la Compañía, el lugarteniente de Técnicos y Jefe que fué de Departamento en la misma, D. Juan Montañés Muñoz, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley de 10 de febrero de 1938, sobre separación de funcionarios.

Se aprueban las actas de transferencias números 10.256 al 10.261 por un total de 6.861 acciones.

Leída íntegra la nota sobre el escrito que Petróleos Ferto-Rif S.A., dirigió al Excmº. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 5 de noviembre de 1939, el Consejo acuerda que se eleve a la Delegación del Gobierno.

Con referencia al acuerdo tomado por el Consejo, en su reunión fecha 9 de octubre de 1939, autorizando la adquisición de dos parcelas de terreno para la reconstrucción de la Factoría de Tarragona, se autoriza la subsanación del error que existe respecto a la superficie de la primera parcela que es de 4.922,60 m<sup>2</sup> y no de 4.364 m<sup>2</sup> como figura en el referido acuerdo, o sea de una diferencia en más, de 558,50 m<sup>2</sup>.

Se aprueban por el Consejo, los fletamientos de los buques "VENDENHOEK V", holandés, 14.750 toneladas, 5% límpio, consecutivo, destino Norte, I. 95,50, 50 centavos segundo puerto, seguro de guerra por cuenta de los armadores; "CAROLINA MAASTRICHT III", danés, níctio, 12.000 toneladas, 10%, consecutivo, destino Málaga, I. 10,00, seguro de guerra por cuenta de los armadores, prima extra por nuestra cuenta; "SAKENDRECHT II", holandés, límpio, 14.000 toneladas, 8%, consecutivo, destino Alicante-Barcelona, I. 10,00, 50 centavos de prima, segundo puerto, seguro de guerra por cuenta de los armadores, y "MARIUS MAASTRICHT II", danés, níctio, 13.000 toneladas, 10%, consecutivo y destino Málaga, I. 10,00, seguro de guerra por cuenta de los armadores, prima extras por nuestra cuenta, según se propone en el expediente nº 39 de Importaciones, concerniente al fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

Cambiadas impresiones por el Consejo sobre el expediente nº 301 de Importaciones Generales, referente a la celebración de un concurso para

bución, y se acuerda que quede sobre la mesa para su estudio.

Se aprueba el expediente N° 297 de Comercial - Retribuciones Navales, concerniente a la reorganización de la red de surtidores de Granada, Capital y Provincia.

Quedan autorizadas las exageraciones, bajas y amortizaciones de materiales inútiles, existentes en la factoría de Vigo, según expediente N° 292 de Explotación - Compras y Materiales.

También se autoriza la exageración de envases inútiles en la Subsidiaria de Villafría, según expediente N° 293 de Explotación Compras y Almacenes.

El Consejo acuerda aprobar la entrada en dique, obras de recorrido general, ajuste de los motores principales y reparación de la instalación eléctrica, etc., del buque-tanque "CALLIOPE", con un presupuesto aproximado de 450.000 pesetas con cargo al crédito general concedido para el entretenimiento y conservación de la flota, según se propone en el expediente N° 67 de Marítimo Inspección Naval.

También se aprobó la propuesta que figura en el expediente N° 290, de Marítimo - Inspección Naval, concerniente a piezas de repuesto, entretenimiento y conservación del buque-tanque "ANGELA", en el sentido de acudir a la Casa Suiza, 39.278,13 francos suizos, mitad que queda por pagar de un pedido hecho en 6 de julio de 1938, de piezas para los motores principales y auxiliares del "ANGELA", solicitándose las divisas necesarias del Instituto Español de Moneda y abonándose en su día el contravalor en pesetas, al crédito general concedido para la reparación y puesta en servicio de los buques de la flota recuperados de los rojos.

Queda enterado el Consejo de la nota fechada de hoy referente a la liquidación del viejo N° 103 del buque "CAMARAS", resultando un notable beneficio.

Se autoriza el pago de 25.000 pesetas a que ascienden las averías causadas por una explosión en el buque-tanque "DIA", según se propone en el expediente N° 72, de Marítimo - Técnicas Naval, concerniente a entretenimiento y conservación de nuestro buque-tanque "OPHIR".

Se acuerda por el Consejo, aprobar el proyecto de obras de nuevas tuberías de descarga en el puerto franco de Santander, con presupuesto de 56.315,40 pesetas, según propuesta que figura en el expediente N° 296, de Explotación.

El Sr. Presidente expone al Consejo que la Compañía decida de pensar en llevar a cabo alguna obra de carácter benéfico, para el personal de la Compañía y se cambien impresiones entre los tres. Consejeros sobre el modo más eficaz de realizar tal propósito coincidiendo todos en que podría consistir en alguna fundación en beneficio de los empleados y familiares enfermos de tuberculosis.

Dados los servicios prestados a la Compañía Arrendataria por don José Gorría Ansotegui, y ante su propósito de dejar la Compañía, se acuerda considerarle como excedente en las condiciones reglamentarias.

El Consejo como resolución de los expedientes de depuración o de las revisiones de fáctos, acuerda las siguientes sanciones:

Admisión al servicio de la Compañía de D. Juan Alce Estevez, imponiéndole la sanción de postergación, traslado e inhabilitación, por el periodo de tres años.

Confirmar la separación definitiva del servicio de D. Manuel Ciria Barranco.

Imponer la de postergación, traslado e inhabilitación, las tres sanciones por el periodo de cinco años, a D. José Izquierdo Fino y D. Juan Valle Muñoz, en vez de la de separación que había sido acordada.

Imponer la de postergación, traslado e inhabilitación, las tres sanciones por el periodo de dos años, a Julio de la Hoz Caballero, en lugar de la de separación que se le impuso anteriormente.

Imponer la de postergación e inhabilitación, por el periodo de tres años, a D. Julián Ruente Díaz, en vez de la de postergación, traslado e inhabilitación durante cinco años que se le había impuesto.

Se aprueba el balance desde el 16 de julio de 1936 hasta fin del año 1939, del "Fondo de Hospitalización y Sanatorios" del personal de la Compañía, según propuesta que figura en el expediente N° 3 de Dirección - Personal.

Se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el jueves día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, y se levanta la sesión a las seis y media".

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 5º del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº 5º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, la expide con el Vº. de, del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a quince de abril de mil novecientos cuarenta.

Vº. Rm.

EN FAIRFIELD DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MARÍA GOMEZ Y ALMENDRALAZ, CONDE DE ALBIZ, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MUNICIPIO DE MA-  
TRICIO, D.D.A.

C O S T I F T C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la  
Secretaría, el día 6 de marzo de 1940, fué aprobado el Acta de la reu-  
níón anterior que tuvo lugar el día 22 de febrero del referido año,  
que copiada a la letra dice así:

Gres. Garnica	:	En Madrid, a las 5 de la tarde del
Echeverría	:	día 22 de febrero de 1940, tiene lugar
Urquijo	:	en el domicilio social, una reunión del
Bárba	:	Consejo de Administración presidida por
Petrírena	:	el Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica, a la
Flanell	:	que asisten el Ilmo. Sr. Delegado del
Abrisqueta	:	Gobierno, D. Fernando Saldán y los tres
Aledo	:	Consejeros según relación que figure al
Bernaldo de Quirós	:	márgen.
Figuera	:	
Churrueza	:	Acuerda la sesión por el Sr. Presidente,
Carau	:	se da lectura por el Secretario Gene-
Cerezo Fréllez	:	ral al Acta de la reunión anterior cele-
Pérez Erruti	:	brada en Madrid el día 7 del corriente,
Uribarri	:	siendo aprobada.
Zurgone	:	
Carreona	:	El Dr. Presidente saluda a los nuevos
Conde de Albiz	:	Consejeros en la representación del Es-
-----	:	tado, Dres. D. Francisco Bárba Badosa,
-----	:	D. Juan Petritrenas Aurrecochea y D. Jean-
quín Flanell Uria, manifestando que estos señores por su historia y		quién Flanell Uria, manifestando que estos señores por su historia y
antecedentes, honran al consejo que se complacen en tenerlos como com- <td></td> <td>antecedentes, honran al consejo que se complacen en tenerlos como com-</td>		antecedentes, honran al consejo que se complacen en tenerlos como com-
pañeros y que siendo el criterio que se sigue poner a la disposición		pañeros y que siendo el criterio que se sigue poner a la disposición
de los Consejeros que representan al Estado cuantas antecedentes y		de los Consejeros que representan al Estado cuantas antecedentes y
datos puedan necesitar para que examinen en todos sus detalles la ad- <td></td> <td>datos puedan necesitar para que examinen en todos sus detalles la ad-</td>		datos puedan necesitar para que examinen en todos sus detalles la ad-
ministración por la Compañía de la Hasta del Estado, e ignoran de aqué- <td></td> <td>ministración por la Compañía de la Hasta del Estado, e ignoran de aqué-</td>		ministración por la Compañía de la Hasta del Estado, e ignoran de aqué-
llos, una activa y eficaz colaboración.		llos, una activa y eficaz colaboración.

El Dr. Petritrenas contesta al Dr. Presidente en nombre de sus com-  
pañeros y en el suyo propio, que haciendo sido escuchados, en el caudi-  
lllo para ocupar los puestos de Consejeros, y consciente la labor pa-  
tridista que la Compañía Arrendataria viene realizando en asunto de  
tan gran interés nacional, ofrecían su colaboración en el consejo,  
agradeciendo las palabras del Dr. Presidente.

El Dr. Subdirector lee los estados referentes a la marcha del ne-  
gocio en sus aspectos financiero y comercial, ampliando esta infor-  
mación al Dr. Presidente, explicando a los nuevos Consejeros la si-

se en estudio para la ampliación de su flota.

Se aprueban las relaciones presentadas de propuesta de concesión de licencias para ampliar y modificar estaciones de servicio; de venta de petróleo en envases y de lubricantes y parafinas al detal.

Tambien se aprueban las actas de transferencias números 16.342 al 16.360, así como los números 16.316 y 16.317, por un total de 830 acciones.

Queda el Consejo enterado de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 283/383, de 6 del actual, trasladando la G.M. de Hacienda de igual fecha, aprotatoria del contrato de abastecimiento de productos petrolíferos entre la Compañía Española de Petróleos, S.A., y la Arrendataria.

Nº 284/291/334/340, de 6 del actual, remitiendo instancias de los empleados y obreros dependientes de los distribuidores de los productos monopolizados en toda España, que enterados del próximo concurso de transportes solicitan se les reservan sus puestos, sueldos y categorías.

Nº 294/340 b.m., de 6 del actual, remitiendo a informe el proyecto del Ministerio del Ejército para la instalación de combustibles líquidos en la Cueva de Bellver, de Palma de Mallorca.

Nº 364/410, de 16 del actual, comunicando que el Sr. Ministro de Hacienda ha dispuesto con fecha 16 la apertura del correspondiente expediente de depuración al funcionario de la Arrendataria, D. José Sáenz Valdizán, en vista de la documentación aparecida y para establecer toda duda acerca de la posibilidad de que existan cargos contra el mismo.

Nº 369/439, 440 y 441, de 19 del actual, trasladando los Decretos publicados en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 18 del Ministerio de Hacienda, nombrando pasajeros de la Compañía, en representación del Estado, a D. Francisco Barba Badía, Coronel de Infantería; D. Juan Petrirena Aurrecochea, Coronel de Ingenieros, y D. Joaquín Planell Riera, Comandante de Artillería.

A propuesta de la Dirección, el Consejo toma los acuerdos siguientes:

Aprobar la reorganización de la red de partidores de Quipucon, Capital y Provincia.

Aprobar la adquisición a los Bros. Harrisons London Limited., de Londres, de 5.000 toneladas de asfalto 150/200 en envases metálicos, al precio c.i.f. puerto español y \$ 30,75 por tonelada, según propuesta en el expediente N° 817, de Importaciones.

Aprobar también la prórroga por 6 meses, hasta fines de septiembre, del acuerdo con The Texas Co., para el suministro de un cupo mensual de 650 toneladas de parafina 122/126, al precio de cotización en el National Petroleum News, menor un 10% de descuento y pago a 90 días, aprobándose igualmente la adquisición a Texas Petroleum Co., de 25 toneladas de parafina, de características análogas a la anterior, al precio de \$ 15,50 por 100 kgs. f.a.s. Filadelfia; de 50 toneladas de parafina refinada en escamas 124/126, al precio de dólares 12,50 por 100 kgs. f.a.s. Filadelfia, convocada en la cantidad de

de 100 toneladas de aceite, primera, al precio de \$ 25-0-0, equivalente a \$ 90,65 por tonelada f.o.b. Buenos Aires, y a Bas y Fajol, S.A., de Barcelona, de 100 toneladas de oleina blanca al \$ 100 dólares 143 por tonelada, f.o.b. Buenos Aires.

Aprobar el fletamento de los buques-tanques "MIDLANDER", holandés, limpio, 10.500 toneladas, 1º marzo, Gelfo Málaga-Sevilla, 100 dólares 10,00, 50 centavos, segundo puerto, seguro de guerra por cuenta armadores, y "SOLFORUM", noruego, suizo, 18.000 toneladas, 10%, febrero 20/10 marzo, Gelfo Coruña-Bilbao, \$ 9.575,30, 50 centavos segundo puerto, seguro de guerra por cuenta armadores, primas adicionales del mismo por nuestra cuenta, según propuesta que figura en el expediente N° 30, de Iaportaciones, referente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero en España.

En el expediente N° 21, de Iberica - Compras y Almacenes, sobre adquisición de tablilla para armar cajas petroleras, autorizar la adquisición a la viuda de Vais, de las 15.000 cajas ofrecidas, al precio de Ptas. 2,10 cada una, sobre muelle La Coruña, por un importe total de 31.500 pesetas.

Aprobar la adquisición por gestión directa, de bidones metálicos de 200/220 litros, bocas ancha y estrecha, a "Fabricación de envases Metálicos, S.A.", de Barcelona, por el importe de 79.375,30 pesetas, conforme con la propuesta que figura en el expediente N° 265, de Explotación - Compras y Almacenes.

Autorizar la cuajenación a D. Antonio García Domínguez, de un aparato surtidor "Satam, G.7" al precio de 1.200 pesetas, según expediente N° 294, de Explotación - Compras y Almacenes, referente a cuajenaciones, bejas y amortizaciones en la Factoría de Sevilla.

Aprobar la concesión de un crédito de 4.000 dólares, para la adquisición de un motor A.E.T.R. - G.P.R. Standard, para ensayo de gasolinas; conjunto de cilindros de compresión variante, accesorios y dispositivos para la medida automática de los combustibles, con destino a las operaciones de trasbordo en Port-Arthur, a uno de nuestros buques-tanques, según propuesta del Departamento de Industria en nota fecha 10 de enero de 1942.

En el expediente N° 195, de Marítimo - Inspección, concerniente a la adquisición en régimen de arrendamiento del buque "ENGLISH TANKER", se aprueba la propuesta que figura en el mismo de renombrar este buque con el "CAMPOAMERICA", desde Alicante a Valencia; para su utilización como pontón, firma del contrato de arrendamiento con Comunicaciones Marítimas, una vez hecha la valoración y concesión de un crédito de 250.000 pesetas para dejar el buque en condiciones de prestar servicio, cantidad a descontar del canon de arrendamiento.

En el expediente N° 33, de Marítimo - Iberica Naval, concerniente a las estaciones radiotelegráficas de la flota, se resuelve que la Hispano Radio Marítima siga suministrando las estaciones del "MALLORCA" y del "ZARANDA", mediante el canon anual de 4.130 pesetas oro, más 1.250 pesetas papel, y que se encargue a la Grana el equipo radiotelegráfico del "RENEDIOS", completo, abonando un subsidio anual de 4.200 pesetas oro, según especificación que figura en el citado expediente sobre los aparatos objeto del arrendamiento.

Se aprueba la propuesta que figura en el expediente N° 48, de Marítimo - Inspección Naval, de que se aplique la cláusula 74 del contrato de construcción de los motores principales de los buques-tanques "CAMPERO" y "CAMPEON", suscrita en el art. 4º entre lo Señor

pañola de Construcción Naval y la Arrendataria, en los incidentes surgidos durante el período de garantía de dichos actores.

Tambien son aprobadas las distintas pólizas de seguro suscritas durante la guerra y muy especialmente la N° 277 sobre coches de turismo, camiones y camionetas, y que en lo sucesivo, una vez liquidadas a su vencimiento las mencionadas pólizas, se proceda exclusivamente al seguro de responsabilidad civil de los coches y camiones propiedad de la Compañía, cubriendo el resto de los riesgos como hasta ahora, con el fondo de reservas para seguros, todo ello según se propone en el expediente N° 236, de Ventas - Distribución Seguros.

Asimismo se aprueba la propuesta que figura en el expediente número 361, de Dirección General, de bases, modelo de contrato, proposición y anuncio, para el concurso de arriendo por horas de los servicios de transportes y distribución, que se someterá a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y una vez sean aprobados, que se convoque el concurso público con aviso no inferior a quince días.

Queda aprobado el proyecto de obra para servicios auxiliares en la Subsidiaria de Aceite, con presupuesto de 20.609,60 pesetas, autorizando se enque a concurso las obras de albañilería por importe de Pesetas 19.382,09, de acuerdo con el modelo de anuncio, bases, proposición y contrato que figura en el expediente, autorizando tambien la adquisición por concurso del material eléctrico y botiquín, mobiliario, etc., con importe de Pesetas 2.910,00.

Son tambien aprobados los expedientes siguientes:

Obra de sustitución de tanques de servicio para pesados, en la Factoría del Cerro de la Plata, de Madrid, con presupuesto de pesetas 25.019,32, según se propone en el expediente N° 827, de Explotación.

Proyecto de la red de manipulación para fuel-oil en la Factoría de Cijén, con presupuesto de 57.240,00 pesetas conforme se propone en el expediente N° 24, de Explotación, concerniente a la explotación de dicha Factoría.

Adjudicación a D. Argisiro Rodríguez Álvarez, las obras de albañilería que han de realizarse en la Factoría de El Grao (Valencia), en el precio de 1.154.217,64 pesetas, según se propone en el expediente N° 162, de Construcción.

Pliego de condiciones facultativas para otras de la Compañía, en el que se refunde todo lo consignado en el pliego general y lo que se viene expresando en los especiales, todo ello en la forma que se establece en el expediente N° 13, de Construcción y Obras.

Se declaran abiertos los dos pliegos recibidos para el concurso de adquisición de 50.000 bidones para lubricantes.

Aprobar el expediente N° 302, de Dirección, concerniente a jubilaciones del personal de la Compañía, según propuesta en el artículo 67 y 68 de las Bases de Trabajo, en la forma y condiciones que figuran en la propuesta hecha por la Dirección, pero con las aclaraciones hechas por la Frontería de Personal, en el sentido de no aceptar el criterio de que sea obligación de la Compañía jubilar a petición propia a los empleados de más de 65 años; de que la extensión de los beneficios de jubilación a los empleados de más de 10.000 pesetas, en acto de cesación, correspondrá en proporción proporcional.

bilaciones sean temporales, mientras dure el contrato entre la Compañía Arrendataria y el Estado, y no vitalicias.

Aprobar el nombramiento, como ampliación del personal afecto a la Sección de Estadística, del Departamento de Contabilidad, de las personas que figuran en la propuesta que empieza por Dña. Rosina Lamas Carvajal, y termina en Dña. Perfecta Catalán, con retribución anual de 3.000 pesetas.

Abonar los sueldos devengados durante el dominio rojo, a la Sra. María Dolores Morente García, deduciendo en la liquidación las cantidades que haya cobrado durante su actuación en el Hospital de Sangre.

Aprobar las resoluciones de los recursos interpuestos y de las revisiones efectuadas en los expedientes de depuración que figuran en el resumen que se une a los antecedentes de este Acta.

Conceder la reapertura del expediente de depuración del empleado Fernández Pilar Jurregui, en virtud de denuncia presentada.

Aprobar la propuesta de la Comisión delegada del Consejo de conceder la reapertura de los expedientes de depuración a los empleados cuyos nombres figuran en la relación que empieza por Juan García Cordero y termina por Antonio Jover Elío, desestimando la reapertura en los casos de las personas que figuran en la segunda relación que empieza por Ángel Caño del Val y termina por Mateo Berizkaz Zapater.

El Sr. Churrueca facilita al Consejo datos y cifras acerca de la chapa de hierro y materiales suministrados por Altes Hornos de Vizcaya a los astilleros, con destino a los buques-tanques que la Compañía tiene en construcción.

Se acuerda por último, convocar la próxima reunión del Consejo para el día 6 de marzo a las cuatro de la tarde y se levanta la sesión siendo las seis cuarenta y cinco."

Y para que conste y cumta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3º del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº. 5º. del Real Decreto de 22 de septiembre de 1933, la expedio con el Vº. Bº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

жнота да се изврши в јесен и јесењијата ће је сопствен стварност ај је "златнија" од пролета и јесењија (кошћелик је утврђено да је јесењија једна од најлепших годишњих времена и јесењију" подјужно је даје ај је "примљено да је јесењија најлепша и је овако даје по-

**OFFICERS AND JOBS DURING THE 1970'S**

зан Кіль түсілген шекаралық" өзіненде ет соғыпталғанда ол ой көрсетілген  
жерлерде жаңа жаңа түсілген шекаралық атында зерттегендегі мәдениетте  
жоғары белгілі орын берілгенде ол соғыпталғанда оның мәдениеттегі  
жерлерде ол ой көрсетілгенде оның мәдениеттегі жоғары белгілі орын берілгенде  
оның мәдениеттегі жоғары белгілі орын берілгенде оның мәдениеттегі жоғары белгілі орын берілгенде

**TYPE\* THE VOSTOK & SLOWY BOTROPOLOGIY\***

DOM. JUAN ALFONSO CONDE Y ALVAREZ DE ALDIA, DIRECTOR  
GENERAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DEL NORTE DE PE-  
TROLEO, S.A.

C E R T I F I C A :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría el día 26 de marzo de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 6 del mismo mes, que copiada a la letra dice así:

Pres. Garnica	:	En Madrid, a las 4 de la tarde del
Esquivel	:	día 6 de marzo de 1940, se reunió en
Urquijo	:	el domicilio social el Consejo de Ad-
Barba	:	ministración presidido por el Excmo.
Petrirena	:	Ex. D. Fausto de Garnica y con asisten-
Planell	:	cia del Ilmo. Sr. Delegado del Gobier-
Abrisqueta	:	no, D. Fernando Heldán, y de los sene-
Aledo	:	res Consejeros según relación que fi-
Arqueta	:	guró al margen.
Bernaldo de Quirós	:	
Figueroa	:	Abierta la sesión por el Sr. Presi-
Churrueca	:	dente, se dà lectura por el Secretario
Garcuá	:	General, al acta de la reunión anterior
García Frías	:	celebrada en Madrid el día 22 de febre-
Pérez Urruti	:	ro pasado, siendo aprobada.
Oríen	:	
Tuarré	:	El Sr. Presidente en nombre del Con-
Jurgens	:	sejo, manifiesta al Consejero Sr. Fla-
Arvilia	:	nell, el sentimiento de todos por la
Conde de Altiz	:	sensible desgracia que ha sufrido al
-----		perder a su señora madre. El Sr. Fla-
		nell agradece las palabras del Sr. Pre-
		sidente, y también el Consejero Sr. Arqueta, expresa su agradeci-
		miento al Consejo, por las manifestaciones que por el mismo, han
		sido hechas en reuniones anteriores con motivo de sus recientes
		desgracias.

Queda el Consejo enterado de los estados leídos por el Sr. Di-  
rector General sobre la situación financiera y comercial de la Com-  
pañía, así como de las indicaciones que da el mismo en relación  
con la reducción de fletamientos y proyectos de restricción en el  
consumo de gasolina.

Se aprueban las relaciones presentadas de concesión de lisen-  
cias para la venta de petróleo en envases y lubricantes al detal;   
también de las notas de transferencia número 18.381 a 18.421, por  
un total de 653 acciones, quedando enterado de las siguientes co-  
municaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 406/471, de 23 del presente, autorizando a la Compañía para que suministre a D. José Pons Casanova, de Barcelona, los aceites minerales tipo L que necesita para su industria de fabricación de brillantina, etc., en la proporción que pueda corresponderle en el reparto de aceites blancos que se efectúa.

Nº 410/473, de 21 del presente, autorizando a la Compañía para que facilite los aceites tipos A-B que necesita la razón social "Machimbarrena y Moyua, S.A.", de Bilbao, para la industria de fabricación de pintura a que se dedica, reservándose la arrendataria el derecho de inspección y comprobación de las elaboraciones, e imponiéndose al fabricante la obligación de enviar periódicamente a la Agencia de Bilbao declaración jurada de la aplicación dada al producto suministrado.

Nº 490/375, de 5 del actual, trasladando la O.M. de Hacienda del 4, autorizando que se anuncien los concursos para el arrendamiento por zonas del servicio de distribución de productos petrolíferos, con arreglo a las Bases, modelo de anuncio y proposición del contrato que figuran en el expediente, debiendo la Compañía dar cuenta a la Delegación del Gobierno del resultado de los mismos antes de su adjudicación.

A propuesta de la Dirección, se aprueba el fletamento de los buques-tanques "WORLDWELL V", holandés, suizo, 10.500 toneladas, 10%, Golfo Barcelona, \$ 9,50, seguro de guerra por cuenta armadores, y "WAMKEE KAERSK II", danés, para gas-oil y líquido, 8.000 toneladas, 10%, Golfo Coruña-Pasajes, \$ 10,00, 20 centavos extra segundo puerto, seguro de guerra por cuenta armadores, primas adicionales de los mismos por nuestra cuenta, según se propone en el expediente Nº 39, de Importación, referente a fletamento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

También se aprueba la prima de \$ 0,50 por tonelada, para segundo puerto de descarga en el fletamento del buque-tanque "STALL", según propuesta que figura en el expediente Nº 39, de Importaciones.

Igualmente queda aprobada la reorganización de la red de surtidores en las Capitales y Provincias de Gerona, Barcelona, León y Logroño, en la forma y condiciones que figuran en los expedientes números 326 - 316 - 327 y 330, de Comercial - Petróleos Ligeros.

Se cambian impresiones entre los Arz. Consejeros, sobre el régimen de lubricantes, interviniendo también en la discusión los señores Delegado del Gobierno y Director General.

En el expediente Nº 337, de Explotación - Compras y Almacenes, se acuerda autorizar la adquisición por gestión directa a la casa "Cerezo Hijos, S.A.", de Santander, de una bomba a vapor de 300 m<sup>3</sup> de caudal horario aproximadamente, con destino a la Factoría de Alcalá, aprobando el crédito para dicha adquisición de 60.000 pesetas.

Se autoriza la enajenación a D. Ignacio Landaiz, de San Sebastián de un tanque de 4.000 litros, existente en la Factoría de Pasajes, en el precio de 900 pesetas.

Es aprobada la enajenación de tanques, bidones y vaso Becher, existente en la Factoría de Madrid, a las personas y en las condiciones que figuran en la propuesta para cada caso, detalladas en el expediente Nº 295, de Explotación - Compras y Almacenes.

Igualmente se aprueba un crédito de 5.720.012,50 pesetas para la construcción y montaje de 20 nuevos tanques, que se acuerda a concurso de conformidad con los modelos de documentación que figuran en el expediente S- 302, de construcción, concerniente a adquisición de nuevos tanques.

En el expediente N° 923, de Construcción, sobre obras de ampliación de la Factoría de El Grao (Valencia), se acuerda aprobar la propuesta de la Dirección en sentido de separar por completo la liquidación por recaudación del contrato con el contratista Sr. Montoto, del resto de las reclamaciones formuladas por dicho Sr. sobre la utilización de materiales de su propiedad, y ante la urgencia de formalizar la liquidación sobre la cual se ha llegado a un acuerdo, liquidar definitivamente el contrato, con arreglo a la propuesta del Departamento que figura en el expediente, siendo objeto de nueva propuesta en caso de oportuno, estudiar las indemnizaciones si proceden, sobre la utilización de materiales propiedad del contratista.

Se concedida la excedencia voluntaria, al Ingeniero de la Factoría de Almería, D. Alfonso Ballenilla Moreno.

Se acuerda el despido del empleado Antonio Albiel Hernández, por reincidencia en abandono de servicio, indisciplina y engaño para con sus superiores, y ofensa al Juez de depuración del personal de la Compañía, atañiéndole sus haceres hasta el día de la suspensión, conforme se propone en el expediente N° 311, de Inspección.

En el expediente N° 206, de Inspección, es aprobada la sanción propuesta de suspensión de empleo y sueldo por tres meses, al empleado D. Vicente Díez Ramón, de la Subsidiaria de Santa Bárbara, con traslado fuera de la Central una vez cumplida la sanción.

Se concede a Dña. Adelaida Verdegas y Ballester, la pensión por viudedad del 60% del sueldo de su difunto esposo, Joaquín Veras Calver, fregadero que fui del buque "ZARANDA".

El Sr. Presidente da cuenta de una sección presentada al Consejo por el consejero D. Luciano Abrilqueta, sobre regeneración de aceites lubricantes, siendo tomado el acuerdo de que pase a estudio e informe de la Dirección.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Ministro le ha hablado del gran interés que existe por parte del Gobierno de reducir hasta donde sea posible, las cifras de divisas que se vienen concediendo para la adquisición de productos, por lo que indica el Sr. Ministro la conveniencia de que se estudiean de nuevo las posibilidades de destilar piñarras, lignitos etc., - Se cambian impresiones entre los Sres. Consejeros sobre este asunto, así como sobre el proyecto que siempre ha existido, de construir una refinería, y también, de la prospección geológica que se está llevando a cabo.

El Sr. Director General hace un resumen de cuanto la Compañía ha hecho en los años pasados en relación con estos asuntos que constituyen obligaciones de la Compañía previstas en el decreto-ley de creación del Monopolio, en el contrato con el Estado.

El Consejo acuerda intensificar cuanto se pueda, todos estos

estudios para que se puedan someter al mismo propuestas concretas.

Se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el martes día 24 del corriente a las cuatro de la tarde, y se levanta la sesión siendo las seis y cuartera.

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>o</sup> del artº. 5º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expido con el Vº. Bº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MANUEL GOMEZ Y ALMENDRALAZAR, CONDE DE ALBIS, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANESTHETICA DEL MONOPOLIO EN SP-  
AINASSE, S.A.

6 2 2 7 1 7 1 0 0 :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría, el día 10 de abril de 1940, fue aprobada el  
Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 26 de marzo  
anterior, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garaiña	: En Madrid, a las 6 de la tarde del
Zabalaerría	: día 26 de marzo de 1940, se reunió en
Urquijo	: el domicilio social, el Consejo de Ad-
Borda	: ministración presidido por el Excmo:
Petrirosa	: Sr. D. Fulio de Garaiña y con asisten-
Planell	: cia del Ilmo. Sr. Delegado del Go- bierno, D. Fernando Molina, y de los
Abrisqueta	: Sres. Consejeros que figuran en la re-
Alcolea	: lación al margen.
Inquesta	:
Bernaldo de Quirós	:
Figueroa	: Abierta la sesión por el Sr. Presi-
Charruaea	: dente, se da lectura por el Secretario
García	: General al acta de la reunión anterior
Carola Trelles	: celebrada en Madrid el día 6 del co-
G. Pierro	: rriente, siendo aprobada.
Pérez Urruti	:
Orion	: El Sr. Presidente, manifiesta que
Iargona	: con referencia al acta que se acaba
Arvilla	: de aprobar, propone se forme una Pe-
Conde de Albis	: nencia que tenga por objeto el estu- -----: dio de asuntos técnicos relacionados con las destilaciones y síntesis.

El Consejo así lo acuerda, y designa para formar parte de la  
Ponencia a los Consejeros Sres., D. José Planell; D. Alfonso de  
Charrúa y D. Pedro García, contando siempre con la colaboración  
de la Dirección.

Queda el Consejo enterado de los estados leídos por el Sr. Di-  
rector General sobre la situación financiera y comercial de la  
Compañía, y se cambian impresiones sobre el proyecto de restric-  
ción de consumo y de la situación de divisas para pago de los  
productos que se importan.

Se acuerda aprobar la instalación de una estación de servicio  
en Segovia, y las relaciones de ventas de gasolina y petróleo en

por un total de 821 acciones, y queda enterado el Consejo de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 509/607, de 8 del actual, trasladando su acuerdo de igual fecha, disponiendo que se proceda conceder a la solicitud de transferencia de la licencia de Mayorista N° 400, expedida el año 1938, a favor de la Sociedad "Morrison y Bassidson", a nombre de D. J. E. Macleod.

Nº 510/600, de 8 del actual, trasladando su acuerdo de la propia fecha, por el que se dispone desestimar la petición de D. Manuel Valero Asusta, vecino de Barcelona, de rehabilitación a su nombre de la licencia de Mayorista que le fue concedida en el año 1938.

Nº 505/629, de 12 del actual, trasladando su acuerdo de igual fecha, desestimando la petición de D. Monserrat Gavarrat Canill, de que se le transfiera la licencia de Mayorista para la venta de lubrificantes N° 448, que poseía su esposo D. Rafael Castellón Zayas, o que se le conceda una nueva.

Nº 540/648, de 15 del actual, remitiendo a informe, escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de las entidades "Operación Naval de Levante, S.A.", "Sociedad Española de Construcción Naval", "Compañía Nacional de Construcción y Reparación de Buques", y "La Nautilus Terrestre y Marítima", solicitando se autorizan a la Compañía para revisar los precios de los contratos de construcción de buques y de motores que tiene concertados con anterioridad a la fecha de iniciación del G.E.R.

Nº 541/648, de 15 del actual, trasladando el cuestionario de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Líquidos, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, sobre expropiación y pago de los negocios establecidos en España, de importación venta de aceites y lubricantes; si se establecen entre la Arrendataria y los importadores y vendedores de estos productos acuerdo alguno y en caso afirmativo se remita copia del mismo; si se creó algún efecto y a favor de quién, sobre estos productos; su cuantía y otros extremos relacionados con este mismo asunto.

El Consejo acuerda aprobar el fletamento de los buques siguientes:

Por intermedio de Morrison London Limited, el buque-tanque "JAPPII", negro, casco, 9.000 toneladas, 8%, Goveas/Tenerife, P. 9,50, pago anticipado a la presentación de los conocimientos de embarque, y por intermedio de la Agence Maritime Baltique, de Amberes, el b/m "JUPITER", de 1.500 toneladas, Amberes/Bilbao, a 36 chelines, arriba y demás gastos en el puerto de carga, por cuenta del buque, desembarco y gastos de puertos en España, por cuenta de la mercancía, derrocamos por cuenta del buque; b/m "JUPITER", de 1.500 toneladas, Amberes/ Santander, a 36 chelines, en las mismas condiciones que el anterior, y b/m "BACCHUS", de 2.400 toneladas Amberes/Bilbao, a 36 chelines, también en las mismas condiciones que los anteriores, todo ello según se propone en el expediente N° 59, de Importaciones, concerniente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

Se adjudica el concurso para la adquisición de 500 toneladas

-4-

los envases, según propuesta que figura en el expediente n° 110, de Importaciones.

Se adjudicando asimismo, el consumo para la adquisición de 4.000 toneladas de Bright stock a la "Solar Refining Co.", al precio de P. 6,50 tonelada, f.c.b. Houston, conforme con la propuesta detallada en el expediente n° 70, de Importaciones.

Quedan autorizados los traspasos de las estaciones de servicio de propiedad particular, situadas, una en Gaudí (Valencia), por D. Ezequiel de Seijas y Marín, primitivo concesionario de la licencia, a "Transportes Automóviles, S.A.", y la otra por D. Manuel Torres Ventosa, primitivo concesionario, a D. Sebastián Gómez Llittera, situada en la calle de Andrés Bertia, N° 4, Polvorín de Málaga, según propuesta que respectivamente figuran en los expedientes números 348 y 349, de Comercial - Petróleos Ligeros, concernientes a solicitudes de traspaso de estaciones de servicio.

Son aprobados los expedientes de Comercial - Petróleos Ligeros, concernientes a la reorganización de las red de surtidores, N° 41 de Lérida; N° de Huelva; N° de Jaén; 40 de Orense; el de Palencia; 42 de Segovia; 43 de Teruel y 45 de Lugo, comprendiendo las Capitales y Provincias.

El Consejo acuerda adjudicar a D. Leopoldo Salinas, de Burgos, 340 bidones inútiles existentes en la Subsidiaria de Villafria, por el importe total de 1.190 pesetas, según propuesta que figura en el expediente n° 282, de Exploración - Compras y Almacenes.

También se adjudica a D. Mariano Madurgo, de Zaragoza, 7 tanques de hierro de 5.000 litros, por un total de 6.000 pesetas, según expediente n° 290, de Exploración - Compras y Almacenes, referente a la Subsidiaria de Zaragoza.

Se acuerda aprobar el suministro hecho por el depósito de Cartagena, al Arsenal Militar, de 100 kgm. de escuete blanco para exteriores de buques, por un importe total de 785 pesetas, según propuesta en el expediente n° 359, de Exploración - Compras y Almacenes.

Se autorizada la concesión de latas vacías y tabilla por contenedores de envas de fabricantes existentes en la Subsidiaria de Pontevedra, en el precio de 174 y 378 pesetas respectivamente, según propuesta en el expediente n° 284, de Exploración - Compras y Almacenes.

Se acuerda cesionar a la Compañía del Mediterráneo, de Sagunto (Valencia), 150 toneladas de chatarra de hierro dulce, en el precio de 14.900 pesetas y 50 toneladas a la "C. & Dispart", de Barcelona, por un importe de 8.400 pesetas, según acuerdo de la Comisión reguladora de la Producción de Metales, Junta de la Chatarra, según expediente n° 362, de Exploración - Compras y Materiales, concerniente a concesiones, bajas y amortizaciones, en la Factoría de Barcelona.

En el expediente n° 36, de Ingenieros - Construcción, referente a ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible líquido en Baleares, se aprueba el proyecto presentado concediendo un crédito de pesetas 165.000,70, para llevar a cabo la construcción.

puesto de 7.800,99 pesetas, y por consecuencia la adquisición del material de tubería y accesorios con presupuesto de 112.620 pesetas.

Se adjudican las obras de instalación de lubricantes, en la Factoría de Tablada (Sevilla), a D. Manuel Algarrobo Millán, en la cantidad de Pesetas 376.807,97, según expediente N° 179, de Industria.

A propuesta de la Fronteriza Marítima, se acuerda autorizar el pago a la Compañía Bustardiana de Construcción y Reparación de buques, del 4º plazo del buque en construcción "CAMPAÑA", exteniéndose el oportuno certificado.

Se designa al Consejero D. Juan Petrirena, para formar parte de la Fronteriza Marítima.

Se acuerda por el Consejo, conceder la reapertura de los expedientes de separación instruidos a los empleados Salvador Pérez, Vicente Pons, Julián Puente, Anselmo Jadrake y Arturo Gavilán, denotándose la reapertura en los expedientes de Arturo Arribas, Tomás Llana y Antonio Macasoli.

Análogamente se acuerda conceder a los excedencias solicitadas por los empleados D. Raúl Añorga Salabarri; D. Antonio Ortaza Retebarri, D. Salvador González Latín y D. Antonio Oliva Martín.

También se resuelve proceder a la revisión de los expedientes tramitados y fallidos a raíz de la liberación de Bilbao el año 1937, cuando no existían normas que regulasen las revisiones.

Se aprueban las propuestas de la Fronteriza, en los expedientes de separación de agentes de aparatos cartógrafos en la provincias de Tarragona, Albacete y Murcia, con las bajas que se señalan en los respectivos expedientes.

En el de separación de agentes de aparatos cartógrafos de la provincia de Gerona, a propuesta de la Fronteriza, se acuerda que se solicite informe de la Guardia Civil, Agencia de Ventas de CAMSA, y la Comisión Provincial de Mutilados.

Se aprueba la propuesta de la Fronteriza de Personal en los expedientes de separación y revisión de éstos con las causaciones que aparecen en la relación que se une a los antecedentes de esta reunión.

El Consejo acuerda designar al Consejero D. Juan Petrirena para formar parte de la Fronteriza de Personal.

El Sr. Presidente da cuenta del escrito fechado 7 del corriente, que ha recibido del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Navarra, sobre el reconocimiento en pleno validez legal de las notas estampadas por las oficinas de Navarra en orden a la cancelación del Impuesto de Derechos Reales y sobre transmisión de bienes.

El Consejo acuerda pase dicho escrito a estudio e informe de la Asesoría Jurídica.

Se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo, para el miércoles día 10 de abril próximo a las 4 de la tarde, y se les

diente cesante la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo  
previsto en la cláusula 3º del contrato con el Estado y en el  
apartado 2º del artº. 3º, del Real Decreto de 22 de septiembre  
de 1950, la expido con el Vº, Pº, del Ex. Presidente del Consejo  
de Administración, en Madrid, entorno de junio de mil nove-  
cientos cuarenta.

Vº, Pº,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION**

DON JUAN MANUEL GÓMEZ Y ALMENDRALAS, CONDE DE ALBIL, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARAGONESA DEL MONOPOLIO DE FE-  
TROLLOS, S.A.

C E N T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría, el día 29 de abril de 1940, fue aprobada el  
acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 10 del mismo  
mes, que copiado a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En el domicilio social, c/ los 4 de
Zabala	:	la tarde del día 10 de abril de 1940,
Urquijo	:	se reúne el Consejo de Administración
Barba	:	presidido por el Excmo. Sr. D. Pablo
Petrínez	:	de Garnica, asistiendo a la reunión
Masell	:	el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno
Abrinqueta	:	D. Fernando Molina, y los Sres. Con-
Alcolea	:	sejeros que figuran en la relación
Anqueta	:	al margen.
Bernaldo de Quirós	:	
Figueroa	:	Se abre la sesión dando el Se- cretario General lectura al acta de la
Garrido	:	reunión anterior, celebrada en Madrid
García Trelles	:	el día 28 de marzo, siendo aprobada.
Pérez Urruti	:	
Ortiz	:	El Sr. Presidente, refiriéndose a
Arvilla	:	algunas de las comunicaciones de la
Conde de Albil	:	Delegación del Gobierno, que figuran
-----		en el acta, expone la conveniencia de
		que las contestaciones a las mismas,
		sean previamente sometidas al Consejo.

Dí cuenta el Sr. Director General de la marcha del negocio,  
dando lectura a diferentes estados referentes a ventas, logros,  
existencias, beneficios para la cuenta, importaciones, movimiento  
de cuentas, etc., y hace referencia muy especial a la situación  
internacional, que plantea un alza inmediata en el mercado de  
fletes. Explica la política que en esta situación ha venido si-  
guiendo la Compañía, obteniendo el tonelaje necesario en las me-  
jores condiciones posibles, dadas las difíciles circunstancias y  
consiguiéndose una preferencia por parte de los armadores, hasta  
que por orden superior hubiere de suspender las gestiones de  
fletamento en momento que se podía haber asegurado el transporte  
de 50.000 toneladas en buques holandeses, continuando como se ha  
venido haciendo en régimen de viajes consecutivos y con gran eco-  
nomía en los fletes, evitándose la aún mayor dificultad que exis-

plazo máximo de un mes para reponer las existencias actuales, siendo necesario que la Compañía reciba de nuevo plena libertad para la contratación de fletes, bajo el debido control de la Delegación del Gobierno, ya que en caso contrario y dada la urgencia con que la situación internacional aconseja proceder, la Compañía se vería en el caso de declinar toda responsabilidad respecto al desabastecimiento nacional.

Se acuerda por el Consejo, que se exponga esta situación y propuestas mediante oficio a la Delegación del Gobierno.

Se aprueban las relaciones presentadas de concesión de licencias para la venta de petróleo en envases y lubricantes al detal; también las actas de transferencia número 16.461 a 16.470, por un total de 267 acciones, dándose por autorizado el Consejo de las comunicaciones siguientes; recibidas de la Delegación del Gobierno:

Orden de 4 del actual, de la Presidencia del Gobierno (B.O. del 5), declarando el concepto de la solicitud de postergación que se impone en los expedientes de separación con arreglo a lo dispuesto en el artº 10 de la Ley de 10 de febrero 1939.

Nº 664/787, de 5 del actual, trasladando el acuerdo de igual fecha, por el que se autoriza la transferencia de la Estación de Servicio propiedad de D. Manuel Torres Vautona, situada en la calle de Andrés Doría nº 2, de Palma de Mallorca, a D. Sebastián Gómez Millan, siempre que el local reuna las condiciones señaladas en el acuerdo presentado y se ajuste a las disposiciones vigentes, debiendo ser emitida por la Arrendataria el acta de recepción de la Estación de referencia.

Nº 665/788, de 5 del actual, trasladando el acuerdo de igual fecha, por el que se autoriza la transferencia de la Estación de Servicio situada en la calle de Canalejas nº 55, de Gandia (Valencia), a "Transportes Automóviles, S.A.", y en su nombre y como Director Gerente, a D. Alfredo Sáenz Delgado, siempre que el local reuna las condiciones señaladas en el acuerdo presentado y se ajuste a las disposiciones vigentes, debiéndose ser emitida por la Arrendataria el acta de recepción de la Estación.

Nº 669/801, de 5 del actual, trasladando la O.M. de Hacienda del 4, por la que se autoriza a la Compañía Arrendataria para iniciar las oportunas gestiones encaminadas a la revisión de precios de los contratos celebrados para la construcción de buques-tanques y en su día formular y someter, con arreglo a los preceptos legales en vigor, a la aprobación oficial el resultado de esas conversaciones.

Nº 88/800, de 5 del actual, de la Dirección General del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, dependiente del Ministerio de Hacienda, en el cual se interesa que en el plazo improrrogable de 10 años, se remita declaración jurada haciéndole constar fecha en que fueron designados los Consejeros de Administración, Director o Gerente de la Sociedad; si han sido objeto de algún expediente de responsabilidad política o administrativa, o si han sido sancionados por Tribunales Militares a partir del 10 de julio del 36; actuación durante el C.N.T., especificando si desempeñaron algún cargo público durante la dominación marxista, conducta política social con anterioridad al alzamiento y si han pertenecido a la Masonería y grado que hayan ocupado.

decreto del Gobierno del 4 de los corrientes, aslaratoria de la Ley de 10 de febrero de 1939, de depuración de funcionarios públicos, en el sentido de que dicha Orden es de aplicación a la Compañía Arrendataria, procediéndose por ésta en cuanto sea posible, a las modificaciones consignadas en la resolución ministerial en el escalafón del personal de la Compañía, que sean consecuencia del espíritu de la Ley y aseguren el propósito de la Orden aslaratoria consultada, y que respecto a la aprobación de dichas modificaciones en el escalafón que sean consecuencia de la disposición contemplada, habrá de estarlo a lo establecido sobre el particular en el decreto de 27 de febrero de 1939.

A propuesta del Sr. Director General, el Consejo resuelve lo siguiente:

Aprobar el precio de 520 pesetas por tonelada, para la venta de asfalto en las condiciones generales establecidas, bruto por neto, en factorías del litoral donde se cuentan con existencias y sin descuento ni bonificación.

Desestimar la oferta de 28.000 toneladas de asfalto hecha por Mr. G. S. Rogers, en representación de la "Tampico Oil Products Ltd.",

Aprobar los expedientes números 294 - 353 - 354 - 355 - 340 y 360, de Comercial - Petróleos Ligeros, concernientes a la reorganización de la red de surtidores en las Capitales y Provincias de Salamanca, Segovia, Tarragona, Navarra y Murcia.

Autorizar la liquidación de las obras de la Estación de Servicio de Puerta de Hierro, de acuerdo con el informe del Departamento, y el proyecto de reconstrucción de dicha Estación, con el crédito-presupuesto para la ejecución de estas obras, de 371.469,50 pesetas, de acuerdo con la propuesta que figura en el expediente concerniente a obras de dicha Estación de Servicio.

Aprobar los expedientes de exacciones, bajas y amortizaciones números 264 - 273 - 294 - 295 - 299 - 353 - 369 - 390 y 395, de Distribución - Compras y Almacenes, correspondientes a las Factorías Subsidiarias de Ciudad-Real, Ávila, Sevilla, Madrid, Málaga, Madrid (Oficina), La Coruña, Astillero y Xaricia respectivamente, en las condiciones de precio y adjudicación que se detallan en cada uno de dichos expedientes.

A propuesta de la Fronteriza Marítima, el Consejo acuerda aprobar la entrada en dique para la limpieza de fondos, recorrido general y reparaciones, del buque-tanque "El Leon", con presupuesto de 55.000 pesetas con cargo al crédito general concedido para mantenimiento y conservación de la flota, según se propone en el expediente N° 1 de Marítimo - Inspección Naval.

También se aprueba la propuesta del Departamento Marítimo, que hace suya la Fronteriza, de dirigirse a los astilleros indicándoles el propósito de la Compañía de repetir buques en construcción, pidiéndoles que se reserve una grada mientras se discuten los precios y de llegar a la firma de los contratos.

En el expediente N° 307, de Construcción, concerniente a obras la Subsidiaria de kecago, se acuerda aprobar la ejecución por adquisición de la planta de construcción de la prop

El Sr. Garau lee el plan general y síntesis que figura en el expediente N° 491 de Dirección General, referente a situación financiera de la Compañía en relación con un programa de grandes construcciones, y después de manifestar el Consejo la complacencia ante la situación satisfactoria que acusa el informe, queda aprobado dicho plan general y síntesis, y se acuerda facilitar copia del mismo a todos los Sres. Consejeros.

El Sr. Petrirena expone la conveniencia de que por una ponencia, puedan recogerse las iniciativas del Estado Mayor en la construcción de las nuevas instalaciones de la Compañía, y el Consejo acuerda constituir la Ponencia de Instalaciones y Obras, designado para formularla, a los Sres. Consejeros, D. Juan Petrirena, D. Pedro Garau y D. Manuel Pérez Urrutia.

Se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el lunes 29 del corriente a las cuatro de la tarde, y se levanta la sesión a las seis."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 5<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del artº 5º, del Real Decreto de 22 de septiembre de 1950, lo exigido con el Vº. Dº, del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a veinticinco de junio de mil nevecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

DON JUAN MANUEL GOYEN Y ALLENDEGALARZA, CONDE DE ALBIZ, DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S.A.

C U A T R I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría, el día 8 de mayo de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 29 del mes anterior, y que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid, a las cuatro de la tarde del día 29 de abril de 1940, se reunió en el domicilio social el Consejo de Administración presidido por el Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica, con asistencia del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernando Soláin, y de los Sres. Concejales, según relación que figura al margen.
Echeverría	:	
Urquijo	:	
Barba	:	
Petrizena	:	
Planell	:	
Abrisqueta	:	
Aledo	:	
Anqueta	:	
Bernaldo de Quirós	:	
Churruca	:	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se lee el acta de la reunión anterior, siendo aprobada, y da cuenta el Sr. Director General de la situación financiera y comercial de la Compañía, según estados que lee, haciendo especial referencia a las cifras de consumo particular y oficial, y a la situación de los buques-tanques extranjeros.
García	:	
García Trelles	:	
S. Pierro	:	
Pérez Urrati	:	
Ibarra	:	
Murguia	:	
Arvilla	:	
Conde de Albiz	:	

Se aprueban las licencias presentadas para instalación de aparatos surtidores de gasolina en locales de propiedad particular, de ventas de gasolina y petróleo en envases, lubricantes al detalle y transferencia de estas últimas licencias.

Se aprueba igualmente las actas de transferencia números 16.476 al 16.519, por un total de 900 acciones, y queda enterrado el Consejo de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 766/908, de 16 del actual, trasladando su acuerdo de la misma fecha, por el que, de conformidad con lo propuesto por la Compañía se resuelve no conceder la licencia de Mayorista para la venta de lubricantes solicitada por Dn. García García de los Heros, de Madrid.

fecha dispensando que se designe un funcionario de la Compañía, nombrado por el Consejo, para que en nombre de otro de la Delegación del Gobierno, se trasladen a Málaga y Ceuta, para practicar la investigación sobre la reclamación presentada por D. Antonio Estrada Flores, agente que fué del aparato sumridor de gasolina número 546, instalado en dicho término municipal, y en su día formular el correspondiente informe para proponer y resolver sobre dicha reclamación.

Nº 863/1000, de 26 del actual, trasladando su acuerdo de igual fecha por el que, estimaendo que el Ministerio de Industria y Comercio es incompetente para intervenir en la fijación de los precios de venta de los productos del Monopolio y que carece de facultades, lo mismo que la Comisión Reguladora de la Producción y la Fábrica de las Parafinas de él dependientes, para establecer impuesto o gravamen sobre los productos de la Fábrica de Petróleos del Estado, se ordena que por la Arrendataria se advierta a sus oficinas centrales y provinciales, la improcedencia de cobrar a los particulares el canon de 0,05 por kilo de parafina suministrada, establecido por la fábrica de la Parafina.

El Consejo toma a continuación el acuerdo de aceptar la oferta de la casa "S. Henle Inc." de Nueva York, de 200 toneladas de parafina semi-refinada, semejante a la de graduación 125/150, en sacos de 50 kgs., al precio de \$ 10,70, f.o.b. Nueva Orleans, por 100 kgs., a entregar en mayo y junio próximos, según se propone en el expediente nº 37, de Importaciones.

Son aprobados el fletamiento de los buques "GOMEZ", bandera española, sucio, 5.465 toneladas p.m., en time charter, para el transporte de Cevadas a Tenerife, a razón de 60 pesetas por tonelada y más, siendo revisable este precio a los seis meses, y "NEVADA TEXAS", bandera americana, de la Texas Co., sucio, 11.000 toneladas, Port-Arthur a Barcelona, a \$ 14,50 más el importe de seguro de guerra del casco, todo ello según se propone en el expediente nº 39, de Importaciones, referente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

Para el suministro de 200 toneladas de gas-oil a la casa Ybarrola, de Ceuta, es aprobado el precio de 434,43 pesetas tonelada más el flete de Málaga a Ceuta, según nota 68 la Dirección fecha 27 de abril.

El Sr. Director General, dí cuenta del estudio que se está llevando a efecto respecto a las ofertas recibidas en el concurso de arriendo del servicio de distribución, así como de las gestiones en curso con algunos de los concursantes, y dada la naturaleza del asunto, se acuerda por el Consejo constituir una Ponencia especial de la que formen parte los señores Concejeros Planell, García Frías y Marqués de Lurzana.

Se autoriza la adquisición a D. Francisco Gómez Modalfo, de Málaga, de 600 metros de tela para uniformes del Personal subalterno, al precio de Pesetas 31,63 el metro, o sea con un crédito total de 19.000 pesetas, según se propone en el expediente nº 436, de Exploración.

El Consejo, a propuesta de la Dirección, toma los siguientes acuerdos:

S.E.S.A.S.L., y otra en Las Rozas (Madrid), por D. Joaquín Barrios Cobrón, a D. Gerardo Sánchez Martín, según expedientes números 406 y 408, de Comercial - Petróleos Ligeros.

Aprobar también los expedientes números 391 - 404 y 408, de reorganización de la red de surtidores en las Capitales y Provincias de Pontevedra, Zamora y Valladolid.

Aprobar asimismo los expedientes de enajenación de materiales inútiles números 151 - 226 - 290 - 291 - 292 - 444 - 445 y 499, de Explotación - Compras y Almacenes, referentes respectivamente a las Factorías y Subsidiarias de Gijón, Alicante, Zaragoza, Pasajes, Vigo, Ceuta, Valencia y Albacete, en las condiciones y a los adjudicatarios que para cada caso se detallan en los citados expedientes.

Aprobar igualmente el expediente N° 459, concerniente a la devolución de la fianza a D. Alfredo Casares Velasco, ex-delegado de Petróleos Puerto-Pí, en Santander, por la mitad de la misma, o sea pesetas 50.000,00, quedando el resto con garantía de la liquidación definitiva.

A propuesta de la Penencia Marítima, se aprueba el pago a La Unión Naval de Levante, del tercer plazo por la construcción del buque tanque "CAMPION", a razón 1.675,00 pesetas, deduciéndose de esta cantidad la de 102.007,25 pesetas, abonada durante el período rojo para pago del material a la Siderúrgica del Mediterráneo.

En el expediente N° 172, de Ventas - Distribución, Seguros, referente al seguro de guerra del personal de la flota, se acuerda poner en vigencia a partir del día 1º de mayo, el seguro de guerra para los tripulantes en las condiciones y tarifa obligatorias oficialmente impuestas, repartiendo el seguro con el porcentaje que se fija, entre las distintas Compañías.

A propuesta de la Penencia de Instalaciones, queda aprobado el proyecto de reconstrucción de la Subsidiaria de Pla de Vilanova (Lérida), con presupuesto total de 286.470,61, autorizando su concurso a concursar las obras de albañilería, por un total de pesetas 157.000,74, según modelo de anuncio, proposición y contrato, que figuran en el expediente, aprobando asimismo las obras realizadas por administración.

A propuesta de la misma Penencia y en el expediente N° 332, de Construcción, referente a adquisición de 20 nuevos tanques, considerando que sería ineficaz la celebración de un nuevo concurso, se acuerda autorizar a la Dirección para efectuar gestiones directas con los proveedores, con vistas a conseguir el suministro de los tanques referidos, sometiendo al Consejo en cada caso, los acuerdos a que se pueda llegar antes de establecer los correspondientes contratos.

A propuesta de la Penencia de Lubricantes, se aprueba la contestación que por la Compañía ha de darse al escrito cursado por conducto de la Delegación del Gobierno, de la Subcomisión Reguladora de Combustibles Líquidos, solicitando ciertas aclaraciones sobre el régimen actual de lubricantes y asfalto, y las relaciones de la Compañía con los revendedores Mayoristas.

A propuesta de la Penencia de Personal, en los expedientes de des-

Admisión sin imposición de sanción de Pedro Castellá Vía.

Imponer la sanción de postergación, traslado e inhabilitación, por el periodo de un año, a Ramón Basarrate Menchaca.

Imponer la sanción de separación definitiva del servicio de la Compañía, a Emilio García Jiménez.

En las revisiones efectuadas a instancia de parte de los expedientes de depuración seguidas a empleados de la Arrendataria, acuerda las resoluciones siguientes:

Confirmar la admisión sin sanción, de Fermín del Pilar Jauregui.

Confirmar las sanciones de postergación, traslado e inhabilitación, por el periodo de cinco años, impuesta a Anastasio Jadrake San Benito.

Confirmar las sanciones de separación del servicio de la Compañía impuesta a Carlos Aceaga Vergara; Emilio Fernández Freciado; Antonia Osterman González y Luis de Picaza y Cerdón.

Imponer la sanción de inhabilitación, por el periodo de un año, a Dolores Silva López, en vez de la de postergación, por igual periodo de tiempo, que se le impuso.

Imponer las sanciones de postergación, traslado e inhabilitación por el periodo de cinco años, a Alejandro Ibañeta Mosille, en vez de la de postergación e inhabilitación por cinco años, que se le impuso, y a Carmelo Latorre Romero, Rafael Basterre Labadie y Francisco Berifán Malla, en vez de las de separación acordadas.

Imponer la sanción de separación del servicio de la Compañía a Javier Basarrate Menchaca, en vez de la de postergación al último lugar del escalafón de auxiliares terceros que se le impuso.

Decretar la separación definitiva del servicio de la Compañía, de Enrique Bayarri Cervera, por no haber hecho su presentación en el plazo señalado.

A propuesta de la misma Ponencia, acuerda el Consejo pase a informe de la Asesoría, el escrito del empleado Victoriano Hernández de los Muros solicitando su readmisión en la Compañía; así como el de Ricardo Sánchez Fernández, aludiéndose del acuerdo del Consejo en la revisión efectuada en su expediente de depuración.

A propuesta también de la Ponencia de Personal, se resuelve que pase el escrito de D. Bartolomé Alió Fandos, padre del empleado Ernesto Alió Palacios, a la Comisión Depuradora, Delegada del Consejo, única competente para resolver sobre él.

Se da por enterado a continuación el Consejo, de las concesiones de reapertura acordadas por la Comisión Delegada del Consejo de los expedientes de depuración instruidos a empleados de la Compañía, y de haberse desestimado las peticiones de revisión presentadas por otros, según relaciones que se unen a los antecedentes de la reunión.

desempeño de sus cometidos de los agentes de Murcia y su provincia, por no resultar cargo alguno contra ellos, con excepción de los de los aparatos cartíderos números 2.991, de Alberca, Francisco Arribalzaga Pérez; 2.999, de Archena, José Torrano Medina; 2.964, de Blanca, Antonio Candell Yelo; 2.982, de Ciempozuelos, Antonio Rodríguez Martínez, y 3.045, de Santomera, Pedro Vargas Campudic, para los cuales se propone su separación.

Asimismo se acuerda que se le retire la licencia a Antonio Ríos Guardiola, propietario del aparato cartíder instalado en terrenos de propiedad particular en Fincos, por resultar cargos graves de la información practicada.

Se acuerda por el Consejo, convocar la próxima reunión para el miércoles día 8 de mayo, a las cuatro de la tarde, y se levanta la sesión siendo las seis de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 3<sup>a</sup> del artº. 5º del Real Decreto de 22 de septiembre 1930, la expido con el Vº. Dº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DOÑ JUAN MANUEL COMTE Y ALMENDRALAZAR, CONDE DE ALBIZ, DELEGADO  
NACIONAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PESQUEROS,  
S.A.

C E A T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría, el día 22 de mayo de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 6 del mismo mes, y que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid, a las 4 de la tarde del
Echeverría	:	día 6 de mayo de 1940, bajo la presi-
Barta	:	dencia del Excmo. Sr. D. Pablo de Gar-
Petrírena	:	nica, se reúne el Consejo de Adminis-
Pianell	:	tración con asistencia del Ilmo. Sr.
Abrisqueta	:	Diputado del Gobierno, D. Fernando Mol-
Anqueta	:	dán, y de los Sres. Consejeros, los
Bernaldo de Quirós	:	nombre de los cuales figuran al máxi-
Figueroa	:	gen de este acta.
Churruca	:	
Garral	:	Reada lectura por el Secretario Gene-
García Trelles	:	ral del acta de la reunión anterior ce-
Pérez Urrati	:	lebrada en Madrid el día 29 de abril,
Utrón	:	se aprobada.
Arvilla	:	
Conde de Albiz	:	El Sr. Presidente manifiesta que por ----- el Departamento de Contabilidad se ha llegado a formalizar el Balance y Cuen- tas correspondientes al ejercicio de 1936, esperándose el mismo re- sultado en breves días, respecto al de 1937. Dice que ha de hacer comentar la satisfacción del Consejo por la labor realizada por el Jefe de Contabilidad, D. Celestino Ruiz, quien demostrando una vez más su competencia, interés y capacidad de trabajo, con su Departa- mento, han conseguido, venciendo grandes dificultades establecer las cuentas dentro del plazo en el cual se comprometió a hacerlo.

Explica el Sr. Presidente partida por partida las del Balance, así como las de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, coincidiendo todos los Sres. Consejeros en que los resultados del ejercicio sea muy satisfactorios considerando las circunstancias.

Se acuerda por el Consejo, elevar una moción a la Delegación del Gobierno sobre el particular que en lo sucesivo haya de aplicarse res-  
pecto a la protocolización que vienen prestando a la Industria pesquera  
y que queden sobre la mesa el Balance y Cuentas del Ejercicio de  
1936, a disposición de los Sres. Consejeros.

jeros, representantes de los grupos financieros, para tratar de la remuneración prevista en el apartado segundo del artículo 38 de los Estatutos, en consideración a su cuantía en relación con el reducido número de asistencias durante la segunda mitad del ejercicio de 1938, así como teniendo en cuenta las circunstancias, estimaban que la situación de delicadeza requería que a parte de dicha remuneración en beneficio de la obra benéfica que ostenta en la mente de todos realizar, de construir un pabellón para tuercos, empleados de la Compañía y sus familiares, proponiendo que la obra referida lleve el nombre de D. José Galve Botello, fundador del Monopolio de Petróleos.

El Sr. Delegado del Gobierno dice que aunque este acto del Consejo no necesita encomiarlo, desde su cargo ha de dar las gracias, y hará de hacerlos constar ante el Excmº. Sr. Ministro de Hacienda.

El Consejo de Administración toma el acuerdo de convocar la Junta General de Sres. Accionistas para el día 5 de junio próximo, en el domicilio social, a las 12 del mediodía.

El Sr. Director General da cuenta de la situación financiera y económica de la Compañía, según estados a los cuales da lectura.

Se aprueban las relaciones presentadas de licencia para la venta de gasolina y petróleo en envases, y de lubricantes al detalle; así como las actas de transferencia números 16.520 a 16.536, por un total de 486 acciones, quedando enterado el Consejo de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 894/1049, de 1º del actual, trasladando la G.M. de Hacienda de 30 del p.p.dº. abril, disponiendo que a partir de esta fecha se fija el precio único de venta del asfalto en 550 pesetas la tonelada, en las condiciones generales establecidas para su venta, bruto por neto, en Pasteria del literal.

Nº 904/1056, de 4 del actual, trasladando la resolución de fecha 1º, del Sr. Director General de Seguridad de la solicitud de la Compañía Arrendataria sobre la conveniencia de que los Sres. Consejeros y empleados de la Compañía puedan utilizar los carnets de sus cargos como salvoconductos en los viajes que se vean obligados a realizar, petición que es denegada por no considerar fuelible incluir a dichos señores en la excepción acordada respecto a los funcionarios del Estado y, por lo tanto, harán de proveerse en los Gobiernos Civiles correspondientes de los salvoconductos que aquéllos expiden con validez de seis meses.

Nº 911/1065, de 6 del actual, trasladando escrito de 28 del p.p.dº. abril, del Delegado Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.R.S., en el que recogiendo las aspiraciones del Sindicato de Combustibles y Aceites Minerales afecto a la C.N.B., de Madrid, interesa que una vez realizado el reajuste de plantillas y corrida de escolas que se hallan pendientes en virtud de lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1939, se aplique la Orden de 4 de abril sobre postergación en el personal sancionado, con la necesaria flexibilidad para que puedan encontrar equitativa ponderación los méritos contraídos y las actuaciones desfavorables de los empleados frente al Movimiento Nacional y su natural reflejo en el orden de ascensos resultantes de la aplicación referida Orden de 5 de julio último.

interpretación del Decreto de 3 de abril ppdº, relativo a la prestación personal, se dispone que la obligación de contribuir de este Decreto, sin que las disposiciones que el Decreto contiene sobre liquidación e ingreso de los descuentos correspondientes al primer trimestre del corriente año, puedan desvirtuar el precepto del artículo 1º ni servir de apoyo para considerar extinguida la obligación en 31 de marzo.

El Consejo acuerda aprobar los fletamientos de los buques siguientes:

Con destino a compensar a la CEPSA las diferencias de fletes el buque-tanque "WATER TOWN" o sustituto, americano, 9.800 toneladas, 5%, níscio, Cedeñas-Tenerife, a 15 dólares, seguro de guerra por cuenta armadores, listo para la carga hacia el 20 de mayo, y "HON-NESS", panameño, 14.000 toneladas, 5%, níscio, Aruba o Venezuela-Tenerife, \$ 12,50, opción nuestra Cedeñas-Tenerife, d. 15-0-0, seguro de guerra por cuenta armadores y para las necesidades propias de la Compañía el buque "MOORDRECHT VI", holandés, 10.800 toneladas, 10%, níscio, Golfo Norte, \$ 18,00, un puerto, 0,50 dólares extra, segundo puerto, seguro de guerra por cuenta armadores, buque-tanque "UNIVALECO", bandera británica, registro sudafricano, 9.000 toneladas, níscio, Golfo Málaga, 18 dólares un puerto, 0,50 dólares segundo puerto, y buque-tanque "MISSOURI", americano, de 9.500 toneladas, 10%, limpia, Golfo Norte de España, \$ 21,00, un puerto, 0,50 segundo puerto, seguro de guerra por cuenta armadores, todo lo cual, según se propone en el expediente nº 39, de Importaciones, concerniente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

A propuesta de la Dirección, el Consejo toma los siguientes acuerdos:

Anular las licencias números 31 y 135, correspondientes a la instalación particular en Sagunto (Valencia), que fueron autorizadas a D. José Tarín Pérez, según expediente nº 459, de Comercial Petrolíferos - Ligeros.

Aprobar el expediente nº 461, de Comercial - Petróleos Ligeros, sobre reorganización de la red de surtidores de Vizcaya, Capital y Provincia.

Adquirir a Industria Metalgráfica, de Barcelona, 262.042 latas litografiadas, por un importe de 482.439,48 pesetas, autorizándose a la Compañía para gestionar directamente la obtención de hojalata en rama, en la cantidad precisa, todo ello de acuerdo con la propuesta en el expediente nº 360, de Exploración - Compras y Almacenes.

Solicitar de la Hasta de la Mojatala, 500.000 hojas de 20 5/8" por 10 1/4", para la construcción por medios propios de la Compañía, de 500.000 latas petroleras, aprovechando el crédito necesario para esta adquisición, de 480.000 pesetas, según se propone en el expediente nº 96, de Técnico - Compras y Almacenes, concerniente a la compra de hojalata blanca en rama, para fabricación de latas petroleras en nuestras Factorías.

Autorizar se celebre el concurso reglamentario para la adquisición de 100.000 cajas petroleras, tipo "CAMPSA", con un crédito de

Autorizar la enajenación a la Compañía Sindicación del Mediterráneo, de Sagunto (Valencia), de 12.000 kgs. de chatarra, en el precio de 1.300 pesetas, según expediente nº 293, de Explotación - Compras y Almacenes.

Queda enterado el Consejo por la Penencia Marítima, de la situación de los buques extranjeros fletados por la Compañía.

A propuesta de la misma Penencia, se aprueba la sustitución de la estación radiotelegráfica del buque "CASTILLO CAMPANARIO" por otra de distinto tipo, por el canon anual de 2.000 pesetas oro, y 1.000 pesetas papel, por el entretenimiento y conservación del radiogoniómetro y auto-alarma, conforme se propone en el expediente nº 88, de Marítimo - Técnica Naval.

También son aprobadas las obras de recorrido general y reparación de motores en el buque-tanque "BÁDALORA", con importe aproximado de Pesetas 450.000,00, con cargo al crédito general concedido para el entretenimiento y conservación de la flota durante el actual ejercicio.

En el expediente de Marítimo - Inspección, nº 486, concerniente a la habilitación del buque "CAMPILOR" para el transporte de lubricantes, se acuerda aprobar un crédito de 441.164,00 pesetas para las obras precisas, correspondiendo 227.809 pesetas a la instalación de serpentines, y 213.375 pesetas a la de nueva bomba y tubería de carga.

Se cambian impresiones del estado en que se encuentran las obras de este buque, y el Consejo autoriza a la Dirección, para proponer a los Astilleros una fórmula para activarla, que permite poner el buque en servicio a la mayor brevedad posible.

A propuesta de la Penencia de Instalaciones, el Consejo acuerda autorizar el aumento del 15% establecido por decreto de 26 de octubre de 1959 en las obras adjudicadas a "Hijos de J. Niaranau" para la construcción de edificio para portería y viviendas en la Factoría de Tarragona.

En el expediente nº 251, de Dirección, referente a construcción de la Subsidiaria de Valladolid, se resuelve proceder a la liquidación de las obras ejecutadas por el Sr. Zorro, rescindiendo el contrato con pérdida de la fianza por parte del contratista, autorizando la celebración de un nuevo concurso para el resto de las obras por ejecutar, con importe de Pesetas 576.665,45.

A propuesta de la Penencia de Personal, son tomados los siguientes acuerdos:

Jubilar al guarda de la Factoría de Bilbao, Domingo Busto García, con carácter temporal, por el tiempo que dure el contrato con el Estado y con cargo al fondo de "Previsión y Montepío".

Jubilar también al guarda de la Subsidiaria de Celrá, Francisco Giner Terol, en las mismas condiciones que el anterior.

Conceder la gratificación de 1.500 pesetas, por una sola vez, al cuidador interino del aparato cartíder nº 4171, de la Gobernación de Atocha, D. José Sánchez Toledo, por su conducta con motivo de

del que fué botones de la Compañía, D. Andrés Sánchez Varegas, de los beneficios de subsidio e pensión que la Compañía tiene señala-  
da a los fallecidos viéndose, y los sueldos no percibidos  
desde la fecha en que fué separado de las plantillas de la Compa-  
ñía hasta la de su fallecimiento.

Aprobar la propuesta de la Dirección, relativa a la fijación del cupe que establece la Orden de 4 de enero del corriente año, aclaratoria del concepto de postergación a que se refiere el artículo 10º de la Ley de 19 de febrero de 1938, teniendo en cuenta que la diferencia que pudiere producir en los cupes la inclusión de los fallecidos y la exclusión de los excedentes, se compensaría prácticamente.

El Oficio de acuerdo asistente resolver los expedientes de revisión seguidos a empleados de la plantilla de Bilbao, en la forma siguiente:

Admisión sin imposición de sanción, de Fausto Baltarín Barrio, José Castrenas Angulo y Joaquín Díaz Rosario, modificando con ello el "pronunciamiento" de asociación y trasladó que se acordó.

Confirmar la sanción de separación del servicio de la Corporación impuesta a Marcelo Ignacio Varela.

Igualmente como procedentes en los expedientes de revisión tramitados como consecuencia de las denuncias presentadas, las siguientes causas:

Impone las de postergación, traslado e inhabilitación, por el período de cinco años, a Salvador Pérez Centeno y Vicenta Fons Vallés, en vez del "pronunciado" de admitidos sin licencia, que se acordó, y a Julian Ruete Diaz, en vez de la de postergación e inhabilitación que, también en trámite de revisión, por igual período de tiempo, le fue impuesta.

Impone la cancelación definitiva del servicio de la Compañía, a José Juan Alcántara, en virtud del "pronunciamiento" de admitido sin acuerdo, que fue acordado.

Asimismo como precedente en el recurso de revisión seguido a instancias del interesado, confirmar la cancelación de postergación y tránsito por el período de dos años impuesto a Jorge Cortés de Galarza.

Tambien la separación definitiva del servicio de la Compañía, de los Jefes de Sección, D. Carlos Gorria Tercero y D. Gonzalo Sancristín Barrengón, que según informes fueron condenados en Consejo de Guerra Sumarísimo a la pena de treinta años; y la del Auxiliar D<sup>r</sup>. Sra. p<sup>a</sup>. Nina Lopatina de Gionex, por no haber hecho aún su presentación en la Agencia de Zaragoza, para donde fue destinada como resultado de su depuración, a pesar de los escritos de la Aprendeduría de 20 de Febrero y 20 de marzo últimos.

A propuesta también de la Función Pública de Personal, se acuerda aprobar como procedentes los "prontuarios" de admitidos sin impugnación de nulidad en el desempeño de sus funciones, a los Agentes revendedores de agujetas partidales de la Provincia de Alicante, con excepción de los de los apartos de propiedad particular de Villa Javea. La Junta de Hacienda, la Junta de Comercio y la Junta de Trabajo y Previsión Social.

ta, por resultar cargos graves contra los mismos, de las diligencias de información practicadas.

El Consejo resuelve retirar la licencia de venta de gas-oil al Agente de Torrevieja, Francisco Añíete Vera, por resultar también cargos graves en el procedimiento de depuración que se le ha seguido, y asimismo el "pronunciado" de admisión, sin imposición de sanción, de los restantes agentes de reventa de petróleos pesados y de gasolina, que aparecen en la relación sometida al Consejo.

Son aprobados los pagos autorizados por la Dirección con cargo al fondo de "Hospitalización y Sanatorios" durante el primer trimestre del corriente año, con importe de 5.120,35 pesetas.

Queda también aprobado por el Consejo, el expediente de revisión general de los precios de venta al público de los productos monopolizados en la cuantía y forma que se proponen al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el referido expediente, siendo el de la gasolina-auto el de 150 pesetas por cien litros, y los demás según relación que se une a los antecedentes de esta reunión.

En el expediente sobre adjudicación del concurso celebrado para el arriendo de los servicios de transporte y distribución, se acuerda a propuesta de la Penencia, aprobar los forfaits correspondientes a Álava, Barcelona, Vizcaya y Guipúzcoa, Córdoba, Madrid, Alicante, Santander y Sevilla.

Finalmente, el Consejo acuerda convocar su próxima reunión para el día 28 del corriente a las 4 de la tarde, y se levanta la sesión a las seis y cuarto."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº. 5º del Real Decreto de 22 de septiembre 1930, lo expido con el Vº. Hº del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta.

Vº. Hº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MANUEL GOMES Y ALLENDEGALARAZ, CONDE DE ALBIZ, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ADMINISTRATIVA DEL MONOPOLIO DE PE-  
TROLERO, S.A.

**C E R T I F I C O :**

Que en la sesión celebrada el día 6 de junio de 1940, por el Consejo de Administración de mi Secretaría, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 22 de mayo an-  
terior, y que copiada a la letra dice así:

Bres. Garnica : En Madrid, a las 4 de la tarde del  
Echavarria : día 22 de mayo de 1940, se reunió el  
Urquijo : Consejo de Administración bajo la pre-  
Petrírena : sidencia del Excmo. Sr. D. Pablo de  
Flanell : Garnica y con asistencia del Ilmo.  
Abrisqueta : Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernan-  
Aledo : do Molina, y de los Dres. Concejales  
Asqueta : según relación que se expresa al má-  
Bernaldo de Quirós : gen.

Figueroas : El Secretario General da lectura al  
Charruca : acta de la reunión anterior celebrada  
Cayen : en Madrid el día 6 del corriente, que  
García Trelles : fué aprobada.

Pérez Urruti : A continuación, se da también lec-  
Utrías : tura por el Secretario General a la Me-  
Eugenio : moria, Balancee, Cuenta de Pérdidas y  
Arvillla : Ganancias, y demás cuentas correspon-  
Conde de Albiz : dientes a los ejercicios cerrados en  
-----  
31 de diciembre de los años 1936 y 1937.

Introducidas algunas pequeñas modificaciones en el texto de la Memoria, el Consejo acuerda aprobar proponer a los Dres. Accionistas en la Junta General que se celebrará el día 6 de junio, las siguientes resoluciones:

1º.- Aprobar la presente Memoria, que corresponde a los años de 1936 y 1937.

**EJERCICIO DE 1936**

2º.- Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y demás cuentas, cerrados al 31 de diciembre de 1936.

3º.- Distribuir la cantidad de 18.567.165,20 pesetas entre los accionistas de los socios.

4º.- Destinar la cantidad de pesetas 617.159,50, a las atenciones previstas en el párrafo 2º, del artículo 58 de los Estatutos, y la de 163.451,64, a las que establece el párrafo 3º del mismo.

5º.- Contribuir con 450.000 pesetas al Fondo de Previsión, y con 100.000 pesetas al de Hospitalización y Sanatorios.

6º.- Poner a cuenta del ejercicio de 1937, la suma de pesetas 999.999,55, que figura como remanente.

#### EJERCICIO DE 1937

7º.- Aprobar el Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias y demás cuentas, cerrado a 31 de diciembre de 1937.

8º.- Que se distribuya entre las acciones de las series A. y B., como dividendo, la suma de 12.981.770,49 pesetas.

9º.- Que se destinen las cantidades de 720.270,50 pesetas, y 145.000,70, a las atenciones previstas respectivamente en los párrafos 2º y 3º del artículo 58 de los Estatutos.

10.- Que se contribuya con 300.000 pesetas y 100.000 pesetas respectivamente, al Fondo de Previsión y al de Hospitalización y Sanatorios.

11.- Que se pase a cuenta nueva, el remanente de 1.509.700,26 pesetas.

12.- La reelección de los Consejeros, Sres. D. Inociano de Arriagaeta, Marqués de Alcolea, D. Martínez de Asqueta, D. Federico Bermejo de Quirós, D. Venancio Zubeverría, D. José Manuel Figueras, D. Alfonso de Churruca, D. Pedro García, D. Ricardo García Trelles, D. Pablo de Garnica, D. Ildefonso González Pierre, D. Guillermo Itáez, D. Manuel Pérez Urruti, D. Ceferino de Urien, D. Juan Manuel de Urquijo, D. José María de Ybarra y Margüita de Arganza.

El Sr. Director General da cuenta de la situación financiera y comercial de la Compañía, según estados que le, quedando enterado el Consejo de todo ello, y muy especialmente del decreto de restricción en el consumo de petróleos y de las medidas que se están tomando para su aplicación.

Se acuerda aprobar las relaciones presentadas de concesión de licencias para instalar aparatos surtidores de gas-oil por cuenta de los interesados; de venta de gasolina y petróleo en envases, y de lubricantes al detal; las actas de transferencia adquieren 16.637 a 16.884, por un total de 1.134 acciones, y se da por enterado el Consejo de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno:

Nº 992/1145, de 11 del actual, trasladando la G.M. de Hacienda de igual fecha, aprobando los aumentos de precios de la gasolina en 0,50 pesetas litro, petróleo en 0,50, gas-oil en 0,25 y fuel-oil en 100 pesetas la tonelada, que empezarán a regir desde el día 14 del corriente.

traza en el expediente relativo a la situación financiera de la Compañía en relación con un programa de grandes construcciones y se ordena que se consideren los oportunos proyectos elevándolos a la Delegación del Gobierno a medida que vayan siendo aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía, pero sin que la C.M. prejuzgue sobre el método financiero que en definitiva debe emplearse.

Nº 931/1282, de 15 del actual, trasladando un acuerdo de igual fecha, dictando normas a tener en cuenta en las adjudicaciones de materiales que se lleven a cabo por la Compañía Arrendataria.

Nº 1014/1282, de 14 del actual, trasladando un acuerdo de igual fecha, por el que se aprueba la adjudicación del concurso para prestación de servicios de transporte de los productos monopolizados en las Zonas de Álava, a los Bns. Zubiaurre y Basterre, de Barcelona, Vich y Manresa, a los Bns. Catásco y Compañía, de Górdoba a D. Juan Ávila Solís, de Madrid, a Continental Auto S.A., de Alicante a los Bns. Hijos de Joaquín Benítez Guarrón, de Santander a la Sra. Viuda de Ignacio Palacios y de Sevilla, a D. Ricardo Olivares de Oña.

Nº 1038/1282, de 18 del actual, comunicando que con fecha 7 se ha acordado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda modificar la sanción de inhabilitación, postergación y traslado durante dos años, impuesta al empleado D. Santiago Bach Balmores, rebajándola a la de inhabilitación y postergación, ambas durante un año.

Nº 1039/1282, de 18 del actual, comunicando que con fecha 7, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha acordado modificar la sanción de postergación e inhabilitación durante tres años, impuesta al Ingeniero de la Compañía, D. Justo Larrea Igualada, rebajándola a la de inhabilitación durante dos años y postergación de un año.

Nº 1040/1282, de 18 del actual, trasladando oficio del Jefe Nacional del Servicio Sindical de Vendedores de Lubrificantes, del 17, comunicando su existencia oficial y que de acuerdo con ella la Representación oficial y exclusiva de los vendedores de lubrificantes recae en el mismo.

Nº 1057/1282, de 20 del actual, trasladando la C.M. de Hacienda del 18, resolviendo que los precios de venta de los productos monopolizados serán los siguientes:

Monopol, 1,45 ptas. litro; gasolinas especiales, 1,45 ptas. litro; gasolina-avión 76 octano, 1,60 ptas. litro; gasolina-avión 80%, 1,70 ptas. litro; gasolina-avión 87 octano, 1,60 ptas. litro; A.R.B., 1,60 ptas. litro; benzol-auto, 1,45 ptas. litro; benzol-a-vión, 1,70 ptas. litro; constitutivo aguardiente, 1,60 kg.; petróleos especiales, 1,35 litro; supercetolar, 1,00 pts. litro; diesel-oil, 0,70 pts. litro; fuel-oil I, 470 pts. tonelada, cuyos precios comenzarán a regir a partir de la fecha de la C.M.

Nº 1059/1282, de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 14 del actual, manifestando que como resultado del concurso celebrado por dicho Centro Directivo para la adjudicación de los suministros de gasolina que han de ser cubiertos por los Caballeros Mutilados y en la selección efectuada para asignar los

4.171 y 4.141, empleados en Madrid, a los Caballeros Matildes Juan Minalde, Emilio Martín, Juan Pérez, Antonio Castillo, José Fillo de Grado, Florencio Verdura, Benito Sáenz, Inocencio Peñígo, Vicente Rey, Urbano Álvarez, Juan Velasco, Mariano García, José Fillo Fernández, Juan Esteban, José Gibia y Leandro Sáenz; los señores 3.614 y 3.761, de Zaragoza, a Ángel León y Eugenio Barreja; el nº 1.112, de Burgos, a José Martínez; el nº 3.885, de Cusco, a José Lebato.

Nº 1.097, de 22 del actual, trasladando para informe escrito del Director general de Trabajo, de fecha 14, en el que manifiesta que la Asociación Jurídica de la Delegación Nacional de Sindicatos, con motivo de queja deducida por el Sindicato de Combustibles, expone al Ministerio los graves perjuicios que ocasiona al personal de la Compañía Arrenataria la negativa de este Empresario a reposar en el plazo de 15 días que fija la Orden de Trabajo de 5 de julio de 1938, las plantillas existentes al 15 de julio de 1938, y a efectuar la corrida de escalas, por lo que se interesa que se den las órdenes oportunas para que lo antes posible se proceda a cumplimentar la obligación impuesta por la repetida disposición.

Se aprueba la adquisición de 8.000 toneladas de asfalto 100/800, al precio de \$ 17,20, peso neto, f.c.b. New Orleans, envases incluidos, según se propone en el expediente nº 817, de Importaciones, concernientes a adquisiciones de asfalto.

También es aprobado el fletamiento de los buques-tanques siguientes:

“SANTA LUCIA” (antes “CLAINY”), panameño, 8.000 toneladas, 10%, suave, Golfo Norte, \$ 20,00 un puerto, \$ 0,80 segundo puerto, listo para la carga del 20 de junio al 20 de julio.

“BERA”, suizo, 15.000 toneladas, 8%, suave, Golfo Norte, \$ 18,00 un puerto, \$ 0,80 segundo puerto, listo para la carga del 20 de mayo al 15 de junio.

“KANGAS”, americano, 9.000 toneladas, 10%, limpio, Golfo Norte, \$ 21,00, un puerto, \$ 0,80 segundo puerto, listo para la carga del 20 de junio al 15 de julio.

“CONNECTICUT”, americano, de la Texas Co., limpio, 18.000 toneladas, 8%, Golfo Málaga-Barcelona, \$ 21,00 los dos puertos, listo para la carga hacia el 10 de junio.

“BERA”, suizo, 15.000 toneladas, 8%, suave, Golfo Vigo-Bilbao, viaje consecutivo al fletamiento anterior del mismo buque, \$ 19,00 un puerto, \$ 0,80 segundo puerto, listo para la carga del 20 de junio al 15 de julio, conforme con la propuesta en el expediente nº 39, de Importaciones, referente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento de petróleo en España.

El Consejo acuerda desegar el anexo propuesto del cargamento de gasolina del vapor “NORMANDIA”, en el puerto de Vigo por gas-oil, según propuesta que figura en la carta de los Señores E. Rabaté y Compañía, Ltda.

Se aprueba el expediente de traspaso de las licencias de D. Joaquín Martínez a D. Juan Galleguillos, con fecha comprendida entre el

Compañía Mercantil Andaluza "Barcos de Servicio S.A.", según propuesta en el expediente n° 667, de Comercial - Petróleos Ligeros.

Se acuerda autorizar la amortización por abandono del tanque de 2.000 litros en la instalación n° 5164, de Arriadas (Oviedo) a que se refiere el expediente n° 895, de Exploración - Cartidores.

Son aprobadas las propuestas en los expedientes números 460 y 478, de Comercial - Petróleos Ligeros, concernientes a la red de cartidores de las Capitales y Provincias de Toledo y Zaragoza.

El Consejo resuelve aprobar las propuestas que figuran en los expedientes números 390 - 472 - 473 y 474, de Exploración - Compras y Almacenes, concernientes a exajunciones, bajas y amortizaciones en la Factoría de Astilleros, Subsidiarias de Mérida y Jerez y Agencia de Vitoria, respectivamente.

Se autoriza el abono de d. 267-0-0, reclamados por "Instone & Co. Ltda.", de Londres, para pago de los gastos realizados en el arreglo del buque "GALIBRIDGE", a consecuencia de averías graves sufridas en 1958, cuando estaba fletado por la CAMSA roja, para transporte de petróleo de Batua a Barcelona y Valencia, compensando en parte este pago con los d. 367-0-0 que por otro concepto tiene en su poder la referida casa Instone, sin que el presente caso pueda constituir precedente.

Queda el Consejo enterado por la Sociedad Marítima, de la situación general del mercado de fletes y de buques propios prestando servicio.

A propuesta de la Dirección de Personal, se acuerda conceder la jubilación con el 85% de su haber anual y en las condiciones establecidas por la Compañía, al obrero de la Factoría de Madrid, maestro de distribución, Ignacio Farles.

En el expediente n° 429, de Dirección, concerniente al desalterno de la Agencia de San Sebastián, Antonio Jover Flá, por abandono de servicio, se resuelve pedir informes al Jefe de la Agencia, no sólo sobre el expediente, sino sobre todos los antecedentes como empleado, subordinación, calidad del trabajo, etc., del expediente.

Se da de baja en las plantillas de la Compañía, al empleado vitoriano Fernández de los Marcos Gabrera, por no haberse presentado en el plazo legal.

El Consejo acuerda resolver las revisiones tramitadas de agentes de depuración seguidas a D. Agustín Rodríguez de Alba, en sentido de su admisión sin imposición de sanción en lugar de postergación, traslado e inhabilitación que en primera revisión se le impuso, y a D. Mario Barceló del Campo, imponiéndole la sanción de postergación, traslado e inhabilitación por 5 años, en vez de la de separación.

Son aprobadas las propuestas de la Dirección de Personal en los expedientes de separación de los agentes de aguas cartidores en las provincias de Jaén, Cuenca, Almería, y en la zona de Lorca.

Se desestima la reapertura de los expedientes de separación contra los empleados Alfonso, Asensi, Argaya, Baudet, Ortega y Román.

-6-

des, así como a D. José Herrriaga Pries, todo ello según figura en la propuesta fecha 15 del corriente.

A propuesta de la Tesorería de Personal, en el expediente del Auxiliar Rº, D. Ernesto Alió Palacio, en atención a sus antecedentes se acuerda concederle un plazo de 6 días para que se incorpore, siendo necesario este requisito para cualquier examen ulterior del expediente.

En relación con el escrito presentado por D. Alcaraz Sánchez Bernández, oficial 1º de la Compañía, y visto el informe de la Tesorería, no encontrándose procedente el interesado, el Consejo resuelve que queda en la situación que se detalla en su expediente de separación, sin perjuicio de que el mismo se revise si de la información practicada por las autoridades, resultasen nuevos datos.

En atención al hecho de no haber sido aún aprobadas las nuevas plantillas, y ante la carestía de la vida, se acuerda por el Consejo proponer que con motivo de la celebración de la Junta General se conceda al personal dos pagas extraordinarias.

En el expediente concerniente a la celebración de un concurso para el arriendo por zonas de los servicios de transporte y distribución, a propuesta de la Tesorería Especial, se acuerda adjudicar dichos servicios en la forma y condiciones que se detallan en el referido expediente, en las Regiones de Antequera, Ávila, Badajoz-Mérida-Lafra, Burgos-Aranda, Cáceres, Vizcaya, Santiago y Asturias.

Por último, se toma el acuerdo de convocar la próxima reunión del Consejo a las 11 de la mañana del día 5 de junio próximo, fecha en la cual se celebrará a las 12, la reunión de la Junta General de Accionistas, y se levanta la sesión siendo las seis y cuarto de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 2º del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº. 5º, del Real Decreto de 22 de septiembre de 1950, la adjunto con el Vº. Dº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DOÑ JUAN MANUEL CONDE Y ALMENDRALAZAR, CONDE DE ALBIA, SEGUNDO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE FREI-  
LROS, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada el día 19 de junio de 1940 por el  
Consejo de Administración de mi Secretaría, fué aprobado el Acta  
de la reunión anterior que tuvo lugar el día 8 del mismo mes, y  
que copiado a la letra dice así:

Dres. Garnica  
Scheverría  
Urquijo  
Barba  
Petrizana  
Planell  
Santamaría  
Migoya  
Abrisqueta  
Alado  
Asqueta  
Bernalde de Quirós  
Piqueras  
Charrues  
Carreño  
Carreño Trelles  
G. Pierro  
Pérez Urruti  
Utrion  
Burgos  
Avilla  
Conde de Albia

En Madrid, a las 11 de la mañana del  
día 8 de junio de 1940, se reunió el Con-  
sejo de Administración bajo la presiden-  
cia del Dr. D. Pablo de Garnica,  
y con asistencia del Ilmo. Sr. Delega-  
do del Gobierno, D. Fernando Soláin, y  
de los Dres. Consejeros según relación  
que figura al margen de este acta.

Abierta la sesión, se dí lectura por  
el Secretario General al acta de la reu-  
nión anterior, celebrada también en Ma-  
drid el día 26 de mayo pasado.

El Sr. Presidente dirige un saludo a  
los nuevos Consejeros representantes del  
Estado, Ilmos. Dres. D. Vicente Santa-  
maría de Rojas, Conde de Santamaría de  
Fuentes, y D. Eliseo Migoya y Teiro, Di-  
rector General de la Deuda y Clases Pa-  
sivas, que toman posesión de su cargo,  
significando el Sr. Presidente la enti-  
fación de todo el Consejo, con designa-  
ciones tan acertadas, que han recibido  
personas que pueden prestar una valiosa cooperación en el Consejo.

Los Dres. Conde de Santamaría de Fuentes y Migoya, agradecen las  
palabras del Sr. Presidente.

El Sr. Director General, al lectura a los estados sobre la situa-  
ción financiera y comercial de la Compañía, quedando enterado el  
Consejo.

Son aprobadas las actas de transferencia números 16.500 a 16.625  
por un total de 600 acciones.

-8-

de la Delegación del Gobierno, trasladando a la Compañía los decretos de fecha 17 del presente, nombrando Comisjones de la Compañía a los Dres. Conde de Santamaría y Mígoya.

El Consejo aprueba la propuesta de la Dirección sobre establecimiento de Delegados fronterizos, encargados de expedir las tarjetas de aprovisionamiento de vales de autorización de compra a los citados extranjeros propietarios de vehículos de mercancía también extranjera, que entran en territorio nacional y viajan por España.

En cuanto al régimen establecido por acuerdo del Consejo fecha 26 de septiembre de 1928 y C.M. de Hacienda de 28 de noviembre del mismo año, y la Ley de 28 de junio de 1929, para el suministro de gasolina a ciudadanos de países extranjeros, Caballeros Matillados, se acuerda hacer extensivo a dicho suministro el aumento de 0,25 pesetas litro que por mayor coste de adquisición en origen y transporte, ha experimentado la gasolina, y que esta resolución se ponga en conocimiento del Sr. Presidente del Patronato del Sr. General Director del referido Beneficio Guipuzcoano.

Se aprueba la adquisición de 8.000 toneladas en flete 250/200, a la "Southern Asphalt Petroleum, Co., de Fort Worth, Texas, al precio de \$ 17,00 por tonelada, bruto por neto, en botes metálicos cerrado incluido, f.c.b. Texas City, seguidamente se proponen en el capitulo X: \$17, de importaciones.

En el expediente nº 39, de Importaciones, referente a fletes netos de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España, se aprueba la propuesta de la Dirección de fletar los buques siguientes:

"PARAN", panameño, 10.000 toneladas, nacío, Golfo Norte, al arribar un puerto, 0,50 \$, segundo puerto, listo para la carga del 12 junio/12 julio.

"MISSOURI II", americano, 9.000 toneladas, 10%, limpia, Golfo Norte, \$ 22,00 un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 10 al 25 de julio.

"VACUUM", americano, 9.000 toneladas, 10%, limpia, Golfo Norte, \$ 22,00 un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga 10 de junio 1 de julio.

"NEVADA II", americano, de la Texas Co., nacío, 11.000 toneladas, \$ 21,00, un puerto, 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 20 al 30 de junio.

"POLKBO", americano, 11.000 toneladas, nacío, Golfo Vigo-Bilbao, \$ 21,00 un puerto, 0,50 segundo puerto, (cerrado ya pero todavía sujeto a la aprobación de la Comisión Marítima Americana).

"CHOCOLICK", americano, 9.000 toneladas, limpia, Golfo Norte, \$ 21,00 un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga 20 junio 20 julio (fletamento cerrado ya pero todavía pendiente de la aprobación de la Comisión Marítima Americana).

"EMPIRE II", americano, 11.000 toneladas, 10%, nacío, Golfo Norte, \$ 21,00 un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga del

lases 20,00 un puesto, 0,50 segundo puesto, listo para la carga hacia el 15 de agosto.

"KARIBA 2", americano, 9.800 toneladas, 10%, limpio, Golfe Vigo-Bilbao, S. 22,00 un puesto, E. 0,50 segundo puesto, listo para la carga del 10 al 15 de agosto.

El Consejo acuerda aprobar el expediente n° 88, de Comercial - Petróleos Ligeros, concerniente a la reorganización de la red de surtidores de Barcelona, Capital y Provincia.

En el expediente n° 11, de Dirección, concerniente a exajenación de terrenos sobrantes en San Sebastián, se acuerda que antes de procederse a la subasta, se estudie e informe si la finca titulada "Miramarquera", que pertenece a Industrias Rabel y Servián, es adecuada para la construcción en ella, de una instalación subterránea.

A propuesta de la Pensionaria de Personal, se hace extensivo al personal obrero y naval, el pago de atrasos que se venía verificando a los funcionarios declarados separados por el Gobierno marxista e separados del servicio por los Comités rojos, aprobándose la lista de indemnización presentada, que asciende a pesos 105,091,05 para el personal obrero, y 78,487,98 para el Naval.

En la revisión de expedientes de depuración, a propuesta de la Pensionaria de Personal, se resuelve ampliar la información respecto a D. Santos Cuarve Arcoa, en el sentido que indica la referida Pensionaria, ampliándose igualmente en cuanto a D. Esteban Ayala Moreno.

Es concedida la jubilación temporal que finalizará cuando termine el contrato entre la Compañía y el Estado, a los obreros Valeriano Andrés Pérez, de la Subsidiaria de Valladolid y David Moraate Álvarez, de la Factoría de Bilbao, con los haberes pasivos y en las condiciones que se detallan en las propuestas de la Pensionaria.

El Consejo aprueba la propuesta de la Pensionaria de Personal de depuración de los agentes de aparatos surtidores de la provincia de Toledo.

A propuesta de la Pensionaria Especial para la adjudicación del concurso de distribución, se acuerda aprobar los que figuran en el expediente n° 301, de Dirección General, para las provincias y zonas de Seria, Bajacartes, Toledo y Calavera, Logroño, Cerdña, Lugo, Linares y Jaén.

El Sr. Presidente, dí cuenta de la dimisión presentada en el cargo de Consejero por el Ilmo. Sr. D. Celestino Zorriaga Ruiz, Marqués de Torrechaves, que con tanto celo cumplió su cometido desde la fundación de la Compañía, en las diferentes misiones y Pensionarias que se le confiaron.

Para cubrir la vacante producida, se acuerda proponer a la Junta General Ordinaria, la designación del Ilmo. Sr. D. Amadeo Alvarado y García, Conde del Real Agreda.

El Sr. Presidente, refiriéndose al expediente de expropiación de "Petróleos Portu-PI. S.A.", expresa al Sr. Delegado del Gobierno

-4-

nteriorial.

A las 12 se suspende la reunión, para asistir el Consejo a la reunión de la Junta General Ordinaria de Acciones, Accionistas, y una vez terminada ésta, vuelve a reunirse el Consejo para tomar los acuerdos oportunos, en cumplimiento de los que han sido adoptados por la Junta.

Se fija la fecha de pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios de 1956 y 1957, a partir del día 20 del corriente mes de junio.

Aproba también el Consejo, la distribución propuesta por la Dirección, del 1% para aportaciones previstas en el párrafo 3º del artº 38, de los Estatutos.

Se acuerda por unanimidad, la reelección del Excmº. Sr. D. Juan de Garca para el cargo de Presidente del Consejo de Administración, y de los tres, D. Venancio Zabeverría y Añezº. Sr. D. Juan Manuel de Urquijo para los de Vicepresidentes.

Finalmente, se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el día 19 del actual mes de junio, a las 4 de la tarde, y se levanta la sesión a la una de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3ª del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº. 6º, del Real Decreto de 28 de septiembre 1950, lo suscrito con el Vº, Dº, del Sr. Presidente del Consejo de Administración en Madrid, a veintimayo de julio de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MARINA, CONDE Y ALLENDEBALAZAR, CONDE DE ALBIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDADORA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

C A R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Secretaría, el día 26 de septiembre 1940, fue aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 17 del mismo mes, que copiada a la letra dice así:

Bres. García  
Echeverría  
Urquijo  
Barba  
Migoya  
Fotrirea  
Planell  
Santamaría  
Abrisqueta  
Aledo  
Angueta  
Bernaldo de Quirós  
Figueroa  
Churruca  
García  
García Trelles  
O. Fierro  
Ibáñez  
Pérez Urruti  
Real Agrado  
Ortiz  
Zurgana  
Arrilla  
Conde de Albiz

En Madrid, a las 4 de la tarde del día 17 de septiembre de 1940, se reunió en el domicilio social el Consejo de Administración presidido por el Excmo<sup>ss</sup>. Sr. D. Pablo de García y con asistencia del Ilmo<sup>ss</sup>. Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernando Meléndez, y de los tres Consejeros cuyos nombres figuran al margen.

El Secretario General da lectura al acta de la reunión anterior celebrada en Madrid el día 26 de agosto, que queda aprobada.

A continuación el Sr. Presidente expresa al Consejero D. Federico Bernaldo de Quirós el pesame de todos los Consejeros que comparten su pena y dolor, por la reciente desgracia que ha sufrido perdiendo a su esposa. El Sr. Bernaldo de Quirós agradece estas manifestaciones del Consejo.

Queda enterado el Consejo del resultado de las negociaciones llevadas a cabo por el Gobierno y la Dirección de la Compañía cerca de los representantes del Gobierno Británico, en relación con el abastecimiento de España, asunto del cual, dan cuenta los Bres. Presidente y Director general.

El Consejo acuerda dar el nombre de "JOSE CALVO SOTEO" al nuevo buque en construcción en los astilleros de la Compañía Nacional, siempre que dicho nombre no esté registrado anteriormente.

El Consejo aprueba las actas de transferencia números 10.767 a 14.222, con un total de 147 sesiones. Y queda enterrado de la sien-

Nº 1818/2168, de 4 del actual, trasladando la C.M. de Hacienda del 3, por la que se resuelve que a los empleados de la Compañía que se encuentren en primera situación de servicio activo, mientras permanezcan en filas, quedarán en la situación de excedente, con derecho a que les sea reservado el puesto en plantillas y el destino que tuviesen al ser llamados a filas, así como el de continuar ascendiendo, si que tengan derecho a percibir haberes de ninguna clase mientras permanezcan en esta situación; que a los movilizados parcial o totalmente, que hayan pasado de la primera situación de servicio activo, además de lo dispuesto anteriormente, tendrán derecho al abono del 50% de sus haberes, siempre que justifiquen no percibir cantidad alguna en concepto de subsidio y sin perjuicio unos y otros de las normas que mas adelante puedan dictarse con carácter general.

A propuesta de la Ponencia 1<sup>a</sup>, con aprobados los expedientes número 151, 291, 294, 299, 390, 448, 532 y 542, de Exploración - Compras y Almacenes, concernientes a adjudicaciones, bajas y amortizaciones en las Factorías de Gijón, Zamora, Sevilla, la Coruña, Astillero, Valencia, Castellón y Santurce.

A propuesta de la Ponencia 4<sup>a</sup>, se acuerda conceder un premio de 5.000 pesetas al Equipo de la Comandancia Carabineros, de Barcelona, que descubrió la defraudación por agentes de la Compañía, en Barcelona, por faltas en los suministros, según expediente número 450, de Comercial.

Se autoriza el traspaso de licencia de la Estación de Servicio de Xules (Castellón), concedida a D. Antonio Tena Tena, fallecido en 1959, a su hijo D. Alfonso Tena Fabregat, según se propone en el expediente nº 524, de Comercial - Petróleos Ligeros.

Son aprobados los expedientes de reorganización de la red de surtidores números 526, 532 y 533, de Comercial - Petróleos Ligeros, en la Capitales y provincias de Santander, Valencia y Oviedo, respectivamente.

El Consejo acuerda ratificar el fletamento autorizado por la Dirección del buque-tanque "SILVAMARRO", panameño, 18.000 toneladas, náutico, Golfo Norte de España, de los \$ 25,00 dos puertos, seguro total por cuenta de los armadores, con una garantía bancaria a los armadores de 20.000 dólares para responder de daños y perjuicios, según propuesta que figura en el expediente nº 39, de Construcción, referente a fletamento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup> y en el expediente nº 532, de Construcción, se adjudica a la Casa Babcock & Wilcox, el suministro de 5 tanques para Vigo, aumentando el presupuesto original aprobado por la Delegación del Gobierno en un 17,5% que elevará a 1,76 el precio medio de tonelada de kilogramo montado.

En el expediente nº 923, de Construcción, concerniente a las obras de ampliación de la Factoría de El Grao, (Valencia), a propuesta de la misma Ponencia, se resuelve autorizar el abono a los Sres. Montoto y Rivas, de Pesetas 14.591,99, a que ascienden las obras ejecutadas por dichos contratistas durante la época roja, que por D. Argimiro Rodríguez se efectúe la reparación y pintado de la marquesina, por el importe total de Pesetas 10.457,30, corriéndose di-

Queda enterado el Consejo de las manifestaciones que hace el Sr. Garau sobre la visita reciente realizada por los Dres. Consejeros que forman parte de las Ponencias 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> a Santander y Gijón, así como de su propósito de someter un informe detallado al Consejo sobre el referido viaje.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, queda admitido sin sanción, el empleo D. Witisa Ayala Moreno.

Se accede a las excedencias solicitadas por los empleados don José M. Laffitte y Castellanos, afecto a la Factoría de Sevilla, y D. Carlos Saenz y Magarola de la Factoría de Pasajes.

Queda autorizado con carácter general el abono por gastos de sepelio, de las cantidades que consigna para tales casos la Ley de accidentes del Trabajo, siendo con cargo al fondo de hospitalizaciones y Sanatorios.

El Consejo se da por enterado de las explicaciones que da el Sr. Presidente sobre la reunión celebrada para tratar de la expropiación de Petróleos Porto-ri, a la que asistió el Sr. Ministro de Hacienda, quien resolverá.

Finalmente, se acuerda por el Consejo, convocar la próxima reunión para el sábado día 26 del corriente a las 4 de la tarde, señalando para la inmediata el segundo miércoles del próximo mes de octubre, y se levanta la sesión a las cinco y cuarto de la tarde.

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2º. del artº. 8º. del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expide con el Vº. 2º. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

BOS JUAN MANUEL CONDE Y ALMENDRALAZ, CONDE DE ALBIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA AGREGADATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

CRÉDITOS :

Se en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de su Secretaría, el día 17 de julio de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 3 de dicho mes, que comienza a la letra dice así:

Sres. Garnica	: En Madrid, a las 4 de la tarde del
Echeverría	: día 3 de julio de 1940, se reunió el Con-
Urquijo	: sejo de Administración presidido por el
Márquez	: Excmo. Sr. D. Fausto de Garnica, y con as-
Migoya	:istencia del Ilmo. Sr. Delegado del
Peláez	: Gobierno, D. Fernando Moldán, y de los
Planell	: Sres. Consejeros que se encargan al mís-
Santamaría	: mo.
Abríqueta	:
Aledo	: Declarada abierta la sesión por la
Asqueta	: presidencia, se da lectura por el Secre-
Sernaldo de Quirós	: tario General al acta de la anterior,
Churruca	: que tuvo lugar en Madrid el día 19 del
García	: P.D. Junio, que es aprobada.
García Trelles	:
O. Pierro	: Queda enterado el Consejo de los es-
Pérez Urruti	: tados leídos por el Sr. Director General
Real Agrado	: sobre la marcha del negocio en sus aspec-
Uribarri	: tos financieros y comercial, observándose
Ybarra	: una tendencia a la baja en el mercado de
Zarzosa	: productos.
Arvilla	:
Cencillo	: Son aprobadas las normas redactadas
-----	por el Sr. Director General para restrin-
	gir el consumo de gasolina de los coches
de turismo propiedad de la Compañía.	

Tambien es aprobada la propuesta contenida en la carta de la Compañía Española de Petróleos, S.A., fecha 24 del pasado junio, de adquisición del cargamento de gasolina del M/T "SHAKKE", anclado en el puerto de Vigo, por el precio de £. 31,00 tonelada, s.i.f. España, e abonar en pesetas, cuya liquidación se hará de acuerdo con el aforo en los tanques de la Factoría; que se acceda a los deseos de los vendedores de dejar a bordo 50 toneladas de dicho producto para las necesidades del buque. Y. en relación con la entrega de tránsito a la

Entajada Alemania, hasta el límite de 100 toneladas, que por esta representación diplomática se facilite relación de los coches a que se destinan aquéllos, expresando la marca y número del motor y matrícula, para que la Compañía Arrendataria expida los carnets correspondientes, ajustándose a las condiciones generales establecidas para la de los del Cuerpo Diplomático.

Se aprueban las relaciones presentadas de licencias para la venta de petróleo en envases, de incisantes al detalle y transferencia de este último, y las actas de transferencia número 16.653 a 16.707 por un total de 912 acciones.

Se da por enterado luego de las comunicaciones siguientes recibidas de la Delegación del Gobierno y otros Organismos:

Nº 1359/1600, de 19 del p.p.d.<sup>a</sup>. junio, trasladando el oficio recibido de la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército, por la que se propone el nombramiento de una Comisión compuesta del Comandante de Artillería de la Sección de Parques y Talleres, Sr. Leopoldo Moreno, del Ingeniero de la Delegación del Gobierno, Sr. Ciancas y del Abogado Asesor de la Compañía, Sr. Navarro-Reverte, para que procedan al estudio, con vista de los antecedentes obrantes en dicho Centro, relacionados con los cañones-tanques y plataformas cogidas al enemigo en las diferentes zonas liberadas, e informen sobre la propiedad de los mismos, que el Ministerio del Ejército considera tuyos, como todo botín de guerra realizado.

Nº 1420/1600, de 22 del p.p.d.<sup>a</sup>. julio, trasladando la C.M. de Hacienda del 21, aprobatoria del acuerdo del Consejo de Administración de la Arrendataria, de que se haga extensivo al personal sobre y marítimo, el pago de los haberes no percibidos durante la dominación naziista, por un total de 100.091,00 pesetas, y 76.437,96 respectivamente.

Nº 1409/1610, de 23 del p.p.d.<sup>a</sup>. junio, notificando que por el Consejo de Ministros a propuesta del de Hacienda, se ha acordado, con fecha 21 de dicho mes, que a las plantillas del personal de la Compañía Arrendataria se aplique el criterio que marca la Ley de 30 de diciembre de 1939; lo que se actifica para su cumplimiento.

Nº 1441/1636, de 26 del p.p.d.<sup>a</sup>. junio, aprobando las adjudicaciones hechas para la prestación de los servicios de distribución de los productos petrolíferos en las zonas de Segovia, Valladolid, Gerona, Castellón, Ciudad-Real, Alcalá y Valdepeñas, Orense, Teruel, Guadalajara, Valencia, León, Málaga, Granada, Zaragoza y Calahorra, Lérida y Navarra.

Nº 24672/1631, de 25 del p.p.d.<sup>a</sup>. junio, de la C.E.S. de F.E.T. y de las J.O.N.S., Delegación Sindical Provincial de Madrid, en el cual comunica que para celebrar el 16 de julio, fecha del 4<sup>o</sup> aniversario del C.E.S., se han organizado varios actos, para los que solicita el concurso de todas las empresas afectas al Sindicato y de modo especial interés de la Arrendataria que, además de la comida que la Compañía ha de dar a su personal para estrechar los vínculos de colaboración y concertación, se ceda un camión de transporte que convertido en carroza ha de figurar en la gran Cabalgata que desfilará dicho día representativa de las actividades de cada Sindicato, y se acuerde el donativo en metálico procedente para la ornamentación del vehículo, y, finalmente, que se designe la representación de la Compañía Arrendataria que ha de asistir a la concentración que

tenrá lugar mañana en dicho día en conmemoración de la fiesta de la Exaltación del Trabajo, a la que deberán asistir todos los productores.

Nº 1447/1953, de 26 del p.p.d. junio, remitiendo a informe el proyecto de instalación petrolífera de almacenamiento de combustibles líquidos en las Cuevas de Bellver de Palma de Mallorca, redactado por el Ministerio del Ejército, de acuerdo con el dictamen emitido por los técnicos de la Compañía Arrendataria en unión de Ingenieros militares.

Nº 1444/1954, de 29 del p.p.d. junio, trasladando su acuerdo de esta fecha, por el que se autoriza a "Instalaciones y Proyectos, S. A.", de Zaragoza, para la elaboración del producto licoriente denominado "Iberoil", en las mismas condiciones que fue autorizada la del "Solvil".

#### PROYECTOS DE LAS FONENCIAS:

De conformidad con el parecer de la Fonencia 1<sup>a</sup>, es aprobada la contenida en el expediente de Explotación nº 212/80, de adquisición por gestión directa, ya que el concurso celebrado resultó desierto, a la "Sociedad Anónima -Depósito de Carbones- de Tenerife", de 1.500 toneladas de carbón cribado, halla, por el precio de 79,60 pesetas tonelada, a una total aproximada de 119.400 pesetas, y que por el Departamento Marítimo, se realicen gestiones para situar barcos en el Musel y que el proveedor pueda llevar a efecto la carga del carbón, así como concertar la fecha en que interessa recibir la mercancía.

Asimismo son aprobadas las propuestas contenidas en los expedientes del mismo Departamento, números 278/98 y 292/100, de enajenación de una cocina industrial, existente en la Subsidiaria de Ávila, a D. Pedro Roberto Martín, por el precio de 18,00 pesetas, y de una mangaera para aparato curtidor, de 3m. por 1", a la Fosa Naval de Ríos, por el precio de 48,00 pesetas.

Se declaran abiertos por esta Fonencia, los pliegos presentados en los concursos de adquisición de tablilla para construir 150.000 cajas petroleras, y de enajenación de los productos petrolíferos incautados a la Casa Busquets Hermanos y Compañía.

A propuesta de la Fonencia 2<sup>a</sup>, es aprobada la de la Dirección, contenida en el expediente nº 301/4, de adjudicación de los servicios de distribución y transporte de productos petrolíferos en las zonas de Cádiz, San Roque y Jerez, Almería y Burgos, Zamora, Huesca, Barbastro y Jaca, Albacete, Salamanca, Guipúzcoa, Guadalajara, Palencia, Málaga, Pontevedra y Tarragona y Santa Bárbara, a los tipos que se señalan, que representan una economía global, en relación con el año 1953, de VII.800 pesetas.

A propuesta de la Fonencia 4<sup>a</sup>, se aprueba el expediente de Comercial, nº 496/59, relativo a la reorganización de la red de surtidores de Ciudad-Real, Capital y Provincia.

En aprobada, también, de conformidad con esta Fonencia, la propuesta contenida en el expediente de Comercial, nº 226/59, de que los vehículos en él relacionados, propiedad de la Compañía, (coches de turismo, camiones y camionetas), se aseguren contra el riesgo de responsabilidad civil en "la Unión y El Pájaro Español".

por ser la oferta más ventajosa, en el precio de 4.750 pesetas por año, incluida la impresión de fianza metálica hasta la suma total asegurada.

A propuesta de la Presencia 5<sup>a</sup>, el Consejo se da por enterado de la liquidación del viaje número 17 del buque-tanque "CAMPUANCO", que arroja un beneficio líquido de Pesetas 1.402.097,15, de la situación de la flota a la fecha y del mercado de fletes.

Asimira el Consejo después, que se interese de la Delegación del Gobierno que por las altas esferas oficiales se realice, con urgencia, una gestión encaminada a que por las autoridades inglesas se den facilidades para la expedición a los buques transportistas de productos monopolizados y a los cargamentos que conducen de los oportunos "navicenter", para que puedan circular libremente sin ser molestados en los puertos de control, ya que la no expedición de estos salvoconductos crea una grave situación para la normal salida de los puertos de carga de los buques-tanques fletados, con los consiguientes importantes quebrantos económicos que representan las estadias que habría que pagar.

El Consejo se da por enterado del torpedeoamiento y pérdida del buque-tanque, de bandera holandesa, "COMPAGNIE", que salió de Port Arthur, fletado por la Arrendataria, con 10.200 toneladas de fuel-oil, para Coraila y Pasajes, y de que no estaba asegurado, y acuerda que, ya que las circunstancias han variado, se haga con urgencia un estudio sobre la procedencia o no de efectuar el seguro de los buques-tanques fletados para el transporte de los productos petrolíferos, con cláusula de captura a esa ella, que se refleja en este informe la economía obtenida desde que se adoptó el acuerdo de no asegurar aquéllos y que se someta la oportuna propuesta al Consejo en la próxima reunión.

Con informe favorable de la indicada Presencia 5<sup>a</sup>, son aprobados los fletamientos concertados, que figuran en el expediente de Marítimo 39/2, de los buques-tanques siguientes:

"PENLOPE", panameño, 11.000 toneladas, nacío, Golfo Norte, S. 21,- un puerto, S. 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 1 al 5 de julio.

"WINCLER", panameño, 9.000 toneladas, limpio, Golfo Norte, S. 21,- un puerto, S. 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 18 al 20 de julio.

"WILIBET", panameño, 10.500 toneladas, nacío, Golfo Norte, S. 21,- un puerto, S. 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 29 de julio al 15 de agosto.

"CLIFFORD", panameño, 7.500 toneladas, nacío, Golfo Norte, S. 20,- un puerto, y S. 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 1 al 20 de agosto.

3 BUQUES DE LA TMAE, americanos, limpios, de 8.000 toneladas cada uno, Golfo Norte, listos para la carga, el primero en la primera quincena de julio, y los otros dos, en la segunda, al tipo de S. 20,50 un puerto, y S. 0,50 segundo puerto.

También queda aprobada la propuesta de la Presencia, en el expediente de Marítimo 126/23, de abrir de habilitación como portón del

-6-

buque-tanque "CASTILLO ALIXANTZ" (Ex-English Taster), de que se procede a mejor estudio para determinar si se ha de pagar el arrendamiento del buque durante las obras de habilitación y el tiempo del arrendamiento para poder amortizar éstas, y que, con vista de estos antecedentes, se somete al Consejo nueva propuesta de los otros que convenga ejecutar.

Son aprobadas de conformidad con el parecer de la Fomento, las gestiones realizadas para la adquisición del buque-tanque de bandera danesa "GABRIEL MARTEL", atracado en el puerto de Fasejoe, por £. 1.100.000,00, en las condiciones fijadas por el armador A.P. Müller, de Copenhague, en su telegrama de 8 de junio y que se exponen con todo detalle en el expediente de Marítimo n° 501/33, cuya compra queda sujeta a que se obtengan los oportunos permisos internacionales, tanto de exportación de Dinamarca, como el de autorización por Inglaterra para que el buque cambie de bandera.

Tras extensa deliberación, en la que intervienen, con el Dr. Delegado del Gobierno, la Fomento y varios Dres. Consejeros, se toma el acuerdo de que quede sobre la mesa para más detallado estudio por los Dres. Consejeros, el expediente de Marítimo 479/31, de terminación del buque-tanque "GIMPILIO", y que por Asesoría Jurídica se dictamine sobre el procedente que se crearía al aceptar la propuesta del Departamento, que no es sino una revisión del precio contratado con Dársena Naval de Levante, P.A., y la repercusión que tendría la decisión que se adoptase en los contratos de los otros dos barcos en construcción en distintas Astilleras.

Se aprueba, a propuesta de la Fomento 8º, la de ejecución de diversas reparaciones en la Subsidiaria de Antequera (Málaga), autorizando el crédito-presupuesto para los años de 29.610,11 pesetas, según detalle consignado en el expediente de Exploración, n° 704/33 F., y que se enque a concursar entre los contratistas de la provincia las obras a realizar, dada su cuantía relativamente pequeña.

Igualmente son aprobadas las propuestas contenidas en el expediente de Exploración, n° 161/147 F., de cesión/licitación de la finca que fue antiguo depósito de Guadalajara, autorizándose el ejercicio de la primera subasta por el tipo de rentas 11.026,00, fijado en la valoración; y en el doce año Departamento, n° 161/157 F., de venta en primera subasta de la finca expropriada en Maracín a "Industrias Babel y Servicio", de 870 m<sup>2</sup> de superficie edificada, por el precio de 9.442 pesetas; que si ésta resultara desierto, se anuncia una segunda, disminuyendo en un 15% el tipo anterior, y que si ésta también se declarara desierto, se procederá a una tercera, sin fijación de tipo, pero reservándose la Compañía el derecho de declararla desierto, si así lo estime oportuno.

A propuesta de la propia Fomento 8º, se aprueba por el Consejo el expediente del Departamento de Construcción, n° 650/22, relativo al anteproyecto de una instalación subterránea protegida, de reserva, en Serrantes-Santurce (Vitoria), con la aclaración de que como la forma de construcción proyectada, de túneles e anchurones paralelos, se presta al desarrollo del proyecto por etapas, por el momento, debe limitarse la construcción al primer anchurón, más el correspondiente a los servicios auxiliares, debiendo someterse el proyecto definitivo, ajustado a la norma aprobada, a nuevo acuerdo del Consejo, antes de ser elevado a la Delegación del Gobierno,

para la decisión ministerial.

A propuesta de la Dirección 7<sup>a</sup>, es aprobada la contenida en el expediente de Importaciones, n° 73/4, de adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 3.000 toneladas, 10% de Bright Stock, a granel, a "Cities Service", al precio de \$/. 4,20 por 100 kgs. f.o.b. New Orleans, con pago mediante crédito irrevocable a la presentación de los documentos de embarque.

Se aprueba asimismo, la contenida en el expediente de Importaciones 110/3, de adjudicación del concurso celebrado para adquisición de 600 toneladas de aceite para cilindros vapor recalentado H.V., a "The Texas Co.", al precio de \$/. 5,65 por 100 bidones metálicos incluidos, f.o.b. Port-Arthur, con pago a 90 días, efectuándose el transporte en buques propios y en su defecto, a falta de espacio disponible en los fletados, a un tipo aproximado de \$1 dólares por tonelada; y para la de 300 toneladas de aceite de cilindros vapor saturado H.V., a "The Solar Refining Co.", al precio de \$/. 3,75 por 100, bidones metálicos incluidos, f.o.b. Philadelphia, con pago a la presentación de los documentos de embarque, estableciendo el crédito irrevocable para atender al mismo al hacer la confirmación del pedido y efectuándose el transporte en líneas regulares españolas, al tipo de \$/. 24,00 por tonelada, salvo variación.

A propuesta de la Dirección 5<sup>a</sup>, es aprobada el expediente de Dirección General, n° 800/9, instruido para aplicación de la Ley de 30 de diciembre de 1939 a las plantillas del personal al servicio de la Arrendataria, cuyos aumentos de sueldo se harán efectivos desde la misma fecha que los percibieren los funcionarios de la Administración Civil del Estado, en ejecución de aquella ley.

Es aprobada la propuesta de la Comisión Delegada del Consejo sobre los cupos a fijar para la aplicación de las cancelaciones de pensionación acordadas con motivo de la depuración administrativa, a los funcionarios de la Compañía, y la de la Dirección de Personal de señalar dicho cupo, en un puesto por año, para las categorías de 25.000, 20.000, 18.000, 15.000 y 12.000 pesetas.

También es aprobada la propuesta contenida en el expediente de Comercial, n° 32, instruido por irregularidades en el desempeño de su cargo al empleado de la Agencia de Madrid, D. Leopoldo López, de que se le impone la suspensión de empleo y sueldo por el período de un mes, a partir de la fecha en que aquella fue acordada por la Superioridad, así como el traslado a otra Dependencia de la Compañía, dentro de esta Capital.

El Consejo se da por enterado de los acuerdos tomados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración, de conceder la reabertura de los expedientes de depuración seguidos a los empleados D. José Soler Tirado, D. Tomás Suárez Molinero, D. Lamberto Selva y D. Francisco Cañó Castillo, y de desestimar la reapertura del expediente de D. Arturo Arribas de la Puente, por no aportar a su escrito elementos nuevos que hagan variar el juicio formado.

Finalmente, se da por enterado de la aclaración que hace el Consejero Sr. Charrua, sobre el aumento transitorio de 90 pesetas, que tuvo el precio del hierro el año 1937, y del restablecimiento en 10 de junio de 1938, del que regía el 10 de julio de 1938.

I despu s de acordar que se convoque la pr xima reuni n del Consejo de Administraci n, el s bado dia 17 del actual, a las ocho de la tarde."

I para que conste y mrite efectos ante la Delegaci n del Gobierno cerca de la Compa nia Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cl usula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del art<sup>e</sup> 3<sup>a</sup> del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, la expido con el V<sup>e</sup>. 3<sup>a</sup>. del Sr. Presidente del Consejo de Administraci n, en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta.

V<sup>e</sup>. 3<sup>a</sup>.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

DOS JUAN MANUEL GOMEZ Y ALDEA-BALASCO, CONDE DE ALBIS, DIREC-  
TIVO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANGLOAMERICANA DEL MONOPOLIO DE PETRO-  
LEO, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de  
el Secretaría, el día 5 de julio de 1940, fue aprobada el Acta de  
la reunión anterior que tuvo lugar el día 19 de junio, que copio-  
do a la letra dice así:

Ircs. García

Behavería

Urquijo

Sastre

Nigoya

Petrícora

Villanell

Santamaría

Abringueta

Alcolea

Asqueta

Bernalde de Quirós

Figueroa

Churruca

García

García Treilles

C. Riergo

Ríos Urquiza

Real Agrado

Ortiz

Tharrea

Durgona

Arville

Conde de Albis

En Madrid, a las 4 de la tarde del  
día 19 de junio de 1940, se reunió el  
Consejo de Administración bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Pablo de  
García, asistiendo el Ilmo. Sr. Dele-  
gado del Gobierno, D. Fernando Soláda,  
y de los Área. Consejeros que al margen  
se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
dente, el Secretario General lee el con-  
te de la anterior, celebrada también en  
Madrid el día 5 del actual, que es apro-  
badas.

El Sr. Presidente dirige un saludo al  
nuevo Consejero de la Compañía, designado  
en la Junta General de Accionistas re-  
cientemente celebrada, D. Amadeo Alve-  
raza García, Conde del Real Agrado, que  
toma posesión de su cargo, manifestando  
lo que no duda de la colaboración eficaz  
que quedados sus antecedentes ha de prestar  
al Consejo en las tareas directivas.

El Sr. Conde del Real Agrado expresa  
su reconocimiento al Sr. Presidente y al Consejo, por las palabras  
que le ha dirigido.

El Consejo se da por satisfecho de los estados leídos por el Sr.  
Director General sobre la marcha del negocio en sus aspectos finan-  
ciero y comercial, así como de las explicaciones dadas sobre la si-  
tuación de los fletes de buques americanos y restricción del conser-  
no.

en el consumo de gasolina aplicables a los coches de la Compañía.

Se aprueban las relaciones presentadas de licencias para instalar aparatos surtidores de gasolina por cuenta de los interesados en locales de propietat particular; de ventas de gasolina y petróleo en casas y de lubricantes al detal; así como las actas de transferencia, número 14.826 a 16.602, por un total de 726 acciones.

A continuación se da por enterado de las comunicaciones siguientes recibidas de la Delegación del Gobierno:

Números 1380/1422, y 1380/1423, fechas 8 y 11 del actual, aprobando la propuesta de adjudicación de las zonas de Antequera, Avilés, Badajoz-Mérida y Zafra, Burgos y Aranda, Cáceres, Vizcaya, Santander, Asturias, Soria, Guipúzcoa, Toledo y Talavera, Logroño, Gerona, Tui, Linares y Jaén, en el consumo para la prestación de los servicios de distribución de productos petrolíferos.

Nº 1387/1470, de 8 del actual, trasladando el acuerdo de fecha 4 de la Dirección General de Aduanas, por el que se autoriza el adquirir de los 115 camiones recuperados a la liberación de las distintas ciudades de la zona roja, en régimen normal, y que por estar destinados al servicio del Monopolio del Estado, no precisan licencia de importación concedida por otro Organismo.

Nº 1376/1476, de 10 del actual, trasladando el acuerdo de fecha 8, por el que se concede la transferencia solicitada de las dos estaciones de Servicio en interior de garaje, a favor de "GARAJES Y ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.", de Barcelona.

Nº 1380/1489, de 10 del actual, aprobando la cesión de las licencias números 31 y 135, concedidas a D. José María Pérez, de Sagunto (Valencia), para instalar por su cuenta aparato surtidor en interior de garaje y estación de servicio.

Nº 1398/1506, de 12 del actual, llamando la atención de que en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 9, se publica la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros del 8, disponiendo que los funcionarios que desempeñaban destinos en poblaciones liberadas con anterioridad a la publicación de la Ley de 10 de febrero de 1939, han de solicitar su separación en el plazo improrrogable de 15 días.

Nº 1514/1509, de 12 del actual, trasladando el acuerdo de igual fecha, concediendo la transferencia solicitada de la estación de servicio situada en Las Rosas (Madrid), carretera de La Coruña, nº. 17, hectómetro 3, a favor de D. Germán Sanchez Martín, toda vez que ha justificado su adquisición por compra, a D. Joaquín Barrios Cobrían.

Nº 1515/1510, de fecha 12 del actual, trasladando el acuerdo de igual fecha, concediendo la transferencia solicitada, de la estación de servicio situada en la calle de Coya nº 18, esquina a 36-terza de Salben, de Madrid, a favor de D. Alfonso Aguilas y Gómez-Arcebo, en representación de C.E.I.A. S.L., toda vez que ha justificado la constitución de dicha Sociedad e inscripción de la misma y compra de D. Dolores Tabanera Pérez.

Nº 1551/1514, de 11 del actual, remitiendo a Infopos oficio de

cante el Centro de recepción de carburante en aquella región.

No 1346/1839, de 18 del actual, trasladando su acuerdo de esta fecha, proponiendo que no se acceda a la petición de D. Antonio Pérez Vázquez, de Ribadavia (Orense), de concesión de licencia para la venta de petróleo en envases, por no poseer ningún establecimiento donde pueda efectuar dicha venta.

No 1858/1874, de 19 del actual, trasladando la Orden ministerial de Hacienda del día de ayer, aprobando la designación de D. Amadeo Álvarez García, Conde del Real Agrafo, para el cargo de Consejero de la Compañía Arrendataria.

No 5555/1865, de 25 del p.p.d., mayo, de la Dirección General de Mutilados, remitiendo relación nominal de los ochenta y seis Caballeros Mutilados que han sido designados Agentes encargados de los agujeros surtidores de gasolina que se indican, para que se extiendan y envíen las Credenciales correspondientes.

Se aprueba el pago a los Sres. Accionistas del primer dividendo de \$,50%, a cuenta del Ejercicio de 1940, y que se eleve a la Delegación del Gobierno la oportuna propuesta para que sea autorizada su abono.

A propuesta de la Dirección, se acuerda acceder a la solicitud de la Dirección General de Minas y Combustibles, de que por el geólogo Dr. Valle, se proceda al estudio estratigráfico, en Traspi, con vista a determinar si será de interés para la Renta, continuar el sondeo una vez alcanzado el nivel propuesto por el Instituto Geológico, para cuyos trabajos de sondeo se aprueba un anticipo de 30,000 pesetas.

Son asimismo aprobados los fletamientos de los buques siguientes:

"JAPANARROW", americano, 12.000 toneladas, nucio, Golfo Norte, \$, 21,00 un puerto, \$, 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 20 al 30 de junio corriente.

"JANKOR", panameño, 15.000 toneladas, nucio, Golfo Norte, \$, 20,00 un puerto, \$, 0,50 segundo puerto. Listo para la carga hacia el 20 de septiembre próximo. (Fletamiento consecutivo del anterior que figura en nuestro escrito fecha 4 del actual), y

"LOIDA", panameño, 8.000 toneladas, nucio, Golfo Norte, \$, 21,00 un puerto, \$, 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 15 de julio al 15 de agosto.

El Consejo aprueba el expediente de Comercial, relative a la reorganización de la red de surtidores de Sevilla, (Capital y Provincia).

Aprueba también el expediente n° 471, de Exploración - Compras y Almacenes, para la adquisición de 100 toneladas de tierra desecadora para la Refinería de Cornellá, con presupuesto aproximado de 115.000 pesetas.

Acuerda que se adjudique a la FENSA, la construcción de 50.000 bidones, para Cornellá, al precio de Pesetas \$4,70 cada uno. Si

20.000 bidones, para Sevilla, al precio de Pesetas 37,00 cada uno; a "Babcock & Wilcox" la de 30.000 bidones, para Zaragoza, al precio de Pesetas 34,94 cada uno, y para estas adquisiciones se concede un crédito de 5.425.000 pesetas, todo ello según se propone en el expediente n° 234/28, de Exploración - Compras y Almacenes, concerniente a la adquisición de 100.000 bidones de 500/500 litros, ligeros, chapa negra, para envase de aceites lubrificantes.

Es aprobado el expediente n° 238/108 de Exploración - Compras y Almacenes, concerniente a exacciones, bajas y amortizaciones de materiales en la Factoría de Madrid.

Se autoriza la exacción de materiales de desecho, para reconstruir barriles de madera, existentes en las Factorías de Zaragoza y Alicante, "Sistemas Españoles, S.A.", según se propone en el expediente n° 434/129, de Exploración - Compras y Almacenes.

Se declaran abiertos los cuatro pliegos recibidos en el concurso para suministro de extintores de incendio.

Queda enterado, por la Penoncia Marítima, de la situación de la flota y del mercado de fletes.

A propuesta de la Penoncia de Personal, el Consejo concede la cesantía solicitada por los empleados D. Faustino Fernández López, del Departamento de Industria; D. Pedro Velasco Calvo, de la Factoría de La Coruña; D. José Busto Beria, de la Subsidiaria de Cáceres, y D. Luis F. González Muñoz, de la Agencia de Ávila.

También a propuesta de la Penoncia, se acuerda resolver la consulta formulada por el empleado jubilado D. Pablo Figuerola Ferretti, en el sentido de no existir incompatibilidad para que acepte el puesto que le ha sido ofrecido en otra entidad, sin que esta resolución pueda constituir precedente para otros casos.

Es aprobada la jubilación solicitada por la liquidadora, Baldomero Ramón Lozano, con el haber pasivo del 50% de su saldo.

Se toma el acuerdo de que por la Asesoría Jurídica, se estudie la propuesta referente a indemnizaciones a empleado de la Compañía a quien afecte la movilización parcial del Ejército de Baleares.

También a propuesta de la Penoncia de Personal, se acuerda fijar las dietas para mecánicos de aparatos surtidores, en pesetas 15 diarias, los siete primeros días, y 18 pesetas diarias, a partir del octavo día.

Queda aprobada la propuesta de conceder un donativo de 50.000 pesetas, incluido en esta cantidad el remanente del año 1936, para la reorganización de Colonias Mantiles y excursiones, por el Grupo de Educación y Descanso, de la Compañía Arrendataria.

El Consejo aprueba la propuesta de la Penoncia de Personal sobre régimen de jubilaciones, en el sentido de que el cónyuge, ascendientes e descendientes directos de los jubilados, tiene derecho al subsidio por fallecimiento establecido por la O.M. de 3 de agosto de 1936; que el sueldo base para la fijación y percepción de este subsidio, es el último que el causante haya tenido como

empleado activo; que el personal en situación de jubilado no tiene derecho a asistencia médica-farmacéutica, y, por último, que tampoco lo tiene a disfrutar los beneficios que la Compañía otorga a los empleados en activo.

Son declarados abiertos los tres pliegos recibidos para el concurso de obras de la Subsidiaria de Eléctrica Vilanova (Lérida).

A propuesta de la Ponencia de Instalaciones y Obras, se aprueba el explotamiento de la "Reserva Protegida" de Palma de Mallorca, en las Cuevas de Bellver, de acuerdo con el acta suscrita por la Comisión Mixta, procediéndose rápidamente a la confección del proyecto definitivo de construcción de la instalación, en dos etapas sucesivas, de modo que la segunda no interponga la explotación normal de la primera, y, mientras tanto, que se efectúe el desmonte de las Cuevas, gestionando que éste se lleva a cabo por brigadas de prisioneros, abonando la Compañía los jornaletas, cuyo importe se incluirá en el presupuesto general que se formule para la obtención del crédito correspondiente, no realizando arreglo alguno del maillle actual, por hallarse en trámite de subastas las obras del espiégol de San Carlos, con la construcción del cual, quedará definitivamente resuelto el problema del atraque de los buques.

A propuesta también de la Ponencia de Instalaciones y Obras, es aprobado el anteproyecto de reconstrucción de la Factoría del Morrot, en Barcelona, y se acuerda que con arreglo a las líneas generales del anteproyecto de reserva protegida en Montjuich, se procede a la redacción de un proyecto definitivo para 50.000 m<sup>3</sup> de capacidad, suprimiendo la carga de camiones y envases en el interior, en forma tal, que la ampliación, hasta la total capacidad prevista, no afecte a la normal explotación de la parte ya construida.

A propuesta de la Ponencia de Destilación y Síntesis, en el expediente relativo a la adquisición y ampliación de la destilería de pizarras bituminosas, de Puertollano, se aprueban las gestiones realizadas por la Dirección, siguiendo el plan propuesto, para llegar a la ampliación de la destilería en sus tres aspectos principales, de valorar y adquirir la actual instalación, de contratar con la Sociedad Minera y Metalúrgica de Pedarroya el suministro de la materia prima y de ejecución de la ampliación propuesta, señalándose la conveniencia de activar, todo lo que permitan las circunstancias, la redacción del proyecto y presupuesto de las instalaciones de destilación, a fin de que sea posible en plazo no muy remoto, presentar a la Superioridad una proposición concreta, para que ésta pueda resolver la forma de finalizar la ejecución de las obras e instalaciones, de acuerdo con la O.M. de 10 de mayo pasado.

En el expediente de Dirección General sobre concurso celebrado para el arriendo por Zonas de los servicios de transporte y distribución, son aprobadas las adjudicaciones que figuran en el mismo, con detalle de las condiciones para cada caso, en las provincias de Segovia, Valladolid, Gerona, Castellón, Ciudad Real, Granada, Teruel, Cuenca, Valencia, León, Málaga, Granada, Zaragoza, Lérida y Navarra, declarándose desierto el de la zona de Valencia y autorizando a la Dirección para que realice gestiones encaminadas a encontrar contratista para los servicios de distribución de dicha zona.

Jeros sobre la situación de las obras de construcción del buque-tanque "CAMPILLO", se acuerda que se estudie a fondo el asunto, para con carácter urgente, formular una propuesta para su terminación más inmediata posible.

Se aprueba la designación de los Sres. Consejero para las Ponencias del Consejo de Administración siguientes:

**PONENCIA 1a.-** "Compras de materiales en general; concesiones; entretenimiento y conservación de Factorías, Subsidiarias y Material móvil y A.S.I";

Sres. Barba, G. Pierro, Iturbe.

**PONENCIA 2a.-** "Distribución - Stocks de productos. Transportes".

Sres. Planell, Obregón-Acebo y García Treilles.

**PONENCIA 3a.-** "Industria; Destilaciones y Síntesis; Refinerías; Transformación de productos; Laboratorios; Procesos".

Sres. Planell, Garau y Churruca.

**PONENCIA 4a.-** "Comercial - Régimen de ventas de productos; Agentes revendedores; Estaciones de Servicio; Seguros; Aduanas".

Sres. Kigoya, Piqueras y G. Pierro.

**PONENCIA 5a.-** "Marítimo - Entretenimiento y conservación de la Flota".

Sres. Kigoya, Alcolea, Asqueta e Ybarra.

**PONENCIA 6a.-** "Obras y Construcciones - Adquisición de terrenos".

Sres. Petrirena, Pérez Urruti y Garau.

**PONENCIA 7a.-** "Importaciones - Adquisiciones de productos monopolizados. Grandes contratos de suministros".

Sres. Petrirena, Urquijo, Echeverría y Garau.

**PONENCIA 8a.-** "Personal en general".

Sres. Santamaría, G. Pierro y Cárdenas-Acebo.

**PONENCIA 9a.-** "Jurídica - Servicio contencioso".

Sres. Santamaría, Obregón-Acebo y Urien.

Que se convoque la próxima reunión del Consejo, para la noche de la tarde del día 3 de julio.

Se levanta la sesión, siendo las 6,15 de la tarde.

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno sobre de la Comisión Arrendataria, en cumplimiento de lo

de 1950, le expido con el Vº. Nro. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Nro.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

DON JUAN MANUEL COMTE Y ALLES DE SALAZAR, CONDE DE ALBIA, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANEXADATARIA DEL MONOPOLIO DE PA-  
TRÓLEOS, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada el día 28 de agosto de 1940, por  
el Consejo de Administración, fué aprobado el Acta de la reunión  
anterior que tuvo lugar el día 7 del mismo mes, que copiado a la  
 letra dice así:

Sres. Garnica	: En Madrid, a las 4 de la tarde del
Bacheverría	: día 7 de agosto de 1940, se reúne en
Barba	: el domicilio social, el Consejo de Ad-
Higaya	: ministración presidido por el Excmo <sup>o</sup> .
Patrízena	: Sr. D. Pablo de Garnica, con asisten-
Planell	: cia del Ilmo <sup>o</sup> . Sr. Delegado del Gobier-
Santamaría	: no, D. Fernando Melián y de los Sres.
Abrisqueta	: Consejeros según relación al margen.
Asqueta	:
Bernaldo de Quirós	: Abierta la sesión por el Sr. Presi-
Figueroa	: dente, se da lectura por el Secretario
Charrúa	: al acta de la reunión anterior, cele-
García	: brada también en Madrid el día 17 de
García Trelles	: julio pasado, siendo aprobada.
G. Pierre	:
Ibáñez	: El Sr. Presidente expresa al Consejero
Ríos Urruti	: Sr. Patrízena el sentimiento de
Utrías	: todos por la desgracia que recientemen-
Burgos	: te ha sufrido perdiendo a su hermano.
Arville	: El Sr. Patrízena agradece las palabras
Conde de Albia	: del Sr. Presidente.

-----

El Sr. Director general facilita in-  
formes detallados sobre la situación financiera y comercial de la  
Compañía, con especial referencia a las existencias de los distin-  
tos productos y a las cifras de venta en relación con la restric-  
ción en el consumo. Asimismo da cuenta de las gestiones que se es-  
tán llevando a cabo por la Dirección respecto al contrato con la  
Compañía Española de Petróleos para la adquisición de petróleo en  
Zamora, requisitos exigidos para el fletamento de buques-tanques  
desde América, y otros asuntos pendientes, quedando de todo ello  
enterado el Consejo.

Se aprueban los actas de transferencia números 16.726 a 16.749

por un total de 565 acciones, y a continuación el Secretario general lee los extractos de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno, de las que queda enterado el Consejo.

Nº 1583/1993, de 17 del ppdo. julio, trasladando la C.E. de Hacienda de igual fecha, en la cual con motivo de la revisión de precios de productos petrolíferos, se aprueba la elevación que propone la Compañía dado el encarecimiento de estos de los mismos, de los de venta de los distintos tipos de aceites lubricantes y de los de parafina.

Nº 1584/1993, de 17 del ppdo. julio, trasladando la C.E. de Hacienda de igual fecha, por la que se aprueba el nuevo reglamento para el régimen de ventas de aceites lubricantes, grasas y otros productos.

Nº 1585/1993, de 19 del ppdo. julio, trasladando la C.E. de Hacienda de fecha 17, por la que se autoriza la emisión de una paga mensual extraordinaria por cada uno de los ejercicios de 1993 y 1997 al personal de plantilla administrativa, técnica, de subalternos, flota y obrero de la Compañía.

Nº 1597/1993, de 22 del actual, trasladando el escrito de la Comisión Reguladora de la Industria de Metales, de fecha 16, en el cual se comunica que dicha Comisión ha recibido instrucciones concretas del Sr. Ministro de Industria y Comercio, para que se dé carácter preferente e imprima la máxima actividad a las obras de construcción y reparación de buques petroleros, a fin de que se puedan poner en servicio en el plazo más breve posible, y se interesa que la Arrendataria, como arrendadora de los buques, adopte las medidas que le competen al indicado fin, habiendo dado la forma la orden de preferencia y urgencia a los Astilleros y gestione el rápido suministro de los materiales que se precisan para la terminación de los buques.

Nº 1577/1990, de 6 del actual, trasladando la C.E. de Hacienda por la que de conformidad con lo previsto en la de la Presidencia del Gobierno de 4 de abril último, el informe de la Dirección general de la Contaduría del Estado y propuesta de la Delegación del Gobierno, se aprueban para lo empleados de la Compañía Arrendataria los capes que se indican en que basar la aplicación de las excepciones de postergación acordadas con motivo de la depuración administrativa efectuada a aquéllos.

A propuesta de la Fronteriza 1<sup>a</sup>, se acuerda aprobar los expedientes números 151, 295, 299 y 473, de Exploración - Compras y Almacenes, concernientes a las exacciones, bajas y amortizaciones, en las Factorías de Gijón, Madrid, Málaga y Linares respectivamente.

En el expediente nº 22, de Fronteriza - Compras y Almacenes, referente a la adquisición de materiales diversos y accesorios para los aviones, se autoriza la celebración de un concurso entre productores nacionales para adquirir las cantidades y tipos de mangas que se especifican en la propuesta, concediéndose para ello un crédito de 296.843,00 pesetas.

Es aprobada la propuesta de la Fronteriza 4<sup>a</sup>, en relación con el precio de venta para la gasolina denominada en el mercado con el nombre de 100 octano, que se fija en 2 pesetas por litro.

Tambien se aprueba el expediente nº 519, de Comercial - Petróleos Ligeros, sobre reorganización de la red de surtidores de Málaga, Capital y provincia.

A propuesta de la misma Ponencia se resuelve quede sobre la mesa para su estudio, el proyecto de reglamento de venta de productos monopolizados en surtidores y estaciones de servicio.

A propuesta de la Ponencia 5<sup>a</sup>, se acuerda aprobar los fletamientos de los buques "MONTE JARALON", español, 5.000 toneladas, Golfo Cantábrico, 140 pesetas un puerto, 145 pesetas dos puertos; "EL COSECHERO", español, de 8.000 toneladas, Golfo Cantábrico, 140 pesetas un puerto, 145 pesetas Sevilla, 145 pesetas Golfo Cantábrico, dos puertos, seguro superior al 2% por nuestra cuenta, según se propone en el expediente nº 39, de Construcción.

A propuesta tambien de la misma Ponencia, se autoriza abonar el 5<sup>o</sup> plazo de pesetas 3.350.000,00, a la Compañía Rusticalduna, a cuenta de la construcción del buque-tanque "CAMPANIL".

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, y en el expediente nº 332, de Explotación, concerniente a cesión del antiguo depósito de Tortosa, se adjudicada la finca situada en Tortosa destinada a Subsidiaria, a Dn. Josefa Ferrer, en el precio de 100.000 pesetas, quedando autorizados los Sres. Director General, Subdirector, Secretario General y Vicesecretario General, indistintamente, para comparecer ante Notario y practicar la correspondiente escritura de compra-venta, así como realizar las gestiones que sean necesarias para dicha venta.

Se aprueba la propuesta que figura en el expediente nº 456, de Explotación, de obras de reparación de la Subsidiaria de Clarisa, autorizando el crédito de 54.144,10 pesetas y convocando a concurso las obras entre contratistas de la localidad.

Son declarados abiertos los pliegos recibidos para los concursos de instalación de calefacción en la Subsidiaria de Barbastro (un pliego), y de suministro de bombas horizontales, tipo Duplex (dos pliegos).

A propuesta de la Ponencia 8<sup>a</sup> y en el expediente sobre movilización parcial del Ejército en Baleares, se resuelve que se eleve a la Delegación del Gobierno la propuesta de la Dirección por si estimase conveniente que la resolución que recayese fuese dictada con carácter general.

En la resolución del expediente de depuración del empleado Alejandro Ibáñez Rosillo, se aprueba su separación definitiva del servicio de la Compañía.

Queda enterada y conforme el Consejo de la liquidación practicada con fecha 30 de junio del año corriente, en el Fondo de hospitalización y Sanatorios, en la forma que se detalla en el expediente de Personal referente a este asunto.

Se acuerda, por el Consejo, contribuir con el donativo de pesetas 25.000,00, para la suscripción abierta por la "Asociación Oficial de Familiares de los Mártires de Madrid y en Provincia", para la construcción de una capilla monumental que perpetúe la memoria de los héroes.

Es aprobada la adquisición a la Sociedad Concesionaria de refinados de Petróleos de Portugal, de 6.000 toneladas de fuel-oil al precio de 29,00 dólares tonelada métrica, y 2.000 toneladas de gasoil al de 40,00 dólares tonelada f.c.b. Lisboa, a recabar del Instituto Español de Moneda Extranjera la concesión de 259.400 dólares, más 1.500 dólares para gastos del buque "CAMPERO".

Queda enterado el Consejo del recorrido efectuado por un coche de la Compañía fuera de ruta, en viaje de inspección, llevado a cargo por el Jefe del Departamento de Exploración, Sr. Braga.

Finalmente toma el Consejo el acuerdo de convocar su próxima reunión para las 4 de la tarde del miércoles, día 22 del corriente, en Madrid, y se levanta la sesión siendo las 6,15 de la tarde."

Y para que conste y carta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del artº 5<sup>a</sup>, del R.R. de 22 de septiembre de 1930, lo expide con el vº. Dº. de Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cuarenta.

DON JUAN MIGUEL GOMEZ Y ALLENDEBALAZAR, CONDE DE ALBIR, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANHEDONTARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEO, Señor

C R E T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría, el día 7 de agosto de 1940, fué aprobado el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 17 de julio anterior, que copiado a la letra dice así:

Señor. Gómez  
Zabala  
Urquijo  
Barba  
Migoya  
Petríren  
Pienell  
Santamaría  
Abrisqueta  
Aledo  
Amoqua  
Bernalde de Quirós  
Churruca  
García  
García Trilles  
G. Pierro  
Ibáñez  
Pérez Urruti  
Utrion  
Surgenas  
Arvilia  
Gencille

---

dos anteriores.

Queda confirmado enterado por el Dr. Director General de las nuevas dificultades que surgen y se opone al aprovisionamiento normal de productos en el mercado de Andalucía, a pesar de la existencia incondicional de The Texas Co., y de las gestiones que para solucionarlos, se realizan cerca de las representaciones diplomáticas de los países extranjeros interesados.

Queda también enterado de la información que facilita el Dr. Delegado del Gobierno acerca del resultado de las medidas tomadas para restringir el consumo de la gasolina, y de las que en lo su-

En Madrid, a los cuatro de la tarde del día 17 de julio de 1940, celebra sesión el Consejo de Administración, presidido por el Excmo. Sr. Don Pablo de Gómez, asistiendo al llmo. Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernando Moldes, y los señores Consejeros que al margen se consignan.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, se da lectura por el secretario al acta de la anterior, que tuvo lugar el 5 del corriente, que es aprobada.

Queda enterado el Consejo de los estados leídos por el Dr. Director General, relacionados con la negocia del negocio en sus aspectos financieros y comercial, que crean una baja consideración en los ejemplos de consumo de gasolina durante el pasado junio, respecto de los

Queda enterado igualmente, de la carta fecha 18 del actual, dirigida al Sr. Presidente por D. José Pan de Moraless, Director General de Políticas y Tratados del Ministerio de Asuntos Exteriores, dando las gracias por las palabras pronunciadas en la anterior reunión del Consejo, de alegre y sincero reconocimiento a la labor personal y al interés desdoblado puesto por dicho Sr. dentro su cargo oficial, para vencer las enormes dificultades que la situación internacional crea al abastecimiento español de combustibles líquidos.

Son aprobadas las rotaciones presentadas de propuestas de concesión de licencias para la venta de petróleo en envases en distintas localidades, y las actas de transferencia número 14.708 a 14.725, por un total de 309 acciones.

Queda enterado el Consejo de las siguientes comunicaciones recibidas de la Delegación del Gobierno.

no 1502/1957, de 3 del actual, trasladando la resolución del Ministerio de Marina de 25 de junio, autorizando que el b/t. "PLUTON", de la Marina de Guerra, efectúe transportes de combustibles líquidos desde los puertos de origen a España, en las condiciones que fija.

no 1520/1958, de 9 del actual, remitiendo comunicación del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que, después de varias manifestaciones, solicita que el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda conceda la dispensa total de los fianzas y cuotas a que puedan estar sujetos los Caballeros Mutilados a los que se otorguen las agencias de apoyos surtidores de gasolina, y de no ser esto posible, por las exigencias de la Hacienda Pública, se acepte la garantía subsidiaria en dicho Oficio de Cuerpo.

no 1558/1958, de 11 del actual, remitiendo escrito del Secretario General de la Delegación Nacional de Sindicatos de P.E.T. y de los J.O.R.E., en solicitud de que la Compañía Arrendataria preste al reajuste de plantillas del personal de la misma, con la urgencia necesaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 1959, e informando que se comunica la resolución adoptada en orden a lo pedido.

no 1561/1958, de 11 del actual, trasladando la O.M. de Hacienda de fecha 9, por la que se acuerda: 1º.- que las obras y servicios realizados dentro del plazo en el que la contribución industrial tiene efectos retroactivos, las pendientes y las que se realicen por o para la Compañía Arrendataria y siempre para atender necesidades del Monopolio de Petróleos, adjudicadas por subasta, concurso o de otra forma cualquiera a particulares o empresas privadas, etc., por tener el carácter de "Servicio público", son públicas, estando obligados los contratistas, subcontratistas y los subejijetos directos de las obras a tributar por el nº 1, y los arrendatarios de los servicios, etc., por el nº 2, ambos del epígrafe 22 de la cláusula 3º de la tarifa 2º de los valientes al vigente reglamento de la Contribución Industrial, y 2º.- que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número anterior, la Compañía Arrendataria vendrá obligada a dar cuenta a las Administraciones de Hacienda Públicas Provinciales respectivas de los contratos que se hayan firmado durante los dos años anteriores y de los que se realicen en lo sucesivo, detallando precio y Municipio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la base 20 del R.D. de 11 marzo de 1954, en los artículos 35 al 38 del vigente Reglamento de

la Contribución Industrial, etc., con el fin de que dichas Administraciones procedan a practicar, "en oficio", las correspondientes liquidaciones, y a exigir su importe de los contratistas, arrendatarios, etc., atribuyendo a la Delegación del Gobierno cargo de la Compañía, la facultad de cuidar de que lo dispuesto se cumpla debidamente, con el fin de que no puedan sufrir lesión de clase alguna los intereses del Tesoro.

yo 1564/1971, de 13 del actual, trasladando comunicación del Sr. Ministro de Industria y Comercio, de fecha 6, en la cual se interesa que, a fin de atenuar en el plazo más breve las dificultades de aprovisionamiento de combustibles líquidos y para activar todo lo posible las obras de construcción de buques-tanques que la ARQUEDATARIA tiene contratados con los Astilleros nacionales, se pasea por la Compañía Arquedataria las instrucciones oportunas a dichos Astilleros para activar las mencionadas obras, ofreciendo que por el Departamento a su cargo se darán las órdenes pertinentes para implantar el ritmo acelerado de trabajo y se facilitará al ministro de los materiales necesarios, con la preferencia conocimiento a la necesidad de aumentar cuanto entre la flota petrolera de España, y, además, se pida informe urgente de la Compañía y se interese que se especifiquen, caso de haberlos, cuantos pedidos pudieren estar pendientes de resolución en el Ministerio de Industria y Comercio, para ordenar el rápido despacho de los mismos.

#### PROPYUSTAS DE LAS FONCIAS.

De conformidad con el parecer de la Fonencia 1<sup>a</sup>, se aprueba la propuesta contenida en el expediente 394/1971, de Exploración, de compra en la Factoría de Sevilla de cinco aparatos surtidores SATUM G.7, en pésimo estado y sin posible reparación, e ingreso en el almacén de dicha instalación, de las piezas aprovechables, valoradas en pesetas 2.835,40.

Se aprueba la contenida en el expediente 100/47, del mismo Departamento, de adjudicación del concurso de adquisición de extintores de incendios a espuma para las distintas Dependencias de la Compañía y del material accesorio que en aquél se indica, a la casa "Carlos Bourdón (Socet)", por el precio total ofrecido de 115.000 pesetas para cuya eradicación ha de solicitarse la oportuna autorización de la Delegación del Gobierno.

Se aprueba la propuesta de la Fonencia 2<sup>a</sup>, la de la Dirección, contenida en el expediente nº 301/4, de adjudicación, en las condiciones que se señalan, de los servicios de distribución y transportes de productos petrolíferos, en las zonas de Murcia, Cartagena y Lorca, Madrid y Barcelona, Vich y Manresa, últimas que quedaban por adjudicar del concurso celebrado, habiéndose obtenido una economía total, en relación con las recaudaciones del año de 1966, de pesetas 3.118.752,20, que habría podido ascender a 4.004.412,72 pesetas, si no hubiese surgido el aumento en el precio de venta de la gasolina, que se ha tenido en cuenta al proponer los tipos de adjudicación en este concurso.

A propuesta de la Fonencia 3<sup>a</sup>, se aprueba el plan presentado por el Ingeniero de Minas, Sr. Valle, del Instituto Geológico, para la exploración preliminar de la Península, con el fin de delimitar los yacimientos petrolíferos en las regiones Pirineas (Zonas catalana-

Guanajuato, Oaxaca y Tamaulí) y Levante (Zonas de Albacete, Murcia y Alicante), autorizando el crédito total de pesetas 150.000,00, para la ejecución de estos trabajos.

En relación con la carta dirigida al Sr. Director General, con fecha 18 del corriente, por D. Luis Barrejo, como Director del Instituto del Combustible, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ofreciéndose a la Compañía para contribuir al mejor conocimiento de cuanto afecta al problema de la preparación de carburantes de síntesis, a propuesta de la misma Penencia 3<sup>a</sup>, se acuerda que se agradece este ofrecimiento y se corresponde por la Arrendataria, prestando la máxima colaboración y prometiéndole que se tendrá a dicho Instituto al corriente de todo lo que la Compañía realice para el más completo conocimiento de las materias primas nacionales.

Es aprobada la propuesta de la Penencia 4<sup>a</sup>, contenida en el expediente nº 507/31, de Marítimo, de que no se aseguren en Compañías, cubriendo el seguro de guerra, los buques flotados ni los propios, ni los mercancías transportadas, y que se alcione consulta a la Dirección del Gobierno respecto de este extremo y del refuerzo del fondo de seguros de la Arrendataria, destinando al mismo una parte de lo que representaría el costo del seguro en Compañías Aseguradoras.

Por el Consejo, se aprueba integralmente la propuesta de la Dirección, contenida en el expediente de Marítimo, nº 479/31, que hace suya la Penencia 5<sup>a</sup>, de que se acepte, en principio, la revisión del precio de la obra que falta por ejecutar en el buque-tanque "CAMPILLO", para abonar al Astillero el aumento justificado que existe en los precios actuales de materiales y jornales, en relación con los que tenían el 10 de julio de 1936, que se acepta también el arbitraje del Presidente de la Rama de Construcción Naval, para que fije la cifra que ha de abonarse a "Unión Naval de Levante, S.A.", por encima de la cantidad de 1.118.074,24 pesetas, que faltan por pagar del precio contratado, así como la forma de pago del aumento, excluyéndose la reparación de los daños de bombardeo que sufrió el barco y el valor de los materiales desviados y desaparecidos durante la guerra, que se valoren en 637.000 pesetas, cuyos daños se repartirán por igual entre la Arrendataria y el Astillero, si el plazo de terminación de las obras resulta ser el que debe ha indicado de ocho meses, a partir de la fecha de aprobación por el Consejo de Administración, sirviendo esta cantidad de base como premio al Astillero, por adelante en la terminación de las obras, del 7%, si el "CAMPILLO" se termina dentro de los siete meses, o del 10%, si queda en condiciones de navegar dentro de los ocho meses, y, por último, que para facilitar al Astillero los medios económicos imprescindibles para la rápida adquisición de materiales y remuneración de los obreros, se abone inmediatamente a "Unión Naval de Levante" la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a cuenta de la mayor cantidad que falle por pagar del precio contratado.

De conformidad con el criterio de la misma Penencia, se aprueba la propuesta consignada en el expediente de Marítimo, nº 170/31 de que se adquiera el buque-tanque "CASTILLO ALMENDRA" (ex-Huile Tanker), preferentemente a su arribo, para lo cual deben continuarse las gestiones hasta concertar el precio más reducido; autorizándose que se dé a los Astilleros orden inmediata de ejecución de las obras y como en el caso de no ser posible la adquisición el buque

damente los intereses de la Flota, que se solicite la autorización del crédito de 2.300.000 pesetas para la realización de las mismas, que en su día serán debidamente justificadas.

Queda enterado el Consejo por la Ponencia 6a y aprueba las cantidades invertidas durante el primer semestre del año actual, del crédito general concedido para 1940, con destino al entretenimiento y conservación de la flota, que suman 229.419,66 pesetas, según detalle consignado en el expediente de Marítimo nº 235/35.

Se también aprobada, de conformidad con dicha Ponencia, la propuesta contenida en el expediente de Importaciones, nº 39/2, de los fletamientos siguientes:

•LOIZA II•, consecutivo de otro fletamiento anterior, panamericano, 8.000 toneladas, náutico, Golfo Norte, \$ 21,00, un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 15 al 18 de septiembre, siendo por cuenta de la Arrendataria el exceso del seguro de guerra por encima del 1% sobre \$ 700.000.

•ARYAN•, americano, de la Texas Co., limpio, Golfo Norte, 8.000 toneladas, \$ 20,50 un puerto, \$ 0,50 segundo puerto, listo para la carga del 10 al 12 de julio, siendo por cuenta de la Compañía el exceso de seguro de guerra por encima del 2% sobre \$ 700.000.

•SHIRWINDORF•, y •HAERDISTER•, análogos al anterior, americanos, limpios, de la Texas, 8.000 toneladas, al mismo precio e igualas condiciones para el seguro, listos para la carga hacia el 23 y 26 de julio, respectivamente.

En cuanto al fletamiento del •BEHA•, aprobado por el Consejo en la sesión celebrada el 28 de mayo, como no pudo salir este barco de América inmediatamente hasta haber cobrado el flete, insurrió en 22,50 horas de duración, que a razón de \$ 1.600 diarios, hacen un total de \$ 5.400,00, cuyo crédito es acordado por el Consejo.

Queda fijo enterado de la información que facilita el Sr. Director General, sobre el resultado de la explotación de la flota propia, durante el semestre transcurrido del presente año, que alcanza un beneficio de 12.550.000 pesetas, en números redondos.

Se aprobada la propuesta de la Dirección, que hace suya la Ponencia 6a, de que se acceda a la petición del contratista Dr. Benítez, contenida en el apartado 4) de su carta fechada 12 de junio pasado, de abono de un aumento del 15% sobre los precios contratados para las obras obra por realizar en la Factoría de Vigo, que importa 4.346,52 pesetas, en las condiciones señaladas por el Departamento de Construcción en su informe; que se desestime, por improcedente, la petición del apartado 5), y que la Compañía se reserve al cargo de aceptar o rechazar cualquier otro aumento o modificación que pudiere acordarse en lo futuro.

Se aprueba la propuesta de la Ponencia 6a, la adjudicación a D. Esteban Pinilla del concurso celebrado para la ejecución de las obras de reconstrucción de la Estación de Servicio de Puerto de Biorre, por la cantidad de 155.066,71 pesetas, según se consigna en el expediente de Exploración, nº 150/152.

Tambien de conformidad con el parecer de la Ponencia 6a, se aprueba la propuesta de la Dirección, de que se acepte la de los Altos Hornos de Vizcaya para el montaje en la Factoría de Valenzuela del tanque de 6.000 m<sup>3</sup>, con la colaboración de los Ares, Gerencia y Embalses, quedando responsable igualmente de la seguridad del montaje, autorizándose al costo de pesetas N<sup>o</sup>. 365,00, y que el total de los que se originen por los transportes del material necesario, pinturas y demás, mas la indicada cantidad, sean con cargo al crédito aprobado por C.M. de 14 de diciembre último para la reconstrucción de esta Factoría.

Se aprueba la propuesta de la Dirección contenida en el expediente N<sup>o</sup> 11/103 F., de adjudicación por subasta de los fincas de la Arrendataria, sitas en Puentejos, expropiada a la "Sociedad Harcas del Ladrillo", por el precio de 50.074,10 pesetas; Caserío de Miramarquesa, que pertenece a "Industrias Tabal y Herráez", por el de 50.195,00 pesetas, y en Llereta, expropiada a la "Sociedad Petrolífera Repsol S.A." por el de 50.764,00 pesetas; autorizándose la celebración de la primera, ajustada a los modelos de anuncio y pliego de condiciones unidas al expediente.

Se aprueba la propuesta de adquisición de los terrenos propiedad de los Ares, Heredades de D. José García Vega, para ampliación de la Subsidiaria de Almazara, en la cantidad alrededor de 50.000 pesetas, según se indica en el expediente de Exploración, N<sup>o</sup> 312/08 F., autorizándose a los Ares, Director General, Subdirector, Secretario General o Vicesecretario General, indistintamente, para que otorguen ante Notario la correspondiente escritura de compra-venta y realice cuantas gestiones sean necesarias hasta la inscripción de la finca en el respectivo registro de la Propiedad.

De conformidad con la indicada Ponencia 6a, se aprueba la propuesta contenida en el expediente de Exploración, N<sup>o</sup> 498/209 F., de ejecución por contrato, previo concurso, de las obras de reparación de los edificios que integran la Subsidiaria de Santiago, autorizando el crédito de 50.000,00 pesetas, para su realización.

Se aprueba igualmente la propuesta de adjudicación del concurso celebrado para ejecución de las obras de reconstrucción de la Subsidiaria de Plá de Vilanova, al contratista D. Juan Gómez, por el precio de 100.124,38 pesetas, lo que representa una baja del 5% sobre el presupuesto de la Arrendataria, según se indica en el expediente de Exploración N<sup>o</sup> 45/67 F.

Se aprobado, de conformidad con el criterio de la Ponencia 7a, la propuesta de adquisición a la "Economy Vacuum Oil Company" de un cargamento de 6.000 toneladas de fuel-oil, c.c.i.f., Tenerife, al precio de \$ 15,00 por tonelada, efectuándose el transporte desde Tenerife a Papúa, en buques propios o en el "ODONTO", de bandera española, según se consigne en el expediente de Importaciones, número 500/13.

<sup>4</sup> propuesta de la Ponencia 5a, se autoriza la inversión de pesetas 20.000.000,00, del Fondo de Previsión de Empleados y Obreros de la Compañía, en valores de la Deuda amortizable, en sus distintas cláses.

Se aprueba la propuesta de la Ponencia 5a en el expediente 414-

ciplinario instruido por la Sección de Personal, con el n° 429/15, el subalterno de la Agencia de San Sebastián, Don Antonio Jover Ríos, por abandono de servicio, de que se le impone la suspensión de empleo y sueldo por tres meses, computada desde la iniciación del expediente, debiendo presentarse inmediatamente al interesado a tomar su sesión de su destino en la indicada Agencia.

Se aprueba asimismo la propuesta de dicha Ponencia, de que, como resolución de los expedientes de revisión tramitados de los dos percances efectuados de los empleados que se indican, se admite sin imposición de sanción, a Dna José Morriaga Irías, en vez de la cesión de amonestación y trabajo que se le impuso, y que se confirman las sanciones de separación del servicio de la Compañía, acordadas anteriormente, de José Fernández Gutiérrez, Millano Ben Monte-rio Sánchez y Juan Bautista Antón Fontanals.

Se aprueban las propuestas de la Ponencia 34 en las diligencias practicadas para la separación de los agentes de aparatos sacerdotales que se encuentran en las relaciones correspondientes a las provincias de Alicante, Barcelona, Castellón y Valencia.

En relación con la petición del ex-delegado de ventas de la provincia de Melilla, D. José Tejero, sobre la indemnización que pueda corresponderle por la rescisión de su contrato de delegación, a propuesta de la Ponencia 9<sup>a</sup> y teniendo en cuenta que están en vigor las acciones, se acuerda que se reconozca el derecho de los Delegados sustituidos por agentes comerciales, que no hayan reclamado y reclamen, por el tiempo en que fueran sustituidos, si fuere menor de un año, trayendo a Consejo las liquidaciones que se efectúen.

Se desestima, a propuesta de la Ponencia 9<sup>a</sup>, la solicitud de devolución de fianza, formulada por el contratista de las obras de explotación de la Subsidiaria de Zaragoza, D. Pedro Funcia, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2º del artº. 1708, del Código Civil, en relación con el 1.103.

Queda sobre la mesa la carta dirigida a la Compañía por el Dr. Presidente de la "Asociación Oficial de Familiares de los Mártires de Madrid y su Provincia", solicitando que la Arrendataria contribuya a los gastos de erección de una Capilla Monumental que perpetúe la memoria de aquéllos y glorifique su sacrificio.

Es aprobado el punto de vista expuesto por el Dr. Presidente, de que en momento oportuno se haga presente por el Dr. "Alegado del Gobierno a fecha, el extraordinario interés que para la economía nacional tendría que en las negociaciones de paz iniciadas o que puedan iniciarse entre las Potencias belligerantes, se gestione diplomáticamente la conocida para España de un cupo en la producción petrolífera del Irak, lo que permitiría orientar con plena firme la política del refino en nuestra Patria y asegurar los abastecimientos de productos.

Y previo acuerdo de que se convoque la próxima reunión del Consejo para el miércoles día 7 de agosto, a las cuatro de la tarde, en levante la sesión a las seis treinta.

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo preven-

- 8 -

do en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2º  
del artº. 5º, del Real Decreto de 22 de septiembre de 1938, lo exige-  
do, con el vº. RG del Señor Presidente del Consejo de Administración,  
en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN.**

DON JUAN MANUEL COMTE Y ALMENDRALAZAR, CONDE DE ALBIAZ, DECAZ-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PU-  
TROLICOS, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría, el día 17 de septiembre de 1940, fué aproba-  
da el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 23 de  
agosto, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica : En Madrid, a las 4 de la tarde del día  
Echeverría : 23 de agosto de 1940, se reúne el Consejo  
Barba : de Administración presidido por el Excmo.  
Nigoya : Sr. D. Pablo de Garnica asistiendo a la  
Petrírena : reunión el Ilmo. Sr. Delegado del Gobier-  
Planell : no D. Fernando Holdán y los Sres. Consejero-  
Santamaría : ros según relación al margen.  
Abrisqueta :  
Aledo : El Secretario General da lectura al ac-  
Anqueta : ta de la reunión anterior celebrada tam-  
Figueroa : bién en Madrid el día 7 del corriente que-  
Churruca : dando aprobada.  
García :  
García Frías : Queda el Consejo enterado de las rela-  
G. Pierro : ciones leídas por el Sr. Director General  
Ibáñez : sobre la situación financiera y comercial  
Pérez Urrati : de la Compañía.  
Ortiz :  
Durgona : Se aprueban los actas de transferencia  
Arvilla : números 16.760 a 16.764, por un total de  
Conde de Albia : 280 acciones. También se aprueba la trans-  
-----ferencia de licencia de la instalación del  
aparato surtidor de propiedad particular  
situado en Gandia (Valencia), carretera de Valencia, quedando en-  
terado el Consejo a continuación, de las comunicaciones recibidas  
de la Delegación del Gobierno, como sigue:

ps. 1711/2010, de 9 del actual, comunicando que hechas las con-  
sultas pertinentes, no es posible acceder a la solicitud de la  
Compañía de exención del impuesto de utilidades que grava los do-  
nativos de 300.000 y 400.000 pesetas hechos por los Sres. Consejero-  
res de la Arrendataria, de las asignaciones que les corresponden  
por los ejercicios de 1936 y 1937, ya que la vigente Ley de Admi-  
nistración y Contabilidad de 1º de junio de 1911 señala expresamente  
que para estas concesiones se precisa una Ley.

Nº 2023, de 8 del actual, de la Diputación Foral y Provincial de Navarra, trasladando el acuerdo adoptado en la Afrancharía de que, atendiendo el reago formulado por la expresada Corporación, en lo sucesivo, con renuncia del derecho reconocido en el artº. 9º de los Estatutos a favor de los señores accionistas navarros, no se exigirá a los herederos de éstos, en las transferencias de las acciones que posean al ocurrir su fallecimiento, el requisito de que se presenten sus testamentarias en las Oficinas Liquidadoras de Derechos Sociales de Madrid, se manifieste al Consejo de Administración de la CAMPA, la gratitud de la Corporación por haber atendido tan amablemente sus aspiraciones.

Nº 1729/2049, de 16 del actual, trasladando la C.M. de Hacienda de igual fecha por la que de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio anterior, se aprueban las plantillas del personal administrativo, técnico y subalterno, de la Compañía con los sueldos que se indican.

Nº 1832/2093, de la Delegación Nacional de Sindicatos de P.E.P. y de las J.O.N.E., de 22 del actual, interesando que para la ejecución de la Institución de previsión y asistencia sanitaria, que bajo el título de "Obra Sindical del 15 de julio", autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se entreguen las cantidades que en años anteriores se han destinado a sufragar los gastos de la fiesta de Exaltación del Trabajo y especialmente las costas de hermandad.

Nº 1762/2101, de 23 del actual, trasladando la C.M. de Hacienda del 22 resolviendo que el precio de venta de la gasolina 100 octano es el de 2 pesetas litro.

A propuesta de la Ponencia 1º, se aprueban las que figuran en los expedientes números 290, 292, 293, 472 y 523, de Exploración, Compras y Almacenes, referentes a enajenaciones, bajas y amortizaciones en la Subsidiaria de Zaragoza, Factorías de Vigo y Málaga, Subsidiaria de Mérida y Factoría de Tarragona, respectivamente.

A propuesta de la Ponencia 3º y en el expediente nº 479 de Marítimo - Inspección, de conformidad con la resolución del Jefe de Sr. Díaz Espada y con los precedentes de dictámenes, se acuerda proceder a la completa terminación del buque-tanque "CAMPILO", así como a su entrega, autorizándose el pago de pesetas 1.984.600 como exento sobre pesetas 1.112.074,54 que faltan por pagar del precio contratado, deduciéndose el millón de pesetas entregado a cuenta, sin perjuicio del premio a los constructores si la entrega del buque se realiza antes de los ocho meses, a partir del 17 de julio pasado, en la cuantía fijada por el Consejo en su reunión de dicha fecha.

A propuesta de la misma Ponencia 3º, se resuelve quede sobre la mesa, para estudio, el expediente de Marítimo - Inspección, nº 345, concerniente a la revisión del contrato de construcción de los tres nuevos buques de 10.900 toneladas de peso muerto, contratados en mayo de 1936.

En el expediente nº 505, de Construcción, referente a reconstrucción de la Subsidiaria de Alcázar de San Juan, a propuesta de la Ponencia 6º se acuerda que siendo conforme la necesidad de la ampliación y, por tanto, en la urgencia de la compra de los terrenos, se acepte como precio máximo el de 3,25 pesetas m2 para todas las parcelas, debiendo iniciarse inmediatamente las gestiones para tratar de conseguir el mejor precio posible con el topo antes indicado.

-3-

También a propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, se aprueban las obras de ampliación de tanque, casa-vivienda y depósito, en el Depósito de San Roque (Algeciras), con un presupuesto de 60.088,41 ptas., y sacar a concurso las obras de albañilería, por un total de 29.934,37 pesetas, según modelo de anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición que figura en el expediente n° 531, de Explotación.

Se autorizan las reparaciones en la Subsidiaria de Aceite, que se propone en el expediente n° 530, de Explotación, con presupuesto de Pesetas 35.900,00, y realizar las obras mediante concurso entre los contratistas de la provincia.

A propuesta de la Ponencia 7<sup>a</sup>, queda aprobada la oferta hecha por la "SOCONY VACUUM OIL COMPANY", de New York, de 7.900 toneladas de fuel-oil, al precio de 17,50 dólares por tonelada, a entregar en el puerto de Tenerife.

Afínmente se aprueba la de la Dirección de abonar a razón de 4 pesetas por obrero y 6 pesetas por empleado a la "Obra Sindical del 18 de Julio", en concepto de importe por la comida de hermandad conmemorativa del G.A.E., no celebrada este año.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Auxiliar 2<sup>a</sup>, Art. Josefina Gáden Lorrilla, declarándola excedente por tres años, y a la excedencia solicitada por D. Juan Guerrero Ruiz.

A propuesta de la Ponencia 9<sup>a</sup>, son aprobadas las liquidaciones de siete de las extinguidas Delegaciones de Venta, en la forma que se propone en el expediente n° 106, de Dirección, concerniente a Agentes de Ventas de CAMISA.

El Sr. Presidente da cuenta al Consejo de la conversación que ha tenido con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda sobre distintos asuntos, entre ellos sobre el pago del dividendo a cuenta, correspondiente al primer cuatrimestre del año actual, y muy especialmente sobre la expropiación de Petróleos Ferto-Pf que explica detalladamente, y queda designado el Consejero Sr. Marqués de Burgos para que asista con el Asesor D. José Navarro-Deverter a la reunión que con tal objeto ha de celebrarse con el Sr. Ministro de Hacienda.

Finalmente, se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el día 17 de septiembre a las 4 de la tarde, y se levanta la sesión siendo las cinco y cuarto."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del art. 5<sup>a</sup> del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expide con el Vº. Bº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a veintimil de octubre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DOS JUAN BAUER COMYS Y ALBERTO DEGALAZAR, CONDOS DE ALBIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, D.A.

## CANALIZACIÓN

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría, el día 9 de octubre de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 20 de septiembre anterior, que copiada a la letra dice así:

Queda enterado el Consejo de los antecedentes que facilita el Sr. Director General sobre la marcha del negocio.

Se aprueban las actas de transferencia números 16.780 a 16.801 por un total de 294 acciones.

Queda enterado el Consejo de la Comunicación de la Delegación del Gobierno número 1869/BB52, del día 20, comunicando que por el Excmº. Sr. Ministro de Hacienda ha sido aprobada, con la misma fecha 20 del actual, la propuesta de adscripción, sin imposición de condición, del empleado de esta Arrendataria, D. José Señor Valdizán, para el desempeño del cargo que ostentaba el 10 de julio de 1936.

Se acuerda adjudicar a "Minas de Cudor, S.A.", el pedido de 100 toneladas de tierra decolorante con destino a la fabricación de aceites y vaselinas en la refinería de Cornellá, al precio de 1.250 pesetas la tonelada, dentro de los plazos en el acuerdo suscrito.

Igualmente se adjudica a "Corcho Mijos", de Santander, el suministro de 25 bombas de distintas capacidades, en el precio total de pesetas 189.000,00, según se propone en el expediente número 120, de Hacienda - Compras y Almacenes.

A propuesta de la Dirección, se fijan los precios de venta para aceite de vaselina técnica, aceite de vaselina medicinal y Vaseline filante, en 400 - 500 y 600 pesetas los 100 kgs., respectivamente, incluido bidón de 800 litros, sometiendo la venta de estos productos al mismo régimen y modalidades que los lubricantes, y concediendo a los Mayoristas 40 pesetas los 100 kgs., y a los Detallistas 20 pesetas en concepto de comisión, todo ello según se propone en el expediente n° 546, de Industria, sobre precios de aceites blancos y vaselininas.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, queda enterado el Consejo del fletamiento del buque-tanque "MURKIN", de pabellón noruego propiedad de The Texas Co., 12.000 toneladas, náutico, N. 22,00 por tonelada, destino Puerto Norte, seguro de guerra por cuenta de la misma.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, se aprueba con carácter general el aumento del 17,5% para todas las obras que la Compañía tiene en curso de ejecución tanto por contrato como por administración con anterioridad al 10 de agosto de 1940 y para las liquidaciones a partir del 20 de julio del citado año.

También a propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup> y en el expediente referente a la construcción de la Refinería del Norte, se acuerda proponer al Gobierno que con arreglo al apartado 5º de la cláusula 4<sup>a</sup> del contrato con la Compañía, fije el emplazamiento de la Refinería del Norte en los terrenos próximos a la estación de Acebo (Gijón), que se proceda por la Dirección a las gestiones precisas para la adquisición de los terrenos necesarios, formulándose al Consejo la oportuna solicitud de crédito; que también por la Dirección se soliciten las concesiones de aguas necesarias y traques precisos en el puerto del Musel; que por los Dres. Consejeros Militares se dé cuenta al Alto Estado Mayor del emplazamiento de la nueva Refinería y de su justificación, y por último, que se proceda a la instalación de la Factoría Química de Santander en los terrenos de Mallado, para lo cual se renovará seguidamente y previa revisión del presupuesto, el concurso anunciado en 1938 de relleno de los terrenos.

Se declaran abiertos los pliegos recibidos para los concursos de suministro de calefacción de Barrio de la Estación (un pliego), y de alta-voltería de la Subsidiaria de Olariau (otro pliego).

El Sr. Presidente manifiesta que no habiéndose podido reunir la Ponencia de Personal debido a la ausencia de dos de sus vocales, ante la conveniencia de no denegar la aprobación de los expedientes de corrida de escaños, está dispuesto a proponer al Consejo la aprobación de aquéllos. El Sr. Santamaría hace constar que, por el espacio tiempo que lleva de Consejero de la CAMSA, no conoce al personal de la Compañía lo bastante para poder formar opinión sobre la procedencia de los asestados propuestos, y estando además ausentes los otros dos Consejeros que con él integran la Ponencia de Personal, no puede asumir la responsabilidad de la propuesta; si bien ante la urgencia alegada y las manifestaciones explícitas por el Sr. Presidente, no tiene inconveniente en que se someta al Consejo.

acuerdo que estime pertinente.

El Consejo acuerda aprobar los expedientes números 848, 849, 850, 851, 852, 853 y 854, de Dirección general, concerniente al movimiento de Jefes de Departamento, de Sección y de Servicio, escalafón femenino, contramaestres, conductores de turismo, porteros y ordenanzas, en la forma que se detalla en los mismos.

Se acuerda convocar la próxima reunión, para el miércoles día 9 de octubre a las 8,30 de la tarde, y se levanta la sesión siendo las 8,30."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno serca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 8<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº 5º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1980, lo explico con el Vº. Dº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MANUEL GONZALEZ Y ALDEHUELAZAR, CONDE DE ALBIS, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE FERROCARRILES, S.A.

C E N T R I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Secretaría, el día 20 de octubre de 1940, fué aprobada el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 9 de igual mes que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid a las 4 de la tarde del
Echeverría	:	día 9 de octubre de 1940, se reúne en
Urquijo	:	el domicilio social el Consejo de Ad-
Marta	:	ministración presidido por el Sr. <sup>o</sup> .
Higueras	:	Br. D. Pablo de Garnica y con asisten-
Patrízena	:	cia del Ilmo <sup>r</sup> . Sr. Delegado del Gobier-
Franell	:	no, D. Fernando Saldaña, y de los Sres.
Santamaría	:	Consejeros segán relación al margen.
Abrisqueta	:	
Asqueta	:	Abierta la sesión por el Sr. Presi-
Bernaldo de Quirós	:	dente, el Secretario general lee el
Churruca	:	acta de la reunión anterior celebrada
García	:	en Madrid el día 20 del mes pasado,
O. Pierro	:	siendo aprobada.
Ibañez	:	
Sres Urutu	:	A continuación el Br. Director ge-
Real Agredo	:	neral facilita al Consejo informes so-
Utrías	:	bre la marcha del negocio durante las
Tbarra	:	últimas semanas.
Eurgene	:	
Arvilla	:	Son aprobadas las actas de transfe-
Conde de Albis	:	rencias números 16.002 a 16.016, por
-----	:	un total de 229 acciones, quedando en-
1917/2001, de la Delegación del Gobierno, fecha 24 del pasado		terado el Consejo del Oficio número
septiembre, trasladando la C.M. de Hacienda de igual fecha, por		
la que se dispone que el sueldo base para la determinación de		
las horas extraordinarias que se devenguen por el personal de		
la Arrendataria, será el figurado en las nuevas plantillas apro-		
badas por el expresado Ministerio en su Orden de 16 del pasado		
mes de agosto.		

A propuesta de la Ponencia 1a, se acuerda aprobar la propues-  
ta que figura en los expedientes números 326, 390 y 565, de Ex-  
plotación - Compras y Almacenes, concernientes a exacciones,  
bajos y amortizaciones en las Factorías de Alcalá y Astillero  
y en la Subestación de Cáceres respectivamente.

talación de estilado en la Factoría de Alicante, con el crédito necesario de Pesetas 44.985,01; a ejecutar por concurso entre contratistas de la localidad, la parte de albañilería y construcción metálica, que importa Pesetas 20.025,25, y el resto por administración, según se detalla en el expediente n° 865, de Industria.

El Consejo acuerda a propuesta de la Ponencia 4<sup>a</sup>, el reglamento para la venta de petróleos ligeros y gas-oil en surtidores y estaciones de servicio en la flota que aparece redactada en el anexo número 3 en el cual se han tenido en cuenta las sugerencias formuladas por varíos Dres. Consejeros, dejando de lado la obligación por parte de los concesionarios de las Estaciones de Servicio de efectuar la venta de los combustibles para gasógenos a que se refiere el artículo 7º del decreto de la Presidencia fecha 17 de septiembre de 1940, y también un artículo adicional en sentido de que no obstante lo dispuesto en el artículo 40, podrá autorizarse la construcción de Estaciones de Servicio a menos de 500 metros de distancia de las existentes, siempre y cuando los terrenos a ellas destinados hubieran sido adquiridos para este objeto antes del 18 de julio de 1936, y las instancias solicitando su concesión se hubieran presentado también antes de dicha fecha.

Queda enterado el Consejo por la Ponencia 5<sup>a</sup>, de la situación de la flota de altura al día de la fecha.

El Sr. Asqueta de la Ponencia 5<sup>a</sup>, expone con detalle los distintos aspectos que han surgido en el estudio efectuado por la Ponencia, del expediente sobre la revisión de los contratos de construcción de los tres nuevos buques de 10.900 toneladas de peso muerto contratados en mayo de 1936.

Después de expresarse distintas opiniones por los Dres. Consejeros, se toma el siguiente acuerdo:

Que se sobre la Comisión propuesta por el Sr. Director general, compuesta por los Dres. Drago, Alonso Castrillo y un ingeniero de la Delegación del Gobierno, a la que se encargará que estudie el aumento de conformidad con las bases que se indican en el informe de la Asesoría Jurídica, y en el caso que la Comisión entienda que esta valoración no se ajusta a la realidad, que previos los datos que considere oportuno recabar, presente otra proposición que responda a la situación actual de la industria de la construcción naval.

También a propuesta de la Ponencia 5<sup>a</sup>, se adjudica a "CHALMERS" las estaciones de los buques-tanques "CAMPANIL" y "CAMPILO", y que se abre concurso con nuevas bases, y para estaciones de menor importancia para el buque-tanque "CASTILLO ALMENARA" en la forma y condiciones que se proponen en el expediente n° 33, de Marítimo, concerniente a estaciones radiotelegráficas de la flota.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup> y en el expediente n° 61, de Exploración, referente a ampliación de la Factoría de Santander, se acuerda convocar el concurso para las obras que han de ejecutarse con arreglo al presupuesto de 1938, haciendo constar en las bases del concurso, que por tratarse de un presupuesto redactado

Se declara abierto un pliego, recibido para el acuerdo de obras de albañilería de la Subsidiaria de Antequera.

A propuesta de la Ponencia 8<sup>a</sup>, se resuelve imponer las sanciones de postergación, traslado e inhabilitación, por el periodo de tres años, a José Boler Tirado, y las mismas tres sanciones por el periodo de cinco años, a Lamberto Bolas Sígnes, en vez de los "pronunciados" que anteriormente se dictaron de admittidos sin imposición de sanción; la sanción de postergación, por el periodo de cinco años, a Mariano Cane Castillo, en lugar de la de postergación por el periodo de tres años que se le impuso; confirmar la sanción de postergación, traslado e inhabilitación, por el periodo de cinco años, impuesta a Tomás Suárez Molinero.

En la revisión tramitada a instancia del interesado del expediente de separación de Arturo Gavilán García, se confirma el "pronunciado" dictado anteriormente de separación definitiva del servicio de la Compañía.

Se confirma también el "pronunciado" de separación definitiva del servicio de la Compañía en la revisión tramitada a petición del que fue contramaestre de la Factoría del Morro, Santos Cuervo Arce.

Queda enterado el Consejo por la misma Ponencia, y conceder para los ejercicios de 1986 y 1987 un interés del 4% al capital de la Caja Profesional de Ahorro y Previsión de CAMSA con cargo al Fondo de Previsión de Empleados y Obreros.

También queda enterado el Consejo de los saldos correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987 del Fondo de Hospitalidad y Sanatorios que figuran en el expediente de Dirección - Personal, referente a la autorización de pagos con cargo a dicho Fondo.

Se acuerda finalmente, convocar la próxima reunión del Consejo para las 8,30 de la tarde del día 30 de octubre y se levanta la sesión siendo las 6 de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup>. del artº. 5<sup>a</sup>. del Real Decreto de 22 de septiembre de 1980, lo expide con el Vº. Mº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JOAQUÍN MANUEL GONZÁLEZ Y ALLENDE-SALAZAR, CONDE DE ALBIS, SECA-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANHEDAZARIA DEL MONOPOLIO DE PE-  
TROLEOS, S.A.

C E X T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría el día 13 de noviembre de 1940, fué aprobada  
el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 30 de octubre 1940, que copiado a la letra dice así:

Sres. Garnica	:	En Madrid, a las 5,30 de la tarde del día 30 de octubre de 1940, se reunió el Consejo de Administración presidido por el Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y con asistencia del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernando Holdán y de los Sres. Concejeros que figuran en la relación al margen.
Echeverría	:	
Urquijo	:	
Burba	:	
Migoya	:	
Petrírena	:	
Planell	:	
Santamaría	:	
Abrizqueta	:	
Aledo	:	
Asqueta	:	
Bernaldo de Quirós	:	
Churruea	:	
Garcuá	:	
García Frellés	:	
G. Pierro	:	
Ibañez	:	
Pérez Urruti	:	
Utrion	:	
Zurgona	:	
Arvilla	:	
Conde de Albis	:	
-----		
Leída por el Secretario general el acta de la reunión anterior celebrada en Madrid el día 9 del corriente, queda aprobada.		
A continuación el Sr. Director general informa al Consejo sobre la marcha del negocio, haciendo especial referencia a la pérdida que está sufriendo la Hacienda del Estado, asunto sobre el cual también llama la atención el Sr. Presidente con el ruego de que por el Sr. Delegado se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Se acuerda que el Sr. Director facilitando la cifra que representa la referida pérdida.		

A propuesta de la Ponencia 10, se aprueban las enajenaciones, bajas y amortizaciones que figuran en los expedientes números 284, 292, 294, 295, 448, 523, 542 y 608, de Asplotación - Compras y Almacenes, referentes respectivamente a las Factorías y Subsidiarias de Orense, Vigo, Sevilla, Madrid, Valencia, Tarragona, Santurce y Toledo.

Se aprueba el recargo de un 50% del precio actual de los accesorios para aparatos surtidores, precio que estará sujeto a

A propuesta de la Ponencia 3º, se aprueba la acción presentada al Consejo por el Consejero Sr. Abrioqueta, en el sentido de que por la Compañía Arrendataria proceda a la regeneración de los aceites usados que recaja, dándoles la aplicación técnica que corresponda a las características del producto resultante en las condiciones que figuran en la propuesta del Departamento de Industria, fecha 29 del corriente.

A propuesta de la Ponencia 4º, queda aprobada la que con fecha 14 del corriente formula el Departamento de Industria en el expediente n° 103, concerniente a productos Buques.

Queda enterado el Consejo por la Ponencia 5º de la situación de la flota de altura al día de la fecha.

A propuesta de dicha Ponencia, el Consejo acuerda aprobar el fletamiento de los buques-tanques "SILVAN AURORA", panameño, 12.000 toneladas, níscio, Golfo Norte de España, \$5 dólares, dos puertos, seguro de guerra por cuenta de los armadores, estableciendo garantía bancaria para responder de daños y perjuicios en caso de no conseguirse navegar, y "TULASADA", panameño, de 6.000 toneladas, níscio, Golfo Norte de España, \$4,00, dos puertos, seguro de guerra por cuenta de los armadores, según se propone en el expediente n° 59, de Importaciones, concerniente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

A propuesta de la Ponencia 6º, el Consejo adopta las siguientes resoluciones:

Aprobar las obras de refuerzo de atajones y conducción de tuberías generales en la Factoría de Alicante, con presupuesto de pesetas 16.209,96, según se detalla en el expediente n° 200, de Explotación, concerniente a las obras de la Factoría de Alicante.

Aprobar la liquidación de las obras de la Factoría de Vigo, realizadas por el contratista Sr. Vanques, de acuerdo con la propuesta de la Dirección fecha de hoy.

Aprobar la propuesta del Departamento de Construcción, respecto a las obras efectuadas por el contratista de Vigo, Sr. Benavente, en el sentido de dar por terminada la contrata e incluir las obras que resten de él en el próximo concurso que ha de celebrarse.

Aceptar la oferta de los Dres. Francisco Kivas y Francisco Moreales en el concurso celebrado para la venta de terrenos y edificios no utilizados, existentes en Murcia, en el precio de 19.500 pesetas, autorizándose a los Dres. Director general, Subdirector, Secretario general y Vicesecretario general indistintamente, para que compareciendo ante Notario otorguen la correspondiente escritura de compra-venta.

Se declaran abiertos los tres pliegos recibidos en el concurso para derribo de la vivienda en Zorrosa.

A propuesta de la Ponencia 8º, y con referencia a la dieta para el personal obrero, se resuelve que se desplace en comisión de servicio, aclarar el dictamen dado por la referida Ponencia quedando

una dieta igual al jornal diario que disfrute con un mínimo de 18 pesetas diarias durante los siete primeros días. Pasado este periodo y a partir del octavo día, la dieta diaria será de 18 pesetas cualquiera que sea la categoría del obrero."

El Consejo también acuerda:

Aprobar la propuesta de la Comisión Delegada del Consejo en la depuración de agentes de aparatos partidistas en la provincia de Cuenca.

Barco por enterado de las concesiones de reapertura y desestimaciones de los expedientes de depuración instruidos a empleados de la Compañía según nota de la Comisión Delegada del Consejo fecha 2 del corriente.

Aprobar los expedientes de Dirección general números 575/19 y 576/20, de movimiento de Oficiales primeros, segundos, terceros y cuartos, Administrativos y Técnicos, hasta agotar la categoría de Oficiales cuartos en la corrida de dichas escalas.

Aprobar igualmente los expedientes de Dirección general, referentes al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares técnicos con categoría de Auxiliar primero, y 48 plazas de Auxiliares terceros de empleados administrativos, ampliando el número de plazas hasta 60 para futuras vacantes.

Confirmar los "prontuarios" de adhesión sin imposición de sanción de los empleados Castille, Orbezeta, Aibar, Serna, Solpella y Zubimarrate, y confirmar la separación del servicio de Víctor Marcos, todos ellos de las plantillas de San Sebastián.

El Consejo acuerda que se contribuya con 10.000 pesetas a la suscripción abierta por la Junta de Fomento de Obras de Acción Católica, de Madrid.

Por último, se acuerda por el Consejo convocar su próxima reunión para el miércoles día 13 de noviembre a las 5,30 de la tarde, y se levanta la sesión siendo las 7 de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno correo de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo provenido en la cláusula 5<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2<sup>a</sup> del artº. 5<sup>a</sup>. del Real Decreto de 22 de septiembre de 1950, lo expido con el Vº. Dº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil nevecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

cohete industrial, de conformidad con la propuesta de la Delegación del Gobierno, se fija el precio de adquisición del alcohol deshidratado de melaza de 99,8% octosíntesis, facilitado por los fabricantes a la Arrendataria en 1,45 pesetas litro en fábrica deshidratadora, a partir de 1º de noviembre actual.

A propuesta de la Ponencia 1<sup>a</sup>, se aprueba la que figura en el expediente n° 281/101, de Explotación - Compras y Almacenes, concerniente a enajenación, bajas y amortizaciones en la Subsidiaria de Salamanca.

Queda enterado el Consejo de las gestiones realizadas según expone el Sr. Gareu sobre el viaje realizado por los Sres. Consejeros de las Ponencias 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> y el Sr. Director.

El Consejo queda también enterado de la situación de la flota al día de la fecha.

A propuesta de la Ponencia 5<sup>a</sup>, son aprobadas las obras de recorrido general y reparaciones del buque-tanque "ORMA" con presupuesto aproximado de 150.000 pesetas, con cargo al crédito general concedido para el entretenimiento y conservación de la flota, según expediente de Marítimo, n° 72/9.

Queda el Consejo enterado de los informes que facilitan varios Sres. Consejeros sobre la situación de los buques en construcción.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, y en la revisión de los expedientes de depuración tramitada, el Consejo acuerda los siguientes "pronunciamientos":

Confirmar los acordados anteriormente de admitidos sin imposición de sanción al servicio de la Compañía, de Alfredo Álvarez Camusso, Luis Argüelles Álvarez, Marisa Fernández Rodríguez, Severino López Muñoz, Gabriel Galdeano Callejón, Servando Menéndez Arias, Andrés Oliva Neck, Venancio Sanz Aguayo y Failio Vega Illoreda.

Imponer la sanción de un año de postergación para el ascenso, en vez del "pronunciado" de admitido sin sanción, a António Martín López.

Confirmar las sanciones acordadas de separación definitiva del servicio de la Compañía, de Manuel Argüelles Álvarez, Arturo Pandiella Villabona, Alfredo Suárez Prendes y Mariano Suárez Prendes.

Modificar los "pronunciamientos" dictados de amonestación severa en el expediente de José Menéndez Álvarez, por el admitido sin imposición de sanción, y el de seis meses de suspensión de empleo y sueldo en el de José Fernández Argüelles por el de postergación, traspasado a inhabilitación, por el período de dos años.

Confirmar, a efectos de cobro de la pensión de jubilación que percibe, el "pronunciado" de admitido sin imposición de sanción, dictado en el expediente de Jacinto Pandiella González, y modificar el de amonestación severa que se acordó en el expediente de Manuel García Naves, por el de admisión sin sanción.

Declarar admitidos sin imposición de sanción, al empleado Carlos Vida Campa, cesante al instaurarse la República, el año 1931 y

DON JUAN MATEO CONDE Y ALMENDRALAÑA, CONDE DE ALBIA, SECRE-  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ANGLOAMERICANA DEL MONOPOLIO DE PE-  
TROLÉOS, S.A.

C E N T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría el día 27 de noviembre de 1940, fué aprobada  
el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 18 del mis-  
mos, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica : En el domicilio social, a las 8,30  
Echeverría : de la tarde del día 18 de noviembre de  
Urquijo : 1940, se reúne el Consejo de Adminis-  
Barba : tración presidido por el Excmo. Sr.  
Migoya : D. Pablo de Garnica, asistiendo a la  
Petríreas : sesión el Ilmo. Sr. Delegado del Go-  
Planell : bierno, D. Fernando Saldán, y los se-  
Bontamaria : sres. Concejeros según relación que  
Abrisqueña : figura al margen.  
Alcolea :  
Anqueta : Abierta la sesión por el Sr. Presi-  
Bernalde de Quirós : dente, el Secretario general da lectu-  
Piqueras : ra al acta de la reunión anterior cele-  
Charruea : brada en Madrid el día 30 del pasad-  
Garau : o mes de octubre.  
García Trelles :  
G. Vierro : El Sr. Presidente entera a los Sres.  
Ibáñez : Concejeros de la conversación que tuvo  
Pérez Urruti : el día anterior con el Excmo. Sr. Minis-  
Real Agrado : tro de Hacienda en la cual le expuso clara-  
Urien : mente la situación es extreme crítico  
Ybarra : de la cuenta del Estado en el Monopolio  
Surgena : de Petróleos. Añade el Sr. Presidente  
Arvilla : que el Sr. Ministro estaba dispuesto a  
Conde de Albia : estudiar el asunto y procurar buscar u-  
na solución.

Queda enterado el Consejo de los datos facilitados por el Sr.  
Director general sobre la marcha del negocio.

Se aprueban las actas de transferencia números 16.666 a 16.671  
por un total de 555 acciones, quedando enterado el Consejo de la  
comunicación nº 2046/2601 recibida de la Delegación del Gobierno  
fecha 6 del actual, trasladando la D.M. de Hacienda de igual fe-  
cha por la que visto escrito del Ministerio de Industria y Comer-

Que en cuanto a Manuel Menéndez Ariza, se esté a lo que se resuelva por el Consejo de Guerra, al que actualmente se halla sometido.

Son aprobados los expedientes de separación de agentes de aparatos curtidores en las provincias de Córdoba, Guadalajara y Jaén.

En el expediente sobre reclamación formulada por la Sra. Viuda de Samuel Salama, de Melilla, a propuesta de la Función Jurídica se resuelve aceptar la transacción, reduciendo a 50.000,00 pesetas la cantidad líquida total a pagar por la Compañía, por las menualidades debidas, aceptando el resto de la propuesta y quedando rescindido el contrato.

También el Consejo acuerda que por la Dirección se estudie y resuelva con la mayor economía, la situación de las antiguas Agencias e Instalaciones de la Compañía en las plazas de África.

Por último, se toma el acuerdo de convocar la próxima reunión del Consejo para el miércoles día 27 del corriente a las 8,30 de la tarde, y se levanta la sesión siendo las siete."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 5<sup>a</sup> del art. 5<sup>a</sup> del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expido con el Vº. 3<sup>a</sup>. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Vt. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MARÍA GOMÁN Y ALMENDRALAZAR, CONDE DE ALBIZ, DECANO  
TARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ALMENDRALAZARIA DEL MONOPOLIO DE PE-  
TROLEOS, S.A.

C E X T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración  
de mi Secretaría el día 13 de noviembre de 1940, fué aprobada  
el Acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 30 de octubre 1940, que copiada a la letra dice así:

Sres. Garnica : En Madrid, a las 5,30 de la tar-  
Echeverría : de del día 30 de octubre de 1940, se  
Urquijo : reúne el Consejo de Administración  
Barba : presidido por el Excmº. Sr. D. Pablo  
Migoya : de Garnica y con asistencia del Ilmoº  
Petrírena : Sr. Delegado del Gobierno, D. Fernan-  
Planell : do de Holdáu y de los Sres. Consejeros  
Gantamaria : que figuran en la relación al margen.  
Abrisqueta :  
Aledo : Leída por el Secretario general el  
Azqueta : acta de la reunión anterior celebra-  
Bernaldo de Quirós : da en Madrid el día 9 del corriente,  
Charrueu : queda aprobada.  
Cerau :  
García Trelles : A continuación el Sr. Director ge-  
G. Pierro : neral informa al Consejo sobre la mar-  
Ibáñez :cha del negocio, haciendo especial re-  
Pérez Urruti : ferencia a la pérdida que está sufrien-  
Urien : do la Hasta del Estado, cuenta sobre  
Zurguesa : el cual también llama la atención el  
Arvilla : Sr. Presidente con el ruego de que por  
Conde de Albiz : el Sr. Delegado se ponga en conocimien-  
----- : to del Excmº. Sr. Ministro de Hacienda.  
Se acuerda que el Sr. Director facili-  
te al Sr. Delegado una nota dando la cifra que representa la refe-  
rida pérdida.

A propuesta de la Ponencia 1ª, se aprueban las exacciones,  
bajas y amortizaciones que figuran en los expedientes números 294,  
292, 294, 295, 448, 523, 542 y 562, de Exploración - Compras y Al-  
macenes, referentes respectivamente a las Factorías y Subsidiarias  
de Orense, Vigo, Sevilla, Madrid, Valencia, Tarragona, Santurce y  
Toledo.

Se aprueba el recargo de un 50% del precio actual de los aceo-  
cortos para aparatos surtidores, precio que estará sujeto a una

A propuesta de la Ponencia 3<sup>a</sup>, es aprobada la moción presentada al Consejo por el Consejero Sr. Abrioqueta, en el sentido de que por la Compañía Arrendataria proceda a la regeneración de los aceites usados que recoge, dándoles la aplicación técnica que corresponda a las características del producto resultante en las condiciones que figuran en la propuesta del Departamento de Industria, fecha 29 del corriente.

A propuesta de la Ponencia 4<sup>a</sup>, queda aprobada la que esa fecha 14 del corriente formula el Departamento de Industria en el expediente n<sup>o</sup> 103, concerniente a productos Bustos.

Queda enterado el Consejo por la Ponencia 5<sup>a</sup> de la situación de la flota de altura al día de la fecha.

A propuesta de dicha Ponencia, el Consejo acuerda aprobar el fletamiento de los buques-tanques "SILVAN ALTAIR", panameño, 12.000 toneladas, níscio, Golfo Norte de España, \$3 dólares, dos puertos, seguro de guerra por cuenta de los arrendatarios, estableciendo garantía bancaria para responder de daños y perjuicios en caso de no conseguirse navegar, y "TOLANDA", panameño, de 6.000 toneladas, níscio, Golfo Norte de España, \$2.24,00, dos puertos, seguro de guerra por cuenta de los arrendatarios, según se propone en el expediente n<sup>o</sup> 39, de Importación, concerniente a fletamiento de buques-tanques para el abastecimiento petrolífero de España.

A propuesta de la Ponencia 6<sup>a</sup>, el Consejo adopta las siguientes resoluciones:

Aprobar las obras de refuerzo de atajones y construcción de turberías generales en la Factoría de Alicante, con presupuesto de pesetas 16.209,96, según se detalla en el expediente n<sup>o</sup> 203, de Explotación, concerniente a las obras de la Factoría de Alicante.

Aprobar la liquidación de las obras de la Factoría de Vigo, realizadas por el contratista Sr. Venquez, de acuerdo con la propuesta de la Dirección fecha de hoy.

Aprobar la propuesta del Departamento de Construcción, respecto a las obras efectuadas por el contratista de Vigo, Sr. Benavente, en el sentido de dar por terminada la contrata e incluir las obras que resten de él en el próximo concurso que ha de celebrarse.

Aceptar la oferta de los Dres. Francisco Alvaro y Francisco Martínez en el concurso celebrado para la venta de terrenos y edificios no utilizados, existentes en Zarzosa, en el precio de 19.500 pesetas, autorizándose a los Dres. Director general, Subdirector, Secretario general y Vicesecretario general indistintamente, para que compareciendo ante Notario otorguen la correspondiente escritura de compra-venta.

Se declaran abiertos los tres pliegos recibidos en el concurso para derribo de la vivienda en Zarzosa.

A propuesta de la Ponencia 8<sup>a</sup>, y con referencia a la dieta para el personal obrero, se resuelve que se desplace en comisión de servicio, aclarar el dictamen dado por la referida Ponencia quedando

una dieta igual al jornal diario que disfrute con un mínimo de 10 pesetas diarias durante los siete primeros días. Pasado este período y a partir del octavo día, la dieta diaria será de 10 pesetas cualquiera que sea la categoría del obrero."

El Consejo también acuerda:

Aprobar la propuesta de la Comisión Delegada del Consejo en la depuración de agentes de aparatos cartíferos en la provincia de Guadalajara.

Barcos por entender de las concesiones de recuperación y desatenciones de los expedientes de depuración instruidos a empleados de la Compañía según nota de la Comisión Delegada del Consejo fecha 2 del corriente.

Aprobar los expedientes de Dirección general números 575/19 y 576/20, de movimiento de Oficiales primeros, segundos, terceros y cuartos, Administrativas y Técnicas, hasta agotar la categoría de Oficiales cuartos en la corrida de dichas escalas.

Aprobar igualmente los expedientes de Dirección general, referentes al concurso-oposición para cubrir seis plazas de Auxiliares técnicos con categoría de Auxiliar primero, y 48 plazas de Auxiliares terceros de empleados administrativos, ampliando el número de plazas hasta 60 para futuras vacantes.

Confirmar los "promocionados" de admisión sin imposición de sanción de los empleados Castille, Ortegote, Alberu, Sana, Bopella y Zubimarrate, y confirmar la separación del servicio de Víctor Marcos, todos ellos de las plantillas de San Sebastián.

El Consejo acuerda que se contribuya con 10.000 pesetas a la suscripción abierta por la Junta de Fomento de Obras de Acción Católica, de Madrid.

Por último, se acuerda por el Consejo convocar su próxima reunión para el miércoles día 13 de noviembre a las 8,30 de la tarde, y se levanta la sesión siendo las 7 de la tarde."

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno correo de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 3<sup>a</sup> del contrato con el Estado y en el apartado 2º del artº. 5º, del Real Decreto de 22 de septiembre de 1950, le expido con el Vº. Dº. del Dr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil nevecientos cuarenta.

Vº. Dº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN

DON JUAN MANUEL CONTRA Y ALLENDE DE ALBIZ, CONDE DE ALBIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA ESTADISTICA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S.A.

C E R T I F I C O :

Que en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de mi Secretaría el día 11 de diciembre de 1940, fue aprobada el acta de la reunión anterior que tuvo lugar el día 27 de noviembre de 1940, que copiado a la letra dice así:

Sres. Carnicé	:	En Madrid, a las 8,30 de la tarde
Echeverría	:	del día 27 de noviembre de 1940 se
Urquijo	:	reúne en el domicilio social el Con-
Barba	:	sejo de Administración bajo la presi-
Migoya	:	deencia del Excmo. Sr. D. Pablo de Gar-
Patrízena	:	niza, asistiendo a la misma el Ilmo.
Planell	:	Sr. Delegado del Gobierno D. Fernando
Santamaría	:	Heldán y los Sres. Consejeros según
Abrisqueta	:	relación al margen.
Aledo	:	
Azqueta	:	Dada lectura por el Secretario ge-
Bernaldo de Quirós	:	neral al acta de la reunión anterior
Figueras	:	celebrada el día 13 del corriente,
Churruca	:	queda aprobada.
Carau	:	
García Freites	:	Al Sr. Presidente, en nombre del
G. Pierro	:	Consejo, hace presente al Consejero
Ibáñez	:	D. Alfonso de Churruca la participa-
Pérez Urruti	:	ción que todos los Sres. Consejeros
Real Agrado	:	toman en su pena por la reciente des-
Urien	:	gracia que ha sufrido perdiendo a su
Ybarra	:	hermano,
Jurgens	:	
Arvilla	:	Se da lectura al escrito que por
Conde de Albiz	:	la Compañía se ha de dirigir al Excmo.
-----	:	Sr. Ministro de Hacienda por conducto
		del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno
exponiendo la situación difícil en que se encuentra la Hacienda del		
Estado en el Monopolio de Petróleos. El Consejo acuerda su apro-		
bación.		

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de las conversaciones que ha celebrado con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en relación con los dividendos pagados y entradas de pago.

Queda enterado el Consejo de los datos facilitados con el fin

Se aprueban las actas de transferencia números 16.672 a 16.692, por un total de 481 acciones, y se da cuenta quedando enterado el Consejo de la comunicación número 2620 de 26 del actual, de la Directiva general de Mutilados de Guerra por la Patria comunicando su acuerdo de designación del Teniente Coronel D. José Ibañez García, enlace oficial de dicho Centro Directivo con la Arrendataria para el cargo de vocal representante de la expresa Dirección en la Comisión Depuradora delegada del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria.

A propuesta de la Ponencia 1<sup>a</sup> y en el expediente n° 392, de Exploración, concerniente a supresión de envases de 36 litros, se autoriza la adquisición de 80.000 bidones de 30 litros mediante concurso, en la forma reglamentaria, sin previa fijación de crédito, el que se concederá una vez recibidas las proposiciones por los concursantes.

El Consejo aprueba la adquisición a la casa "Vinecke" de Malasaña, de 2.272 mangueras para distintos usos y de tamaños diferentes, con importe total de 300.580,70 pesetas; autorizar la adquisición de manguuras de 57 m/m para riego e incendios, por gestión directa, con un crédito de 45.000 pesetas, todo ello según se propone en el expediente n° 22, de Técnico - Compras y Almacenes.

Son también aprobados los expedientes números 226 y 290, de Exploración - Compras y Almacenes, concernientes a mejoración, bajas y amortizaciones en las Factorías de Alicante y Astillero.

A propuesta de la Ponencia 2<sup>a</sup>, y en el expediente n° 301, de Dirección general, concerniente a la celebración de un concurso para el arriendo por Zonas de los servicios de transporte y distribución, se acuerda por el Consejo aprobar el aumento de un 5% sobre todos los forfaits a que se refiere la cláusula 12, a partir del 1<sup>o</sup> de agosto p.p.d., mientras dure el régimen de restricción en el consumo, considerar provisionales las liquidaciones quincenales a que se refiere la cláusula 13 del contrato, practicándose anualmente a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1941 una liquidación definitiva en relación con las recaudaciones bases establecidas para cada contrato, de acuerdo con el anexo n° 69, aplicando las bases que figuran en el anexo n° 69 para las liquidaciones del segundo semestre de 1940, aplicándose la escala que figura en la página 56 del expediente para la bonificación en relación con las respectivas recaudaciones bases; que cesen de percibirse tales bonificaciones al desaparecer el régimen de restricción, si bien manteniendo el aumento del 5% sobre los forfaits.

Queda aprobado el informe dirigido al Consejo de Administración por las Ponencias 3<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> y por la Dirección general conjuntamente, como resultado del viaje efectuado al Norte de España con vistas a la construcción de una Refinería, significando el Consejo la satisfacción que ha causado el trabajo que con tanto celo, interés y competencia, han llevado a cabo las referidas Ponencias y Dirección.

En el expediente n° 397, de Industria - Lubricantes, concerniente a puesta en vigor del nuevo Reglamento, se aprueba la propuesta del Departamento, que hace suya la Ponencia 4<sup>a</sup>, sobre la clase de licencia que corresponde a cada uno de los solicitantes en virtud de lo dispuesto en el citado Reglamento, autorizando sean extender las fórmulas.

Queda enterado el Consejo, por la Concesión 68, de la situación de la flota al día de la fecha.

A propuesta de la misma Concesión, se autoriza la entrega de 3.000.000 de pesetas a la Compañía Bushnaldana, como pago a cuenta con cargo al aumento que resulte en la revisión que se está efectuando respecto a la construcción del buque-tanque "Cerro Colorado".

En el expediente n° 17, de Marítimo - Inspección Naval, referente a la concesión del crédito preciso para la reparación y puesta en servicio de las unidades de la flota averiadas y superadas a los rojos, se concede un crédito suplementario de pesetas 3.000.000,00 como ampliación de los dos créditos concedidos anteriormente.

A propuesta de la Concesión 68, con aprobados los expedientes de Dirección general concernientes a movimientos de Oficiales primeros, segundos, terceros y cuartos, administrativos y técnicos, y auxiliares primeros, segundos y terceros, administrativas y técnicas.

Se accede a la concesión solicitada por D. Eugenio Lanchas Zamora, actual Jefe de la Agencia de Justicia, por un año prorrogable por otros dos.

El Consejo acuerda que sobre lo dicho para ampliación de estudio, el expediente n° 34, de Secretaría general, concerniente al establecimiento de Convenio para el servicio exclusivo del personal de la Compañía y de la Delegación del Gobierno de Madrid.

Por último, se acuerda convocar la próxima reunión del Consejo para el miércoles día 11 de diciembre a las 8,30 de la tarde y se levanta la sesión a las 7,00.

Y para que conste y surta efectos ante la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria, en cumplimiento de lo prevenido en la cláusula 5a del contrato con el Estado y en el apartado 7º del artº. 5º del Real Decreto de 22 de septiembre de 1930, lo expide con el Vº. Mº. del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a veintimil de diciembre de mil novecientos cuarenta.

Vº. Bº.

ALFREDO DIAZ GARCIA  
DE ADMINISTRACION